



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	88

SEGUNDA PARTE

2 de Mayo de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse a la persona moral denominada ASBIIN S.A. DE C.V.	4
EDICTO que debe realizarse a la persona moral denominada BAFER S.A. DE C.V.	5
EDICTO dentro del procedimiento laboral ordinario L 1314/2024-I promovido por SALUD CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ TOVAR.	6
EDICTO que debe realizarse a la persona moral denominada SERVICIOS CUPAC S. DE R.L. DE C.V.	7

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO para notificar al C. Jorge González García y a quien(es) resulten interesados, el acuerdo del día 10 de mayo del 2022, mediante el cual se decretó el levantamiento de aseguramiento dictado en la Carpeta de Investigación 86463/2020, tramitada ante la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto.	8
--	---

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Cortazar, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.	9
PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.	10

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 de Moroleón, Guanajuato.	11
REGLAS de Operación del Programa "Apoyo al Campo con Semilla a los Productores Agrícolas".	97

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Salvatierra, Guanajuato.	108
---	-----

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato.	111
PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del Municipio de Santiago Maravatí, Guanajuato.	157

MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación en Materia de Ingresos para el Municipio de Tarimoro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	158
---	-----

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato; mediante el cual se aprueba la Modificación del Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.	170
---	-----

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Yuriria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.....	185
--	-----

PRIMERA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.	188
--	-----

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUGÉSIMO TERCER DISTRITO
CELAYA, GUANAJUATO**

EDICTO A MARIA MENDEZ GARCÍA, ELENA MENDEZ GARCÍA, RAUL MENDEZ GARCÍA, ANGEL MENDEZ GARCÍA, JOSE MENDEZ GARCÍA, RICARDO MENDEZ GARCÍA, OLIVA MENDEZ GARCÍA.....	191
---	-----

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a “**ASBIIN S.A. de C.V.**” dentro del procedimiento laboral ordinario número **L0260/2023-I** promovido por **MARÍA DEL ROSARIO SALGADO VÁZQUEZ** en contra de la moral “**ASBIIN S.A. de C.V.**” en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Guanajuato ubicado en carretera Guanajuato – Puentecillas, kilómetro 7.5, código postal 36251, Guanajuato, Guanajuato, para que dentro del **término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días**, empezando a computarse al día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente por sí o por medio de apoderado a contestar demanda, ofrecer pruebas y en su caso reconvenga, de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y formular reconvenición; si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de tipo personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Guanajuato, Guanajuato; a cuatro de abril del dos mil veinticinco.

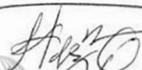
Licenciado Carlos Cesar Vega Soto,
Secretario de Instrucción adscrito al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato,
con sede en Guanajuato, Capital.



EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento a la persona moral denominada **BAFER S.A. DE C.V.**, dentro del procedimiento laboral ordinario **L-0447/2023-I** promovido por **Marco Antonio Rivera Pacheco** en contra de **Alejandro Vaena, BAFER S.A. DE C.V. y FACTOR AGROINDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Irapuato, ubicado en **Calle 6 de Noviembre #198, Fraccionamiento San Miguelito III**, para que dentro del término de 15 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, acuda por medio de apoderado que legalmente pueda representarle a contestar la demanda, ofrecer pruebas y de ser el caso reconvenga, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones de la actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción; se le apercibe que si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Irapuato, Guanajuato, 31 de marzo de 2025.


Licenciada Brenda Paola Hernández Rodríguez.

Secretaria de Instrucción del juzgado de oralidad laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, sede Irapuato,

IRAPUATO, GTO.

EDICTO

Publíquese 2 veces con un lapso de 3 días entre uno y otro en el Periódico Oficial del Estado anunciando el emplazamiento al demandado **José Cruz Hernández Tovar**, dentro del procedimiento laboral ordinario **L-1314/2024-I** promovido por **Salud Concepción Martínez Martínez**, en contra de **José Cruz Hernández Tovar**, en el Juzgado de Oralidad Laboral Regional del Poder Judicial del Estado de Guanajuato con sede en Celaya ubicado en Eje Vial Herminio Martínez no. 1400 del Ejido Trojes y Mayorazgo, para que dentro del **término de 15 días hábiles** contados del siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, **acudan por medio de apoderado que legalmente pueda representarle a contestar la demanda**, ofrecer pruebas y de ser el caso reconvenzan, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrán admitidas las peticiones de la actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvenición; se le apercibe que si pasado el término señalado no comparece, se le harán las siguientes notificaciones por lista, aún las de carácter personal, salvo disposición en contrario de la ley.

Celaya, Guanajuato, a 10 de abril de 2025.

Licenciada María de los Ángeles Moreno Galván.

Secretaria de Instrucción del Juzgado de Oralidad Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, sede Celaya

EDICTO

Por este medio, como lo prevé el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, se emplaza a la persona moral denominada **SERVICIOS CUPAC S DE RL DE CV**, haciéndole saber que en su contra se instauró demanda laboral en el Procedimiento Ordinario, bajo el número **L-1794/2024-I** del índice del Juzgado Laboral de la Región de Irapuato, Guanajuato, la cual fue promovida por el trabajador **Cirilo Banda Vázquez**, en contra de las personas morales denominadas **Pallets La Esperanza SA de CV** y **SERVICIOS CUPAC S DE RL DE CV**; a efecto de que, dentro de un término de **30 treinta días hábiles**, contados a partir del día de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presente por sí o por medio de apoderado o gestor que legalmente pueda representarla, a contestar la demanda, ofrezca pruebas y de ser el caso reconvenga, quedando apercibida que de no hacerlo en dicho término se tendrá por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la Ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvenión. Sin perjuicio de que hasta antes de la Audiencia Preliminar puedan ofrecer pruebas en contrario para demostrar que el actor no era su trabajador, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por su contraria. Lo anterior de conformidad con los artículos 712 y 746 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, se le requiere para que de conformidad con los ordinales 739 y 873-A de la Ley de la Materia señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia de este Juzgado de Partido Especializado en Materia Laboral apercibidas que, de no cumplir con lo aquí previsto, las notificaciones subsecuentes se le harán por boletín o por estrados, y en su caso por buzón electrónico, aún las personales o de carácter personal, conforme a lo establecido en la Ley Laboral.

Para tal efecto, se hace sabedora a la parte demandada que, desde este momento, queda a su disposición el traslado autorizado, esto, en las instalaciones de este Tribunal, para que le sea entregado en el momento en que acuda por éste.

Se hace de su conocimiento que el domicilio de este Tribunal es el ubicado en **calle 6 de noviembre número 198, colonia San Miguelito III, código postal 36557, de esta ciudad de Irapuato, Guanajuato.**

Reiterándole a usted con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Irapuato, Guanajuato, a tres de abril de dos mil veinticinco.

Atentamente

Licenciada Ana Elena Chan Pacheco

Secretaria Instructora del Juzgado de Oralidad Laboral del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Sede Irapuato.

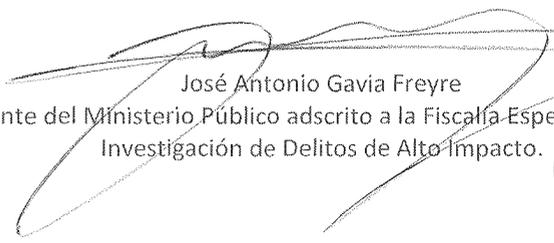


FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

"EDICTO"

Publíquese por dos veces con un intervalo de **diez días hábiles** entre cada publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y en un diario de circulación en el Estado, para **notificar** al **C. Jorge González García** y a **quien (es) resulten interesados**, el **acuerdo del día 10 de mayo del 2022** mediante el cual se decretó el **levantamiento de aseguramiento** dictado en la **Carpeta de Investigación 86463/2020**, tramitada ante la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto, sobre el bien consistente en vehículo de motor de la marca **MERCEDES BENZ**, modelo **CLASE C250**, año **2013**, tipo **SEDÁN**, color **BLANCO**, placas de circulación **GUY941A** para el estado de Guanajuato, con número de serie **WDDGF4HB4DR293466**, haciéndoles saber a las personas que se consideren interesadas que deberán abstenerse de realizar actos de dominio sobre los bienes asegurados, de igual forma, **se les requiere para que comparezcan** ante esta autoridad en un término de **90 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de esta notificación, al domicilio de esta autoridad ubicado en las oficinas de esta Unidad localizadas en Camino a San José de Cervera #140, Col. San José de Cervera, Guanajuato, Gto, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 hrs, sitio donde se pone a su disposición copia de dicha determinación, **a fin de manifestar lo que a su derecho convenga así como a acreditar la propiedad de dicho bien**, apercibiéndoles **que no hacerlo, no acreditar de forma fehaciente su derecho, o realizarlo de manera extemporánea, el bien causará abandono a favor de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato**, lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 229, 231, 245 fracción I y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como 8 fracción V, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Gto a 24 de abril del 2025.


José Antonio Gavia Freyre
Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alto Impacto.



MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión extraordinaria de fecha **31 de marzo de 2025**, contenida en el **acta 29**, punto 7 del orden del día, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la **Primera Modificación** al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del **Municipio** de Cortazar, Gto., para el **Ejercicio Fiscal 2025**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS	
IMPUESTOS	\$ 25,800,566.79
DERECHOS	\$ 25,045,575.58
PRODUCTOS	\$ 3,096,829.97
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,211,275.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 314,987,933.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 14,452,561.98
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 12,636,638.20
TOTAL	\$400,231,380.94
EGRESOS	
RECURSOS FISCALES 2025	\$ 58,154,247.54
PARTICIPACIONES FEDERALES 2025	\$ 186,894,449.31
INCENTIVOS DERIVADOS DE COLAB FISCAL 2025	\$ 3,788,038.25
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	\$ 28,865,815.00
INTERESES INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025	\$ 170,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2025	\$ 95,565,998.00
INTERESES FORTAMUN 2025	\$ 25,000.00
PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES 2025	\$ 14,131,194.64
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 12,636,638.20
TOTAL	\$400,231,380.94

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a **21 de abril de 2025**.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. SILVIA ALEJANDRA RUIZ ENRIQUEZ



El Lic. Marco Mauricio Estefanía Torres, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV y 26 fracción VII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión extraordinaria de fecha **31 de marzo de 2025**, contenida en el **acta 29**, punto 5 del orden del día, aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la **Primera Modificación** al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado** de Cortazar, Gto., para el **Ejercicio Fiscal 2025**, bajo los siguientes términos:

INGRESOS	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$ 96,716,630.00
OTROS INGRESOS	\$ 617,200.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 4,016,905.00
REMANENTES	\$ 2,685,677.74
TOTAL	\$ 104,036,412.74
EGRESOS	
OPE Y MTTO AGUA POTABLE	\$ 26,401,150.00
OPE Y MTTO ALCANTARILLADO	\$ 11,351,216.00
OPE Y MTTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 4,699,290.00
OPE Y MTTO ADMINISTRATIVOS	\$ 3,571,350.00
DIRECCIÓN	\$ 5,041,377.21
RECURSOS HUMANOS	\$ 5,027,961.94
CONTABILIDAD	\$ 5,124,776.00
COMERCIALIZACIÓN	\$ 8,430,004.24
INFORMATICA	\$ 2,374,122.00
SANEAMIENTO	\$ 9,136,125.20
COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 4,107,923.41
INGENIERÍA Y PLANEACIÓN	\$ 17,328,665.74
SUPERVISIÓN DE OBRA	\$ 1,442,451.00
TOTAL	\$ 104,036,412.74

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo de Cortazar, Guanajuato, a **21 de abril de 2025**.



PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCO MAURICIO ESTEFANÍA TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C.P. SILVIA ALEJANDRA RUIZ ENRIQUEZ



MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.



**PROGRAMA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027**

MOROLEÓN, GTO.

LA CIUDADANA ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN, ALCALDESA MUNICIPAL DE MORELEÓN. ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 24 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I INCISO D), 275 FRACCIÓN II, 278 Y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025. APROBÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Presidenta Municipal de Moreleón, Gto.

C. Alma Denisse Sánchez Barragán

Síndico Municipal

Lic. Martín Heber López Ortega

Regidores de Honorable Ayuntamiento

C. Gloria Alejandra Lemus Zavala	Lic. Talía Cristina Lara Cintora
L.C. Javier Eduardo Salazar Sánchez	C. Nancy Juárez Torres
Ing. Ma. Del Carmen Nuño Lucio	C. Héctor López Zavala
Prof. J. Jesús Ramírez López	C. Eva González Lemus
C. Silvia Gordillo Durán	C. Mario Baeza Martínez

Secretario de H. Ayuntamiento

Ing. Arturo Guzmán Malagón

Directores de las Dependencias Municipales

Tesorero Municipal L.C. Guillermo Sierra Blanco	Obras Públicas Arq. Raúl Martínez Escutia
Comunicación Social C. Grecia Denisse Martínez Díaz	Servicios Municipales Arq. Alicia García Filigrana
Contralora Municipal Dr. Carlos Díaz Abrego	Educación L.E. Alfonso Zamudio López
Oficial Mayor Dr. Pedro Balcázar Almanza	Deportes C. Alejandro Domínguez Escutia
Desarrollo Económico Lic. Stephanie Balcázar López	Juez Administrativo Lic. Diana Laura Martínez González
Desarrollo Social Ing. Mauricio Zamudio García	Asesoría Jurídica Lic. José Fernando Díaz Jiménez
Desarrollo Urbano Lic. Aranza Guadalupe Ortega Balcázar	Seguridad Pública C. Erick José Hernández Corral
Desarrollo Rural Ing. Rolando Martínez	Dirección de Recursos Humanos Mtra. María Guadalupe López Tinoco
Juzgado Cívico y Procuraduría Auxiliar Lic. José Luis Alfaro Guzmán	Dirección de Derechos Humanos Lic. Gerardo Iván Vázquez Moreno
Atención a Migrantes P.J. Miguel Ángel Rodríguez Sánchez	Fiscalización Lic. Manuel Zavala Rodríguez
Atención Ciudadana C.P. Ma. De la Paz Pérez Vargas	Movilidad Municipal C. Alberto Antonio Arizaga García
Zoológico MVZ. Andrés Alberto Ruiz Rosiles	Dirección de Turismo L.A.E. Oswaldo Israel Islas Alcantar
Medio Ambiente C. Berenice Rabanal Vallejo	Catastro C.P. Lucía Víctor Velázquez
Instituto de la Mujer C. María Azenet García López	

Dirección de las Paramunicipales

DIF C. Diana Paulina García Pizano	SMAPAM P.I.C. Daniel Raya Zamudio
Casa de la Cultura C. Emmanuel García Garduño	IMUVIM Lic. Enrique Gutiérrez García
IMPLAN I.C. Jesús Zamudio Castro	

Contenido

- 1. Presentación.....
- 2. Introducción.....
- 3. Marco de referencia.....
 - 3.1. Marco jurídico.....
 - 3.1.1. Nacional.....
 - 3.1.2. Estatal.....
 - 1.1.1. Municipal.....
 - 1.1.2. Internacional (ODS).....
 - 1.2. Congruencia.....
 - 1.3. Actores involucrados.....
- 2. Mística de la administración municipal 2024-2027.....
 - 2.1. Visión de Gobierno.....
 - 2.2. Misión.....
 - 2.3. Valores.....
- 3. Diagnóstico.....
 - 3.1. Caracterización.....
 - 3.2. Medio físico.....
 - 3.3. Medio socio-económico y biótico.....
 - 3.4. Caracterización de los elementos sociales, económicos y demográficos.....
 - 3.5. Vivienda, Equipamiento e infraestructura.....
 - 3.6. Diagnóstico estratégico.....
- 4. Planeación.....
 - 4.1. Líneas estratégicas.....
- 5. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal.....
- Bibliografía.....

1. Presentación

El programa de gobierno 2024-2027 es nuestra guía para alcanzar las metas que nos ayudarán a recuperar la seguridad, bienestar y prosperidad que cientos de familias moroleoneses necesitan y merecen.

Este modelo tiene como prioridad y eje a los habitantes de Moroleón, en especial a los más necesitados, a nuestras comunidades y nuestros niños. Solo de la mano de la población, a medida que a todos les vaya mejor, podemos lograr nuestra meta de mover a Moroleón, mejorando la calidad de vida, el presente y futuro de nuestro municipio.

Juntos, estamos haciendo un gobierno de cambio, que dé resultados, basándonos en tres ejes prioritarios para el municipio, los cuales atienden las necesidades en materia de seguridad, gobernanza, sociales, ambientales y economía, estos ejes son: Economía en movimiento, Fortalecimiento Social, Gobierno eficiente, territorio e infraestructura y un eje transversal dedicado a la seguridad.

Trabajando fuerte en estos cinco ejes, atenderemos las necesidades básicas e impulsaremos nuestro municipio, sin descuidar lo importante para seguir moviendo Moroleón.

2. Introducción

El presente programa de gobierno 2024-2027 es la representación escrita de la agenda de trabajo para alcanzar las metas al corto y mediano plazo de las prioridades del municipio de Moroleón y sus habitantes.

Este programa cuenta con una visión del municipio que habitamos; esta visión creada de las necesidades del pueblo se establece como prioridades de atención para la administración 2024-2027, estableciendo una estrategia clara para lograr el desarrollo del municipio para alcanzar esta visión.

Este documento se construye con una estructura de cuatro fases: la primera es su fundamento con base a un marco de referencia y una visión, misión y valores de la administración; la segunda fase es el diagnóstico basado en datos estadísticos y una consulta ciudadana; la tercera fase es la planeación de los objetivos del programa de gobierno; por último, está la fase de instrumentación, seguimiento y evaluación del programa de gobierno.

3. Marco de referencia

3.1. Marco jurídico

3.1.1. Nacional

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

En el artículo 26 apartado B el estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, los Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es la base de la división política; este precepto constitucional establece la forma de gobierno para los municipios, así como de la personalidad jurídica de la que goza éste, y la forma de administrarse libremente mediante su patrimonio propio conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

Ley de Planeación

En el artículo 1 se toma a consideración las disposiciones, normas, principios del desarrollo y planteamiento de la Planeación para la nación.

El artículo 2 menciona que 'la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo,

incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género,' teniendo en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme al artículo 12 las dependencias y entidades de la Administración Pública formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

En el artículo 20, nos habla de que es necesaria la participación y consulta pública, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan.

3.1.2. Estatal

Constitución Política de Guanajuato

El artículo 14 nos menciona apartado A 'tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados'.

Apartado B nos dice que los derechos a la información pública y protección de datos personales serán garantizados por el Estado.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

En el artículo 272 nos menciona que 'el Sistema Municipal de Planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Ayuntamiento y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo del Municipio.'

El artículo 273 dice que 'el Sistema Municipal de Planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del Municipio, en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación.'

En el artículo 274 habla de que el Sistema de Planeación contará con la estructura de coordinación, que es el organismo municipal de planeación y con la estructura de participación, que es el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

Conforme al artículo 275 'La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.'

El artículo 276 nos dice que el municipio debe contar con un Plan Municipal de Desarrollo, del cual se derivará el programa de gobierno municipal y programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial.

En su artículo 278 la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establece que el programa de gobierno debe ser elaborado por el organismo municipal de planeación en el caso del municipio de Moroleón el encargado de su elaboración será el IMPLAN.

Así mismo se realizará en colaboración con las demás dependencias y entidades de la administración y el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Moroleón (COPLADEM).

De igual forma en sus artículos 280, 281, 282, 283 y 285 se menciona su publicación, obligatoriedad, ejecución y atención presupuestal derivados de este instrumento de planeación.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

El artículo 1 habla de las disposiciones que contiene la presente Ley referente a las normas y principios para llevar a cabo la planeación y los fundamentos y bases que deben tomarse en cuenta.

Conforme al artículo 4 la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, determinando objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo.

El artículo 9 menciona que 'el sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.'

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato en su artículo 24 expresa el sistema de planeación en el cual menciona los programas de gobierno municipales como parte de la planeación municipal.

El artículo 44 habla sobre la elaboración y actualización de los planes y programas, de acuerdo a la participación social.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

En el artículo 3 se mencionan las autoridades responsables en materia de planeación del desarrollo, teniendo en el ámbito municipal, los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación.

El artículo 40 atribuye al IPLANEG el apoyo a COPLADEG y proporcionar asesoramiento técnico en materia de planeación a dependencias estatales y municipales, promoviendo los mecanismos asegurando la consistencia de los programas, coadyuvando con los municipios en la revisión de los mismos a efecto de que estén alineados con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo.

Conforme al artículo 41 menciona los organismos municipales de planeación son todas aquellas que tengan a cargo las atribuciones en materia de planeación municipal, y su integración, organización y funcionamiento será conforme a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

1.1.1. Municipal

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato

El artículo 8 y 10 del presente reglamento menciona que el Implan tiene como objetivo proponer y elaborar programas y proyectos que ayuden al municipio con su desarrollo, auxiliar al ayuntamiento en la distribución, ordenamiento y planeación de los mismos.

1.1.2. Internacional (ODS)

Los lineamientos internacionales establecidos por las naciones unidas en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece los objetivos del desarrollo sostenible, estos 17 objetivos abarcan las esferas económicas, sociales y ambientales que se desean alcanzar en para lograr el desarrollo sustentable de las personas y su entorno.

Imagen 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Organización de las Naciones Unidas, s.f. (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>).

1.2. Congruencia

Alineación con Instrumentos de Planeación

Para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de planeación, se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo 2033 del Municipio de Moreleón, Gto. Esto con la finalidad de asegurar la congruencia en cuanto a la visión y los objetivos planteados.

A continuación, se presenta una tabla con la alineación general de todos los instrumentos de planeación vigentes, desde el ámbito internacional hasta el municipal, comenzando en la parte superior con “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible” para el ámbito internacional, seguido del “Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” a nivel federal, posteriormente el “Plan Estatal de Desarrollo 2050” a nivel estatal y por último el “Plan Municipal de Desarrollo 2033 de Moreleón, Gto” y el presente instrumento, el “Programa de Gobierno Municipal de Moreleón, Guanajuato 2024-2027”.

Tabla 1 Alineación general con todos los Instrumentos de Planeación

INTERNACIONAL	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	 	          	      	  			
FEDERAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2019-2024)	1. Política y Gobierno	2. Política Social		3. Economía			
ESTATAL	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED 2050)	3. Una nueva gobernanza	1. Sociedad incluyente, resiliente y solidaria.	4. Sociedad del conocimiento	5. Entornos regenerativos	2. Economía dinámica y sustentable		
MUNICIPAL	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD 2033)	6. Ámbito Buen Gobierno.	2. Ámbito Desarrollo Social	4. Ámbito Educación, Deportes y Cultura	1. Ámbito Medio Ambiente Físico y Recursos Naturales	5. Ámbito Servicios Municipales	7. Ámbito Desarrollo Urbano y Obra Pública	3. Ámbito Desarrollo Económico
	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL (PGM 2024-2027)	3. Gobierno eficiente	1. Fortalecimiento social		4. Territorio e infraestructura		2. Eje Economía en Movimiento	
		5. Seguridad						

Tabla 2 Alineación general ODS, PED 2050, PMD y PGM Moroleón, Gto. 2024-2027

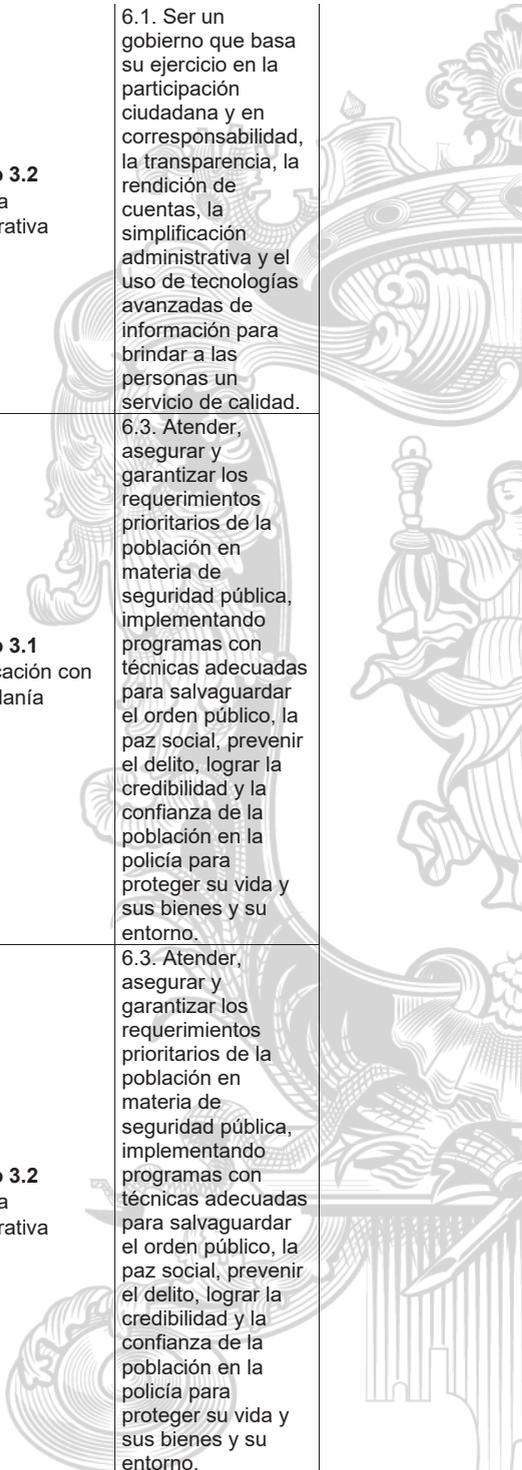
			 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL MOROLEÓN, GUANAJUATO 2024-2027	Plan Municipal de Desarrollo (2008-2033)
ODS	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	Objetivo
	Sociedad incluyente, resiliente y solidaria			
	1.1 Incrementar la calidad de vida de la población.	1.1.2 Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Objetivo 1.1 Reducir la población en situación de pobreza	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
     	1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense	1.2.2 Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud	Objetivo 1.5 Fortalecer el sistema de salud municipal	2.1. Fortalecer programas de alimentación, educación, salud y vivienda, dando especial atención a los diferentes grupos de la población vulnerable y con prioridad a la inversión en obras y servicios públicos en las colonias y comunidades rurales.
		1.2.3 Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población	Objetivo 1.5 Fortalecer el sistema de salud municipal	2.1. Fortalecer programas de alimentación, educación, salud y vivienda, dando especial atención a los diferentes grupos de la población vulnerable y con prioridad a la inversión en obras y servicios públicos en las colonias y comunidades rurales.
		1.2.5 Desarrollo de una estrategia integral para hacer frente al envejecimiento poblacional	Objetivo 1.5 Fortalecer el sistema de salud municipal Objetivo 1.1 Reducir la población en situación de pobreza	4.1. Establecer acciones que propicien el impulso que ayude a salir del rezago educativo, cultural, y de valores, mediante programas permanentes, donde se incluyan todos los niveles de la sociedad.

	<p>1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.</p>	<p>1.3.1 Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles</p>	<p>Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica</p>	<p>4.3. Contar con la cultura como herramienta esencial de la construcción y reforzamiento de la identidad del moroleonés; el enriquecimiento del espíritu y de la liberación de la creatividad.</p>
		<p>1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo</p>	<p>Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica</p>	<p>4.3. Contar con la cultura como herramienta esencial de la construcción y reforzamiento de la identidad del moroleonés; el enriquecimiento del espíritu y de la liberación de la creatividad.</p>
		<p>1.3.3 Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.</p>	<p>Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica</p>	<p>4.3. Contar con la cultura como herramienta esencial de la construcción y reforzamiento de la identidad del moroleonés; el enriquecimiento del espíritu y de la liberación de la creatividad.</p>
		<p>1.3.4 Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.</p>	<p>Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica</p>	<p>4.2. Contar con infraestructura deportiva suficiente para la práctica del deporte</p>
		<p>1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.</p>	<p>Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica</p>	<p>4.3. Contar con la cultura como herramienta esencial de la construcción y reforzamiento de la identidad del moroleonés; el enriquecimiento del espíritu y de la liberación de la creatividad.</p>
		<p>1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población</p>	<p>Objetivo 1.3 Fomentar el deporte y la activación física en la población</p>	<p>4.2. Contar con infraestructura deportiva suficiente para la práctica del deporte</p>

<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>5 SEGURIDAD DE GÉNERO</p> <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNAJES</p>	1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad	1.4. Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
		1.4. Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
		1.4.1 Generando condiciones para el mejor futuro de nuestros niñas, niños y adolescentes.	Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía Objetivo 1.1 Reducir la población en situación de pobreza	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
		1.4.2 Atención prioritaria para los jóvenes y con los jóvenes para su desarrollo personal y profesional.	Objetivo 1.3 Fomentar el deporte y la activación física en la población Objetivo 1.4 Promover la cultura y educación básica	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
		1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	Objetivo 1.2 Fortalecer a las mujeres moroleonasas	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
		1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía Objetivo 1.1 Reducir la población en situación de pobreza	2.2 Promover el fortalecimiento de la familia, el apoyo a mujeres y jóvenes y la disminución de conductas antisociales
<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>5 SEGURIDAD DE GÉNERO</p>	2.1 Economía dinámica y sustentable			
	2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato	Objetivo 1.1 Reducir la población en situación de pobreza	3.3. Fomentar la capacitación, investigación e innovación para elevar el nivel competitivo en todos los ámbitos	

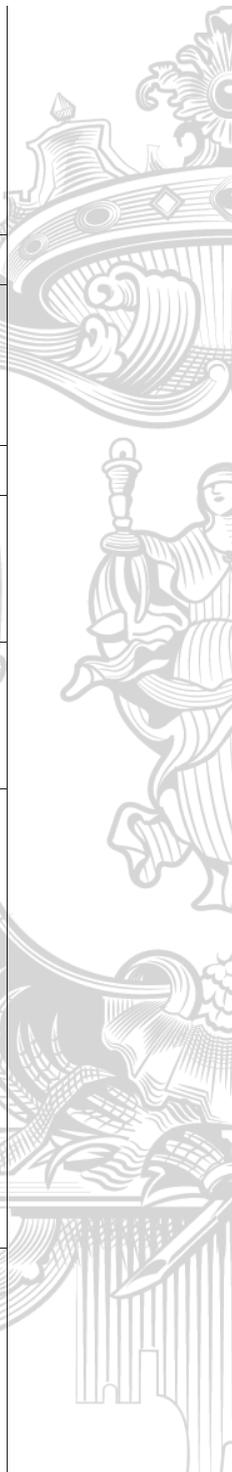
			Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPyMES	
		2.1.3 Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral	Objetivo 1.2 Fortalecer a las mujeres moreleonesas	3.3. Fomentar la capacitación, investigación e innovación para elevar el nivel competitivo en todos los ámbitos
		2.2.1 Aprovechar las oportunidades de la relocalización de las cadenas productivas globales	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPyMES	3.2. Apoyar al sector empresarial
		2.2.5 Impulso a la innovación y la transferencia tecnológica en los sectores tradicionales.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPyMES	3.5. Diversificar y apoyar la economía para generar oportunidades de empleo para todos los moreleoneses
		2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPyMES	3.2. Apoyar al sector empresarial
		2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	Objetivo 2.2 Consolidar el turismo	3.5. Diversificar y apoyar la economía para generar oportunidades de empleo para todos los moreleoneses
		2.5 Incrementar la capacidad logística del estado.	2.5.2 Modernización del sistema de conectividad carretera de Guanajuato	Objetivo 4.1 Mejorar la infraestructura urbana y de servicios.
		3.1 Nueva gobernanza		

		<p>3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.</p>	<p>Objetivo 3.2 Eficiencia administrativa</p>	<p>6.1. Ser un gobierno que basa su ejercicio en la participación ciudadana y en corresponsabilidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la simplificación administrativa y el uso de tecnologías avanzadas de información para brindar a las personas un servicio de calidad.</p>
 		<p>3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción</p>	<p>Objetivo 3.1 Comunicación con la ciudadanía</p>	<p>6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.</p>
		<p>3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los delitos de alto impacto.</p>	<p>Objetivo 3.2 Eficiencia administrativa</p>	<p>6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.</p>



		<p>3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.</p>	<p>Objetivo 3.2 Eficiencia administrativa</p>	<p>6.2. Tener servidores públicos con perfiles y competencias adecuadas para desempeñar de manera eficiente un cargo público</p>
<p>3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.</p>		<p>3.3.1 Fortalecimiento de las instituciones de procuración e impartición de justicia.</p>	<p>Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía</p>	<p>6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.</p>
		<p>3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales</p>	<p>Objetivo 3.2 Eficiencia administrativa</p>	<p>6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INICIATIVAS SOCIALES</p> <p>17 ALIANZAS PARA LEONAR LOS BAJA CALIFORNIA SUR</p>		<p>3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales</p>	<p>Objetivo 3.3 Fortalecer la Hacienda pública municipal</p>	<p>6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar</p>

				el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.
 	Sociedad del conocimiento			
	4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.3 Impulso de la transformación digital en todos los sectores económicos.	Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPYMES	3.5. Diversificar y apoyar la economía para generar oportunidades de empleo para todos los moroleñeses
    	Entornos regenerativos			
		5.1.1 Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Objetivo 4.3 Desarrollar un territorio sustentable	4.1. Conservar, rescatar y desarrollar flora y fauna
		5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	Objetivo 4.3 Desarrollar un territorio sustentable	4.1. Conservar, rescatar y desarrollar flora y fauna
		5.2.3 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.	Objetivo 4.2 Asegurar la disponibilidad del agua.	7.1. Realizar obras de infraestructura vial, hidráulica, cultural educativa y deportiva que favorezcan la calidad de vida de los ciudadanos, mejoren la comodidad para trasladarse de un lugar a otro, permitan disfrutar los atractivos de la ciudad, ayuden a la convivencia social, sirvan para disfrutar de eventos formativos y culturales.
		5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	Objetivo 4.2 Asegurar la disponibilidad del agua.	7.1. Realizar obras de infraestructura vial, hidráulica, cultural educativa y deportiva que favorezcan la calidad de vida de los ciudadanos, mejoren la comodidad para



				trasladarse de un lugar a otro, permitan disfrutar los atractivos de la ciudad, ayuden a la convivencia social, sirvan para disfrutar de eventos formativos y culturales.
	5.4.1 Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.	Objetivo 4.3 Desarrollar un territorio sustentable		7.2. El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura
	5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	Objetivo 4.3 Desarrollar un territorio sustentable		7.2. El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura
	5.4.6 Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente	Objetivo 4.1 Mejorar la infraestructura urbana y de servicios.		7.2. El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura
	5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas	Objetivo 4.1 Mejorar la infraestructura urbana y de servicios. Objetivo 5.3 incrementar la seguridad vial		7.2. El desarrollo urbano como eje rector del crecimiento ordenado de la ciudad y como medio para definir polos de desarrollo y la infraestructura
	5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas	Objetivo 4.1 Mejorar la infraestructura urbana y de servicios. Objetivo 5.3 incrementar la seguridad vial		6.3. Atender, asegurar y garantizar los requerimientos prioritarios de la población en materia de seguridad pública, implementando programas con técnicas adecuadas para salvaguardar el orden público, la paz social, prevenir el delito, lograr la credibilidad y la confianza de la

				población en la policía para proteger su vida y sus bienes y su entorno.
--	--	--	--	--

1.3. Actores involucrados

Dependencias involucradas en el Programa de Gobierno Municipal.

- Presidencia Municipal
- Secretaría del H. Ayuntamiento
- Regidores
- Implan
- UAIP
- Dirección de Jurídico
- Dirección de Desarrollo Urbano
- Dirección de Medio Ambiente
- Catastro
- DIF
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección Turismo
- Sindicatura
- Dirección de Seguridad Pública
- Contraloría Municipal
- Zoológico
- Desarrollo Rural
- Dirección de Obras Públicas
- Mercado Municipal
- Casa de la Cultura
- Predial
- Fiscalización
- SMAPAM
- Oficialía Mayor
- Dirección de atención Ciudadana
- Movilidad
- Dirección de Educación
- UVEG
- Archivo Histórico
- Panteón Municipal
- Dirección de Deportes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Servicios Municipales
- Protección Civil
- Instituto de la Mujer
- Juez Municipal
- Derechos Humanos
- Imuvim



1.4. Participación Social

La elaboración de este documento se realizó con el apoyo de las diferentes dependencias de la administración para generar un enfoque integral de los objetivos estratégicos y acciones a realizar durante la administración 2024-2027.

Durante el Proceso de elaboración se consultó con el consejo de planeación y desarrollo municipal de Moreleón, en su mayoría ciudadanos, para la revisión y aprobación de los ejes del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, esto se llevó a cabo en la sesión número 1 con fecha del 27 de Enero de 2025.

2. Mística de la administración municipal 2024-2027

2.1. Visión de Gobierno

Moreleón es un municipio reconocido por su desarrollo en el ramo industrial, siendo el área textil un fuerte, en el periodo presidencial 2024-2027 se incita a generar nuevas tecnologías de desarrollo de maquinaria, para mayor crecimiento y mejor explotación de los recursos textiles del municipio.

Por su compromiso y lealtad en su desarrollo como un municipio más limpio que acredita en el ámbito de seguridad e higiene, por una ciudad limpia, resguardando la salud y bienestar de la población, poniendo en práctica las medidas de seguridad y prevención, conteniendo la mayor cantidad de contagios, promoviendo un estilo de vida saludable.

La seguridad es un factor importante en el impulso del crecimiento social, fortalece la confianza con la población, brindando servicios benéficos de carácter social, cultural, económico y de salud, contar con seguridad pública, instituciones públicas confiables y responsables, ayudan a establecer una localidad pacífica y armoniosa.

Nuestro compromiso sobre el bienestar social es primordial, generar calidad de vida y confort en los habitantes del municipio, cumpliendo con necesidades básicas, cobertura en servicios y equipamiento a nivel regional, aumentando el nivel de educación y sus prestaciones ante seguros y servicios de salud, oportunidades laborales y crecimiento.

2.2. Misión

El gobierno municipal trabaja para impulsar la economía, seguridad y bienestar social para un desarrollo integral de la población con políticas públicas, leyes y reglamentos correspondientes, siendo transparentes, proyectando liderazgo y buenas prácticas para el municipio de Moreleón.

2.3. Valores

- 1.- Compromiso: para ejecutar este Programa de Gobierno y atender las necesidades de los moreleonenses.
- 2.- Creencias: respetar creencias y fomentar las culturas de la región.
- 3.- Honestidad: integridad del servicio público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas.
- 4.- Humildad: mostrar y fomentar una actitud sencilla y de solidaridad ante la población.
- 5.- Identidad: crear puentes, conectar realidades y mediar relaciones a partir de una visión.
- 6.- Limpieza: fomentar las áreas limpias y ambientes organizados en el municipio.
- 7.- Perseverancia: en cada actividad a realizar, lograr nuevas metas, alcanzando el propósito del programa de gobierno.
- 8.- Respeto: al ciudadano y al patrimonio histórico, cultural y natural de Moreleón.
- 9.- Responsabilidad: tomar cargo de las acciones y afrontar de manera positiva e integra, para beneficio del municipio.
- 10.- Solidaridad: colaboración mutua de la población y la presidencia municipal, lo que permita lograr la superación de problemas y generar un mayor desarrollo en la sociedad.
- 11.- Transparencia: disposición de la información y datos públicos, para su libre consulta.

3. Diagnóstico

3.1. Caracterización

En este apartado se analizan los elementos del medio que existen en el municipio de Moroleón analizándolos de manera espacial y estadística, los cuales tienen injerencia en los fenómenos perturbadores que se analizarán más adelante para identificar la susceptibilidad y los peligros; se describen los elementos en dos categorías medio físico y el medio socio-económico y biótico.

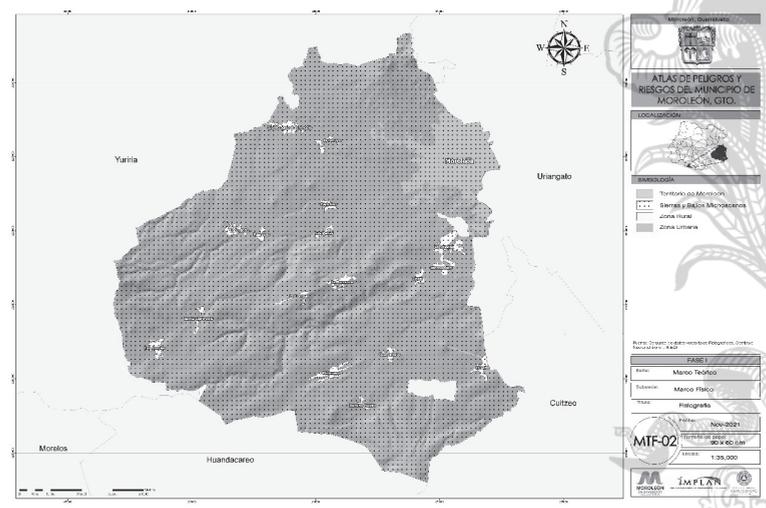
3.2. Medio físico

3.2.1. Fisiografía

El municipio de Moroleón se encuentra en la provincia del eje Neovolcánico, esta provincia cruza el país de este a oeste en la se considera como una enorme masa de rocas volcánicas, derrames de lava y otras manifestaciones ígneas de la era Cenozoica. En esta provincia se encuentran los grandes volcanes de México, como el Pico de Orizaba (5 mil 610 msnm), Popocatepetl (5 mil 465 msnm), Iztaccíhuatl (5 mil 230 msnm), Nevado de Toluca (4 mil 680 msnm), Nevado de Colima (4 mil 240 msnm) y volcán de Colima o de Fuego (3 mil 838 msnm).

Dentro de esta provincia se ubica una subregión denominadas subprovincias, en el caso del municipio dentro de la subprovincia de sierras y bajos michoacanos. La parte norte de esta subprovincia integra un área importante del sur del estado de Guanajuato que ocupa el 13.64 por ciento de su superficie total, donde dos cadenas paralelas de aparatos volcánicos ligeramente sesgadas hacia el suroeste, encierran al Bajío del Llano de Yuriria, a 1 mil 750 msnm., y con la misma orientación. Este bajo se comunica con el guanajuatense por el pasillo de entrada del río Lerma. Además del Bajío del Llano de Yuriria y de una pequeña porción del de Cuitzeo, la subprovincia está constituida por dos escudo-volcanes basálticos fusionados y situados al sur de Celaya y de Cortázar (el Cerro Grande, con 20 km de diámetro y 2 mil 560 m de altura y el Cerro Culiacán, con 2 mil 700 m).

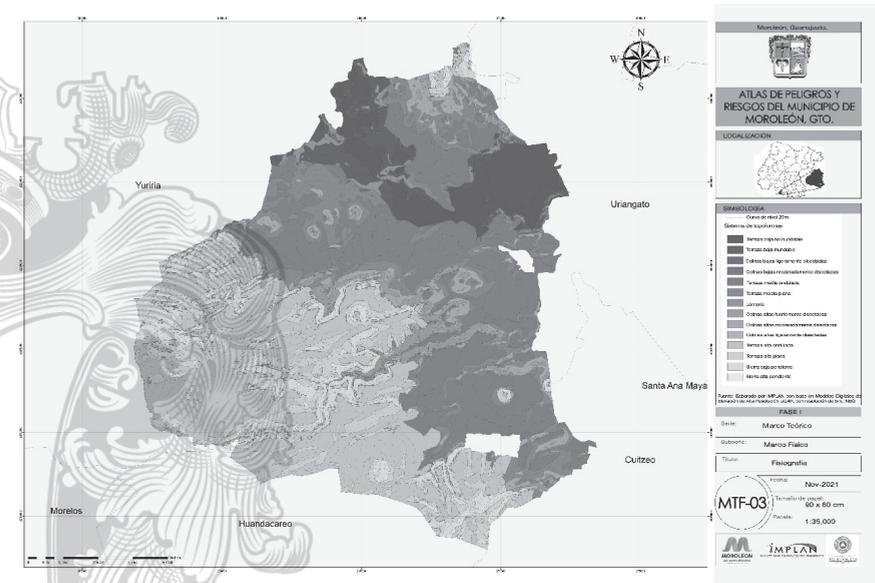
Mapa 1 Provincias y subprovincias



3.2.2. Geomorfología

Topoformas del municipio son muy variadas, como se muestra en el mapa 2, el municipio cuenta con una zona de tipo sierra con terrazas y colinas altas en el sur del municipio, mientras en el centro y noroeste del municipio se presentan topoformas como terrazas bajas y medias, un resumen de las áreas del municipio según su tipo de topoformas se presenta en la Tabla 3 Clasificación de topoformas y porcentaje de área en el municipio.

Mapa 2 Fisiografía del municipio de Moreoleón



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

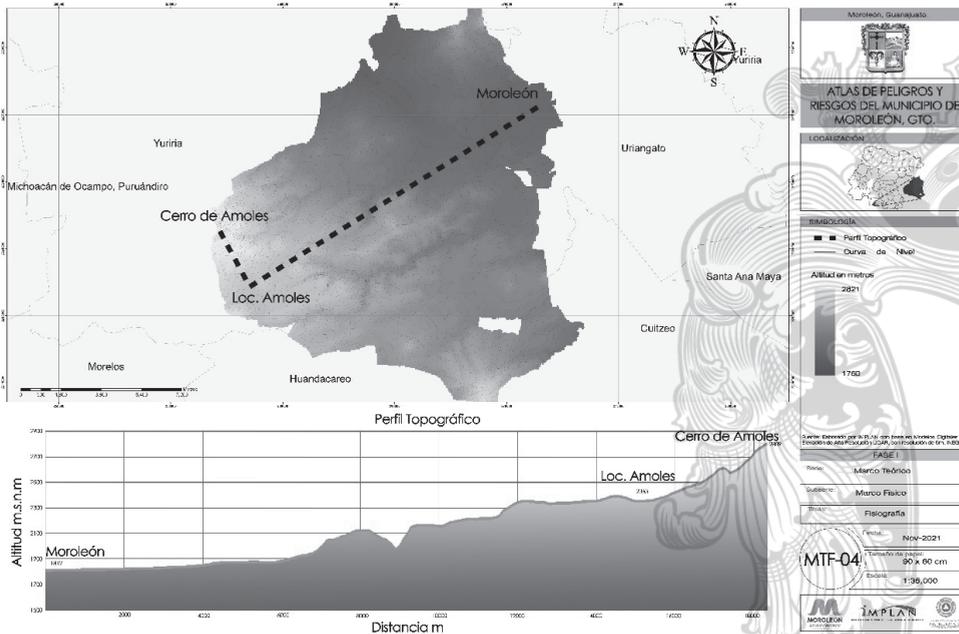
Tabla 3 Clasificación de topografías y porcentaje de área en el municipio

Descripción	Clave	Porcentaje en el Municipio	Km ²
Terraza baja no inundable	TBNI	3.38%	6.05
Terraza baja inundable	TBI	8.34%	14.96
Terraza media ondulada	TMO	11.26%	20.19
Terraza media plana	TMP	24.18%	43.35
Terraza alta ondulada	TAO	11.64%	20.88
Terraza alta plana	TAP	23.66%	42.43
Lomerío	L	1.01%	1.81
Colinas Bajas Fuertemente Disectadas	CBFD	0.00%	-
Colinas Bajas Moderadamente Disectadas	CBMD	0.02%	0.04
Colinas Bajas Ligeramente Disectadas	CBLD	0.16%	0.30
Colinas Altas Fuertemente Disectadas	CAFD	0.29%	0.51
Colinas Altas Moderadamente Disectadas	CAMD	2.61%	4.67
Colinas Altas Ligeramente Disectadas	CALD	5.17%	9.27
Sierra Baja pendiente	SB	8.27%	14.83
Sierra Alta pendiente	SA	0.01%	0.02

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moreoleón.

La ciudad de Moreoleón se encuentra en las zonas bajas en una altura de 1 mil 800 m.s.n.m, hacia el sur del municipio la topografía se comienza a elevar y volver más accidentada, la comunidad Los Amoles es la ubicada al suroeste con mayor altitud a 2 mil 360 m.s.n.m, el punto más alto del municipio es el cerro de amoles con una altura de 2 mil 800 m.s.n.m.

Mapa 3 Topografía y Perfil del Terreno



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

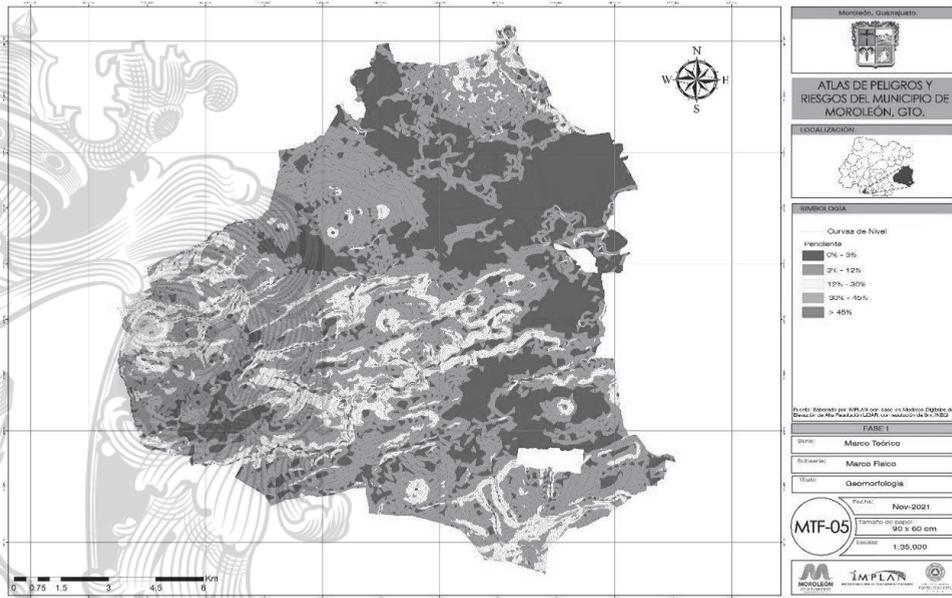
Las pendientes en el municipio son en su mayoría menores a 12 grados con un 81.72 por ciento de la superficie total del municipio, son pocas las áreas que superan los 30 grados y aún menos los 45, las zonas altas del municipio hacia el sur y el norte son las únicas donde se ve presencia de áreas con mayor grado de pendiente.

Tabla 4 Superficie del Terreno clasificada por pendiente

Pendiente en grados	Superficie del municipio (%)
0-3	29.61%
3-12	52.11%
12-30	17.18%
30-45	1.06%
> 45	0.003%

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón.

Mapa 4 Pendientes del terreno



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.2.3. Geología

En el municipio la litología está compuesta en casi un 100 por ciento por roca ígnea extrusiva esto debido su ubicación dentro del eje Neovolcánico, de igual forma se encuentran ocho aparatos volcánicos de tipo domo de lava, seis de estos su composición es de piroclásticos.

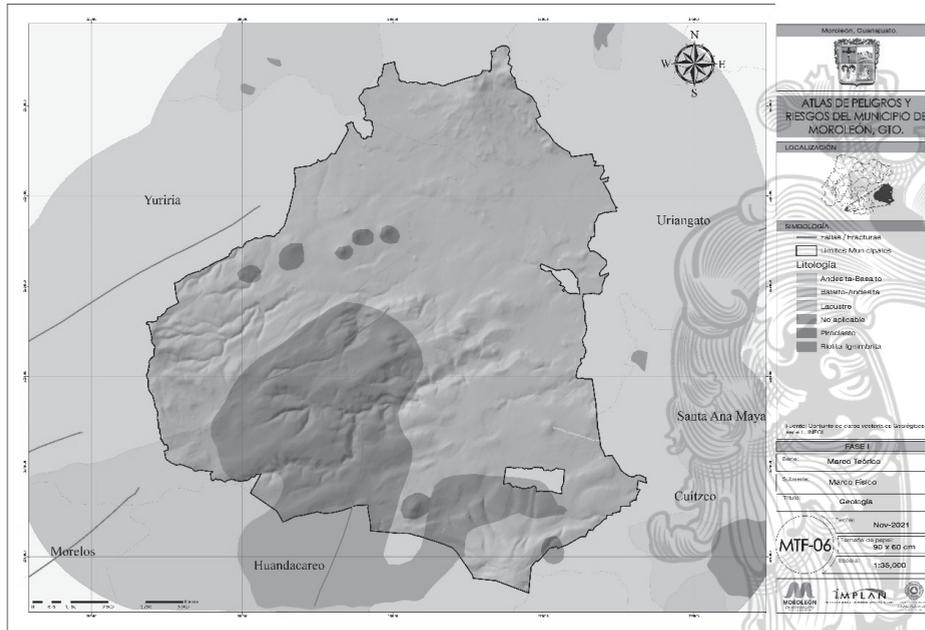
Tabla 5 Superficie del municipio clasificada por su litología

Litología	Área (Km2)	Porcentaje
Andesita-Basalto	130.98	73.05%
Basalto-Andesita	3.11	1.74%
Lacustre	0.13	0.07%
Piroclástico	3.22	1.80%
Riolita-Ignimbrita	41.87	23.35%

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón.

Las fallas geológicas se encuentran en el sur del municipio donde se presenta la topografía más accidentada, una de las fallas tiene un extremo dentro de la comunidad rural de Santa Gertrudis.

Mapa 5 Litología de Moreleón



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.2.4. Edafología

Los tipos de suelo

Vertisol. El nombre Vertisol (del latín vertere, dar vuelta) se refiere a los constantes movimientos internos del material del suelo. Los Vertisol son suelos de arcillas pesadas con una alta proporción de arcillas expansibles. Estos suelos forman profundas y anchas grietas desde la superficie hacia abajo cuando se secan, lo cual sucede en la mayoría de los años.

Luvisol. Los Luvisol, tienen un mayor contenido de arcilla en el suelo subsuperficial que en la capa superior del suelo, como resultado de procesos edafogénicos (especialmente migración de arcilla) que conduce a la formación de un horizonte árgico en el suelo.

Características físicas

Las discontinuidades líticas (del griego lithos, piedra, y latín continuare, continuar) son diferencias significativas en la distribución por tamaño de partículas o la mineralogía que representan diferencias en el material parental dentro de un suelo. Una discontinuidad lítica también puede denotar una diferencia de edad. Los diferentes estratos pueden tener la misma o diferente mineralogía.

Los suelos pedregosos son muy abundantes a lo largo y ancho del planeta. Obviamente, algunos tipos contienen pocos fragmentos mayores de 2 milímetros (que es el límite superior de tamaño sobre el que se calculan los porcentajes de arena, limo y arcilla).

Tabla 6 Superficie clasificada por tipo de suelo

Clave	Nombre suelo	Fase física	Área	%
Vp+I/3/P	Vertisol	Pedregosa	90.72	50.60%
Vp/3	Vertisol		3.46	1.93%
Vp/3/L	Vertisol	Lítica	24.96	13.92%
Vc+Lv/3/P	Vertisol	Pedregosa	30.53	17.02%
Vp/3	Vertisol		0.10	0.06%
Lc+Hh+Be/2/L	Luvisol	Lítica	29.52	16.47%

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón.

Mapa 6 Tipos de Suelo

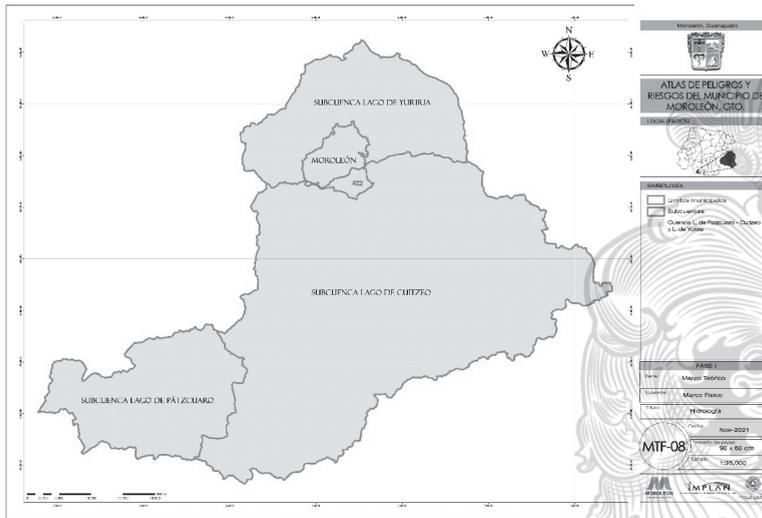


Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.2.5. Cuencas, subcuencas e Hidrografía

El municipio se encuentra dentro de la región hidrológica Lerma-Santiago, dentro de esta región se encuentra la cuenca lago de Pátzcuaro-lago de Cuitzeo-lago de Yuriria; Moroleón se ubica dentro de dos subcuencas, la subcuenca del lago de Yuriria en la mayoría del territorio y la subcuenca del lago de Cuitzeo en la zona sureste.

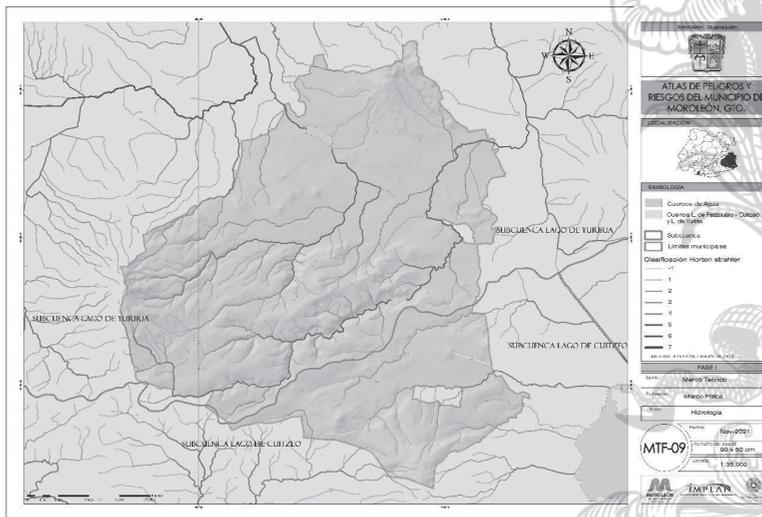
Mapa 7 Cuenca y subcuencas del donde se encuentra el municipio de Moroleón



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

Los escurrimientos en el municipio fluyen alimentando el arroyo de amoles que colecta agua desde el sur del municipio y cruza hasta el noroeste del municipio pasando por la presa de Cepio y cruzando la ciudad; el arroyo blanco que colecta agua del área natural protegida y cruza hacia el noroeste pasando por la presa de Quiahuyo; por último, en el sureste del municipio los escurrimientos se dirigen hacia el lago de Cuitzeo.

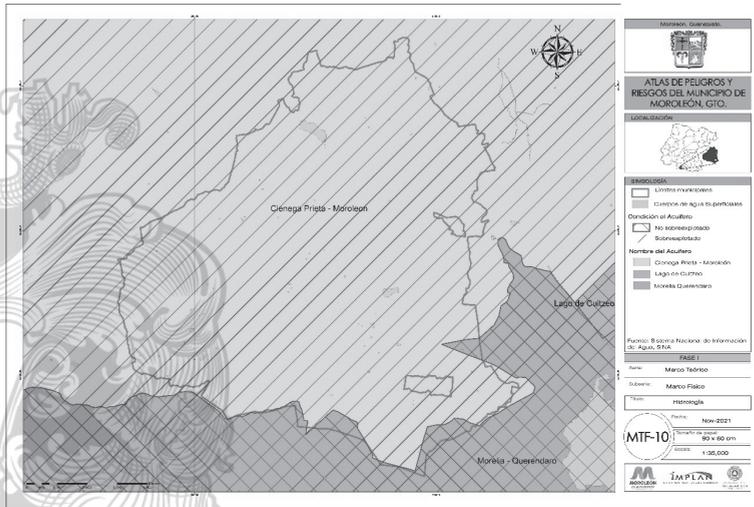
Mapa 8 Hidrografía del municipio de Moroleón



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

Hablando de las aguas subterráneas el municipio en su mayoría se encuentra sobre el acuífero de Ciénega prieta – Moroleón, el cual se encuentra en condición de sobre explotación, al sur del municipio existen pequeñas zonas del acuífero de Morelia – Querendaro.

Mapa 9 Acuíferos



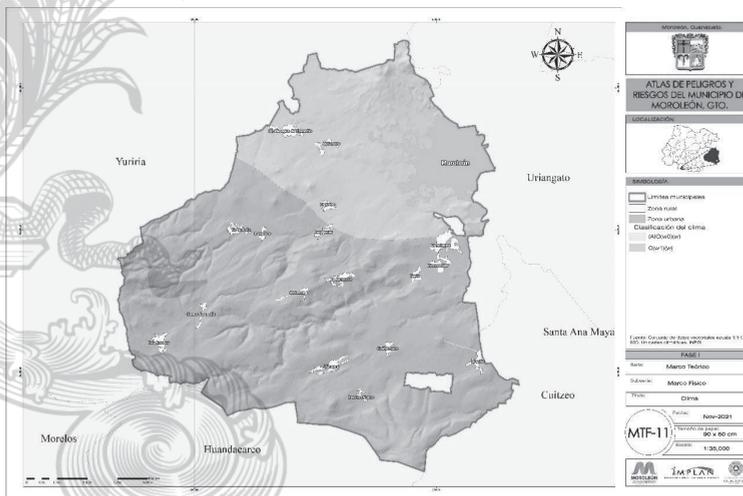
Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.2.6. Clima

El municipio de Morelón se encuentra un clima Templado (C) subhúmedo (w), de acuerdo con la clasificación Köppen modificada, existen en México amplias zonas con clima C que se localizan en las zonas montañosas o llanuras de altitud superior a 800 o 1 mil m, en lugares en donde la temperatura media de un mes, por lo menos, desciende por debajo de 18° C.

Las precipitaciones en el municipio se dividen en dos de 600 a 800 mm lluvia al año en la mayor parte del municipio, y de 800 a 1 mil mm en la zona del área natural protegida al suroeste del municipio.

Mapa 10 Unidades climáticas



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.3. Medio socio-económico y biótico

3.3.1. Uso de suelo y vegetación

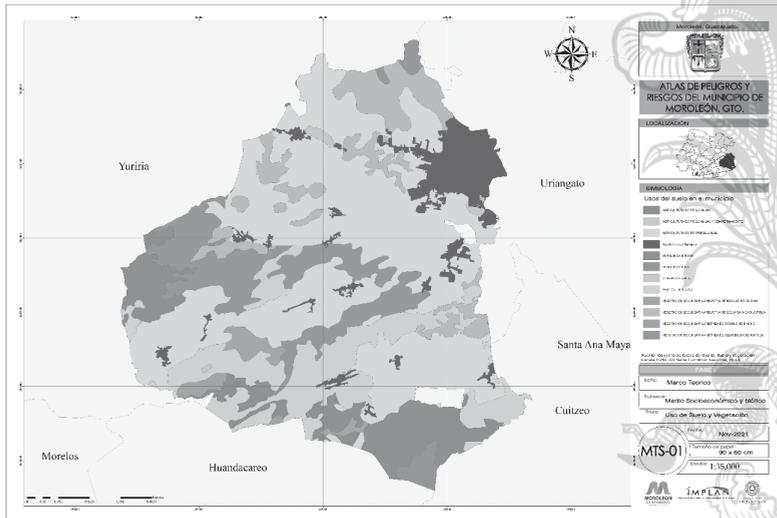
Se observan en el mapa de usos de suelo la predominante presencia del uso de cultivos de temporal, así mismo de la presencia de pastizales inducidos debido al proceso de poterización. Los asentamientos humanos acumulan 12.74 km² equivalentes al 7.11 por ciento del municipio de Moreoleón.

Tabla 7 Superficie del municipio según su uso de suelo

Usos de suelo y vegetación	Porcentaje	Km ²
Agricultura de riego anual	0.02%	0.03
Agricultura de riego anual y semipermanente	0.13%	0.23
Agricultura de temporal anual	44.32%	79.47
Asentamientos humanos (rurales)	1.99%	3.57
Asentamientos humanos (urbanos)	5.12%	9.17
Bosque de encino	10.57%	18.95
Bosque de pino	1.03%	1.84
Cuerpo de agua	0.30%	0.53
Pastizal inducido	13.80%	24.75
Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino	0.69%	1.25
Vegetación secundaria arbórea de selva baja caducifolia	11.69%	20.95
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	1.33%	2.393
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia	9.01%	16.16

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moreoleón.

Mapa 11 Usos de suelo



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

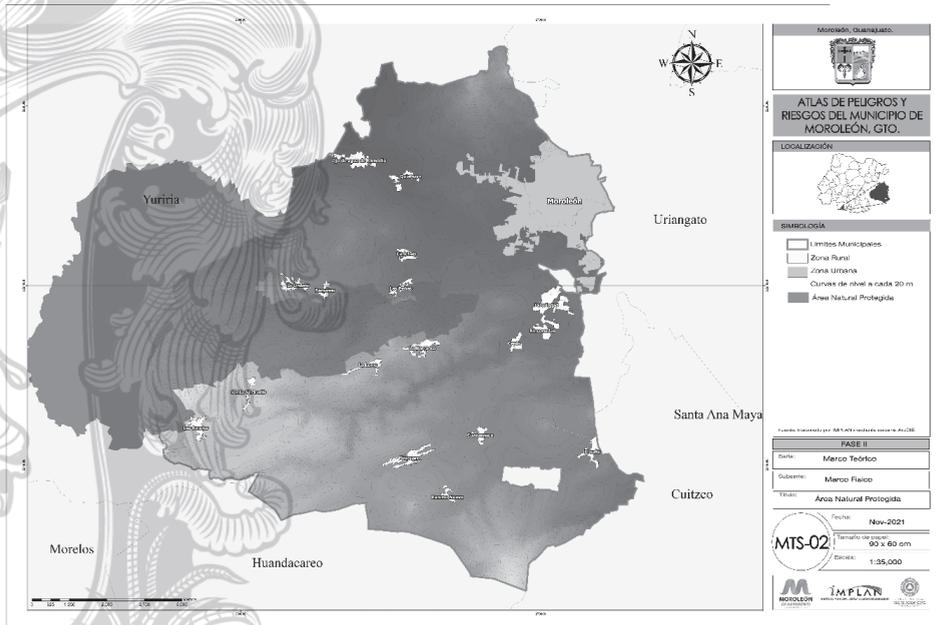
3.3.2. Área Natural Protegida

El área natural protegida cerro de los Amoles, colinda al norte con las comunidades el moral, El Moralito y San Isidro Calera del municipio de Yuriria; La Ordeña, Las Peñas y presa de Quiahuyo del municipio de Moreoleón. Al sur con las comunidades de Cerécuaro y San

Felipe del municipio de Yuriria; Corrales del estado de Michoacán; Amoles, La Loma y Piñicuaro del municipio de Moroleón. Al este con la comunidad de Cepio y la cabecera municipal de Moroleón. Al oeste con las comunidades de Aragón, Las Mesas y Cerano del municipio de Yuriria.

El área natural protegida tiene una extensión de 69.88 km² de los cuales 29.82 km² se encuentran en el municipio de Moroleón, equivaliendo a un 42.67 por ciento del área natural protegida.

Mapa 12 Área natural protegida



3.4. Caracterización de los elementos sociales, económicos y demográficos

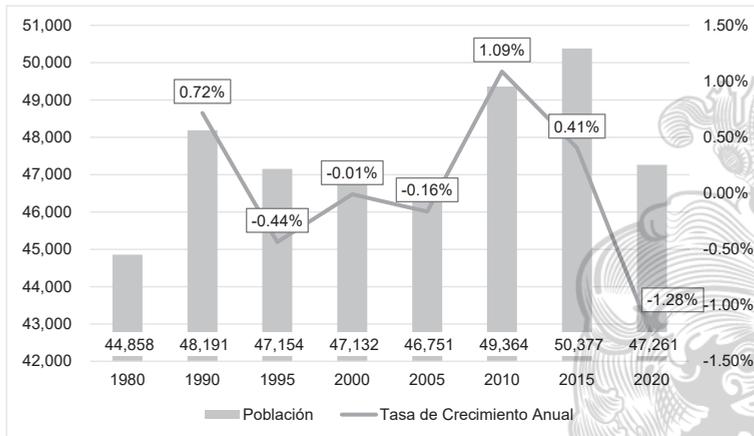
3.4.1. Dinámica demográfica

La dinámica demográfica en el municipio de Moroleón ha seguido un comportamiento constante en los últimos 40 años, con un crecimiento poblacional bajo, y pocos cambios en su distribución de la población de sus localidades.

La población ha crecido un 12.30 por ciento desde 1980 con una población de 44 mil 858 habitantes al año 2015 con una población de 50 mil 377 habitantes, su tasa de crecimiento anual ha tenido bastantes variaciones, siendo negativa desde el 1990 a 1995 con la tasa más baja de -0.44 por ciento, rompiendo este comportamiento hasta después del 2005, nuevamente remontando a una tasa positiva de 1.09 por ciento hacia el año 2010.

Del año 2015 al año al año 2020 la población disminuyó a 47 mil 261 habitantes con una tasa de crecimiento anual (TCA) negativa del -1.28 por ciento.

Gráfico 1 Tasa de crecimiento anual de la población de Moreleón



Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de INEGI de los censos de población y vivienda y las encuestas intercensales.

La población del municipio de Moreleón es principalmente urbana, con un 88.68 por ciento (41 mil 910 habitantes) de su población en la única localidad de carácter urbano del municipio¹, el resto de la población es de carácter rural siendo el 11.31 por ciento (5 mil 343 habitantes).

Tabla 8 Población por localidad 2010-2020

Clave	Nombre de localidad	2010	2020	
0000	Total del Municipio	49364	47261	v
0001	Moreleón	43200	41910	v
0002	Amoles	237	122	v
0003	La Barranca	345	194	v
0004	Caricheo	100	111	^
0005	Cepio	138	86	v
0006	Cuanamuco	135	109	v
0010	La Loma	321	274	v
0011	Ojo de Agua de en Medio	370	364	v
0012	La Ordeña	554	502	v
0013	Pamaseo	77	19	v
0014	Las Peñas	89	58	v
0015	Piñicuaró	1026	894	v
0016	Quiahuyo	183	159	v
0017	Rancho Nuevo	314	239	v
0018	El Salto	676	656	v
0020	Santa Gertrudis	126	53	v
0021	La Soledad	303	262	v
0025	El Corralón	59	5	v
0026	El Huanumo	4	0	v
0028	Granja el Jinete	3	0	v
0030	El Capulín	2	23	^
0031	La Yácata	15	12	v
0032	Colonia el Llaveró	14	4	v

¹ Moreleón, es la única localidad urbana con clave 0001, clave del INEGI

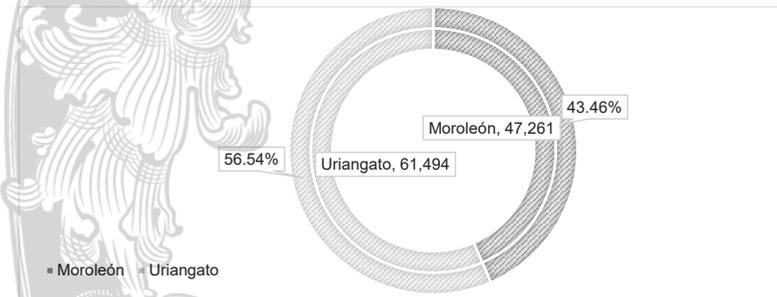
0033	Jardines de la Eternidad	2	0	v
0036	La Puesta del Sol [Fraccionamiento]	1	4	^
0037	Calderón	26	0	v
0038	Fraccionamiento Rinconadas del Bosque	1044	1186	^
0041	Las Cútucuas	0	1	^
0050	Villa Paraíso del Sur	0	6	^

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base en datos de INEGI del censo de población y vivienda 2010

El municipio pertenece a la zona metropolitana de Moreleón-Uriangato (ZMMU) desde el 2004 con la publicación del documento "Delimitación de las zonas metropolitanas de México", conformada por los dos municipios que le dan nombre.

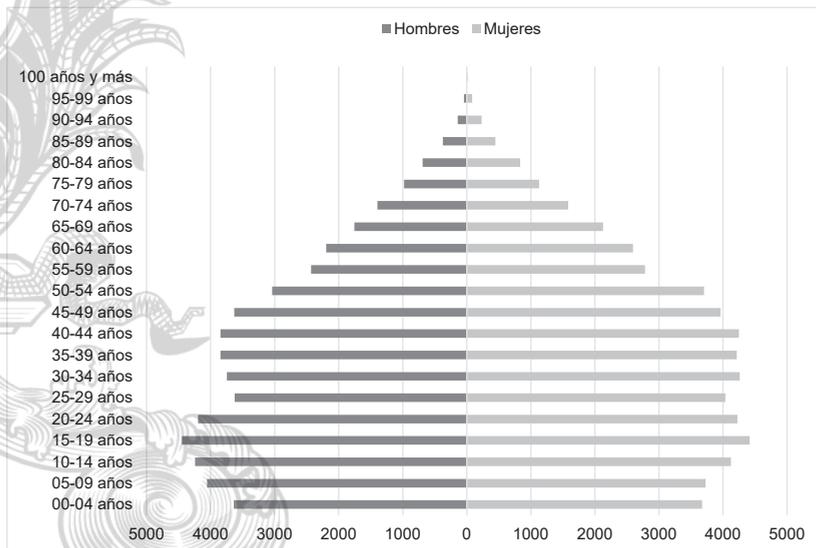
Como zona metropolitana el municipio de Moreleón representa el 44.46 por ciento de la población total, con una población de 47 mil 261 hab. del total de 108 mil 755 hab. La zona metropolitana bajo su población un 3.87 por ciento del 2015 al 2020.

Gráfico 2 Distribución de población de la ZMMU



Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de la Censo de población y vivienda 2020 de INEGI

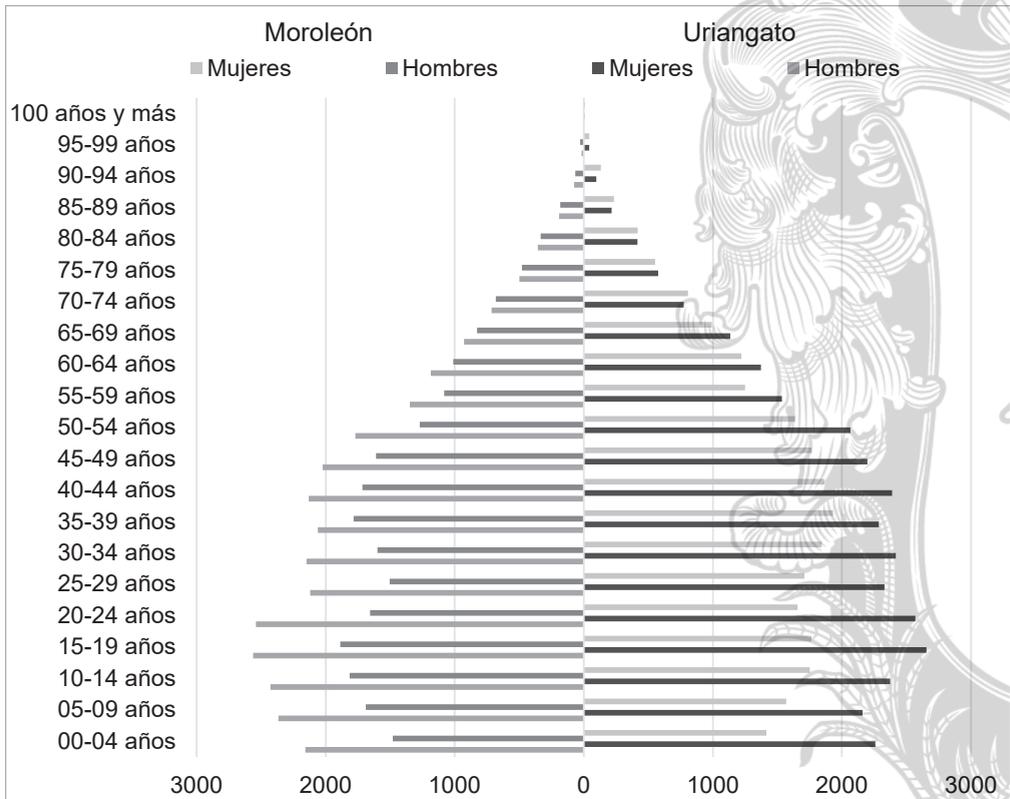
Gráfico 3 Pirámide poblacional de la ZMMU



Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI

Revisando la pirámide de población del municipio al año 2020 en comparativa de los dos municipios de la zona metropolitana, el municipio de Moroleón tiene un comportamiento que tiende a una pirámide de población estacionaria, una tendencia que indica un cambio demográfico que tiende a un envejecimiento de la población, con una baja de la natalidad y la mortalidad; mientras que el municipio de Uriangato tiene una pirámide que tiene un comportamiento progresivo.

Gráfico 4 Pirámide poblacional de los municipios de la ZM

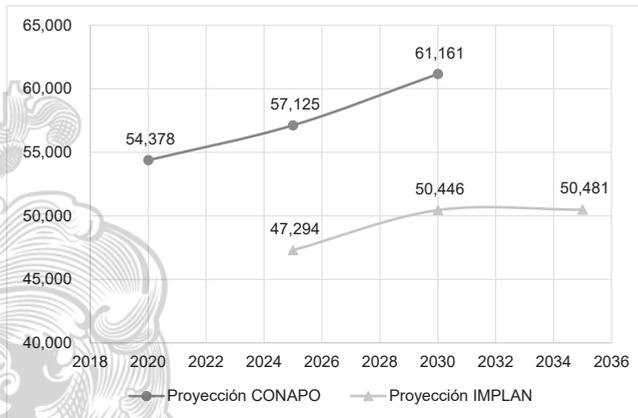


Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos del Censo de población y vivienda 2020 de INEGI

Se calculó la proyección de población con base a los datos de población 2005, 2010, 2015 y 2020 del INEGI, calculando la tasa anual de crecimiento poblacional de esos años, promediándola y proyectándola al 2020, 2025 y 2035; con este cálculo se proyecta una población de 50 mil 446 habitantes para el año 2030.

Comparando con la proyección de CONAPO del 2015-2030 se observa una diferencia proyectando una población de 61 mil 161 habitantes para el año 2030, se tomará la proyección del IMPLAN ya que ha seguido la tendencia histórica del municipio con un crecimiento bajo.

Gráfico 5 Comparativa de proyección de población



Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de proyección de población de CONAPO y Censos de población y vivienda de INEGI

Tabla 9 Proyección de población al 2030

Año	Población base	Población	Tasa de Crecimiento Anual	Fuente
2005	-	46,751	-0.16%	Conteo
2010	-	49,364	1.09%	Censo
2015	-	50,377	0.41%	Encuesta intercensal
2020	47,261	47,294	0.01% ²	Proyección de IMPLAN
2025	47,261	50,446	0.01%	Proyección de IMPLAN
2030	47,261	50,481	0.01%	Proyección de IMPLAN

Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de censos y conteos de INEGI

En la ciudad se observa una muy baja densidad La ciudad tiene una densidad de 44.60 Hab/Ha³, siendo 2 fraccionamientos al sur de la ciudad y un conjunto habitacional al sureste las zonas con mayor densidad, alcanzando en algunas manzanas más de 300 habitantes por hectárea (Hab/Ha) del municipio. Como ocurre en muchas ciudades de México Moroleón tiene un comportamiento de ciudad dispersa donde se presentan bajas densidades debido a lo expansiva que ha sido su crecimiento.

² Tasa de crecimiento poblacional anual promedio

³ Con datos del 2020 del INEGI

Mapa 13 Densidad de población de la Zona Urbana



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

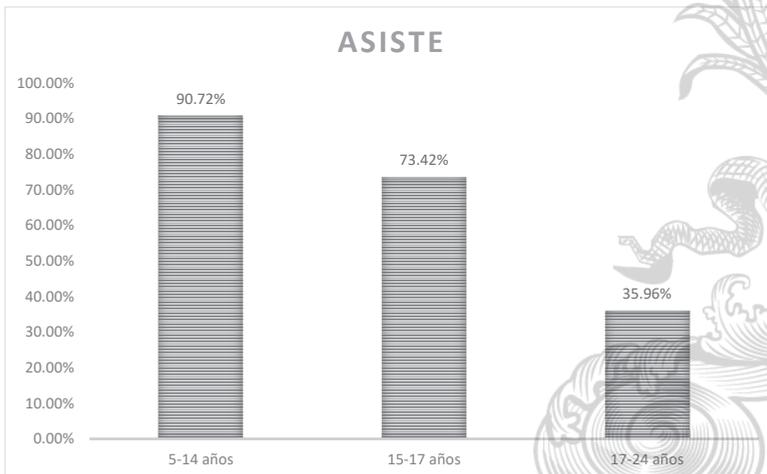
3.4.2. Características sociales

3.4.3. Educación

La escolaridad en Moroleón es de 8.7 años un indicador bajo comparado con el nacional de 9.74 años y el estatal de 9.4; uno de los motivos que causa este valor es la actividad industrial de maquila en la ZMMU, una industria que absorbe población joven como mano de obra.

El 90.72 por ciento de los niños de 5 a 14 años asiste a la escuela, en cambio de los adolescentes de 15 a 17 el porcentaje baja a 73.42, viendo una deserción al nivel medio superior, de ahí los jóvenes que estudian un nivel superior son solo el 35.96 por ciento.

Gráfico 6 Asistencia a la escuela por rango de edad



Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos del censo de población 2020

En cuanto a la condición de alfabetismo de la población de 15 años y más el 94.38 por ciento de la población es alfabetada, con solo una población analfabeta de 5.39 por ciento, un aproximado de 2 025 Hab.

Tabla 10 Tabla de población según alfabetismo

Sexo	Población de 15 años y más	Condición de alfabetismo					
		Alfabetada	%	Analfabeta	%	No especificado	%
Total	37 544	35 433	94.38 %	2 025	5.39 %	86	0.23 %
Hombres	17 718	16 880	44.96 %	804	2.14 %	34	0.09 %
Mujeres	19 826	18 553	49.42 %	1 221	3.25 %	52	0.14 %

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

3.4.4. Discapacidad

En el municipio de Moroleón se tiene una tasa de discapacidad de 43 Hab por cada 1 mil Hab, una tasa más baja que el promedio de los municipios del estado con una tasa de 46 Hab por cada 1 mil hab. En total en el municipio hay 2 mil 37 Hab con alguna discapacidad⁴.

Tabla 11 Personas discapacitadas por localidad 2020

Clave	Nombre de localidad	Personas con alguna discapacidad
0000	Total del Municipio	2,037
0001	Moroleón	1,711
0002	Amoles	14
0003	La Barranca	17
0004	Caricheo	14
0005	Cepio	2
0006	Cuanamuco	11
0010	La Loma	19
0011	Ojo de Agua de en Medio	52
0012	La Ordeña	11
0013	Pamaseo	2
0014	Las Peñas	5
0015	Piñicuaró	82
0016	Quiahuyo	6
0017	Rancho Nuevo	34
0018	El Salto	28
0020	Santa Gertrudis	2
0021	La Soledad	9
0038	Rinconadas del Bosque	17

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

⁴ Condición de limitación en la actividad como: Caminar o moverse, ver, escuchar, hablar o comunicarse, atender el cuidado personal, poner atención o aprender y limitaciones mentales.

3.4.5. Lenguas indígenas

La población de habla indígena en el municipio es muy baja, teniendo un registro del año 2010 con 80 habitantes, de los cuales 47 no especifican la condición de habla de lengua española.

Tabla 12 Población de habla indígena

Población de 3 años y más	Habla lengua indígena ⁵			No habla lengua indígena
	Total	Habla español	No habla español	
45 672	13	13	0	45 636

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

El total de estas personas viven en la cabecera municipal acumulando 13 personas. El porcentaje de la población que habla alguna lengua indígena es de 0.03 por ciento respecto a la población total del municipio.

Tabla 13 Localidades que cuentan con personas que hablan alguna lengua indígena

Clave	Localidades	Población	Porcentaje población total
0001	Moroleón	13	0.03%

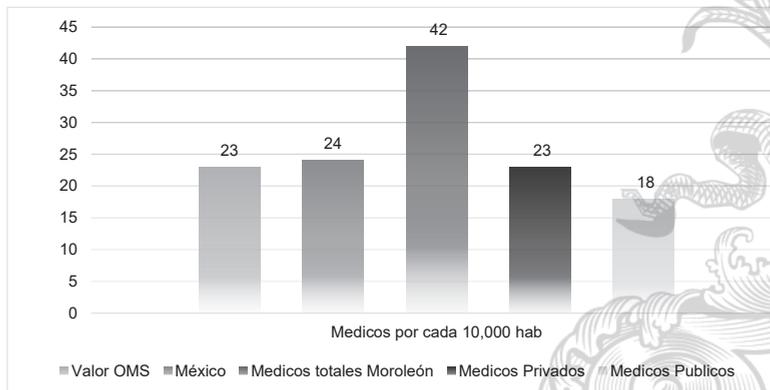
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

3.4.6. Salud

En el tema de salud en el municipio de Moroleón según datos del INEGI 2020⁶ se cuenta con el 77.41 por ciento de la población afiliada a un servicio de salud, siendo el predominante el seguro popular con un 55.64 por ciento, seguido por el IMSS con el 14.12 por ciento, de otras instituciones como Pemex, instituciones privadas y otras instituciones; La población no derechohabiente en el municipio es del 22.52 por ciento, lo que equivale a 10 mil 642 habitantes aproximadamente.

Determinar el número de médicos disponibles en el municipio por cada diez mil habitantes, "Su objetivo es proporcionar un referente sobre la fortaleza del sistema de salud del que dispone el municipio" (ONU HABITAT, 2016, pág. 28). En el municipio, el número de médicos parece ser insuficiente respecto al tamaño de la población según recomendaciones del OMS.

Gráfico 7 Médicos por cada 10,000 Hab



⁵ Medido en habitantes

⁶ Encuesta intercensal de INEGI 2015

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base en Recursos en Salud Datos Abiertos, Dirección General de Información en Salud 2020; World Development Indicators: Health system, The World Bank 2017.

La tasa de mortalidad en el municipio de Moroleón es de 67 habitantes por cada 10 mil habitantes al año, más alta que la nacional de 59 Hab/10 mil Hab y un poco más baja que la estatal de 61 Hab/10 mil Hab⁷.

3.4.7. Empleo e ingresos

La población económicamente activa en el municipio es de aproximadamente 20 mil 400 personas, de esta población el 92.96 por ciento está ocupada, siendo un porcentaje muy favorable para el municipio, debido a su industria textil existe una buena oferta de empleo; sin embargo, esto no significa que exista empleo para todos, la tasa de desempleo es del 7.04 por ciento.

Tabla 14 Porcentaje de población según su condición de actividad económica

		Total	Hombres	Mujeres
Población de 12 años y más	Personas	39 729	18 842	20 887
Población económicamente activa	Personas	25 507	13 986	11 521
	%	64.20%	74.23%	55.16%
Ocupada	Personas	25 071	13 685	11 386
	%	98.29%	97.85%	98.83%
Desocupada	Personas	436	301	135
	%	1.71%	2.15%	1.17%
Población no económicamente activa	Personas	14 100	4 791	9 309
	%	35.49%	25.43%	44.57%
Tasa específica de participación económica¹		64.20	74.23	55.16

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

El principal sector económico del municipio es el sector secundario, seguido del sector comercio y de servicios, la industria textil de la ZMMU es muy marcada en el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se dedica al sector secundario, alcanzando el 41.29 por ciento de la población económicamente activa.

Tabla 15 Porcentaje de población en cada sector

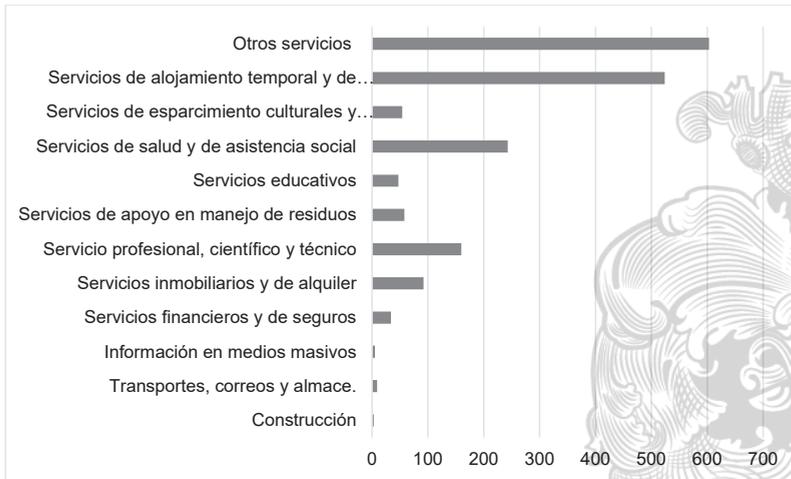
Sexo	Población de 12 años y más ocupada	Sector de actividad económica ¹					
		Agricultura, ganadería, etc.	Minería, industrias, manufactura, etc.	Construcción	Comercio	Servicios	No especificado
Total	17 250	6.63%	31.19%	7.34%	26.79%	24.02%	4.03%
Hombres	10 945	10.44%	26.54%	11.38%	25.77%	22.20%	3.67%
Mujeres	6 305	0.00%	39.25%	0.33%	28.58%	27.17%	4.66%

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

Las actividades con mayor unidad económica en el municipio de Moroleón son otros servicios excepto actividades gubernamentales con un total de 603 unidades, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 524 unidades, servicios de salud y de asistencia social con 243 unidades y servicios profesionales, científicos y técnicos con un total de 160.

⁷ Estadísticas de mortalidad de INEGI, 2018; Proyección de población de CONAPO 2015-2030.

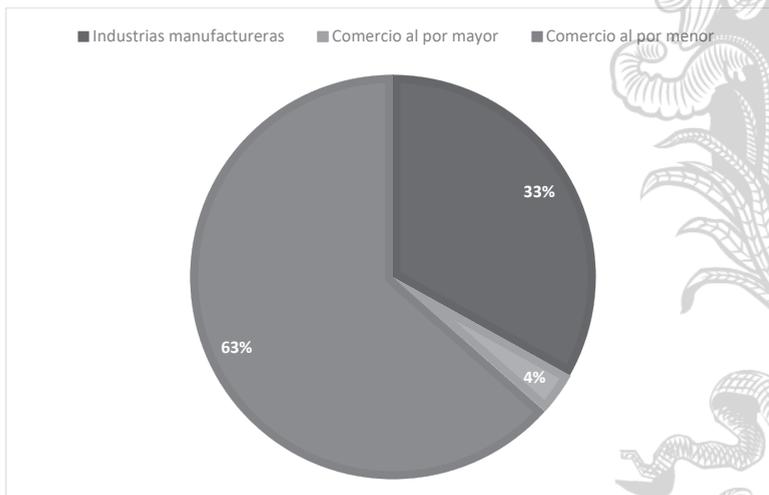
Gráfico 8 Unidades económicas 2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

La unidad económica que tiene mayor impacto en el municipio es comercio al por menor con un 63 por ciento en el periodo 2003-2018, dejando atrás a las industrias manufactureras con un 33 por ciento.

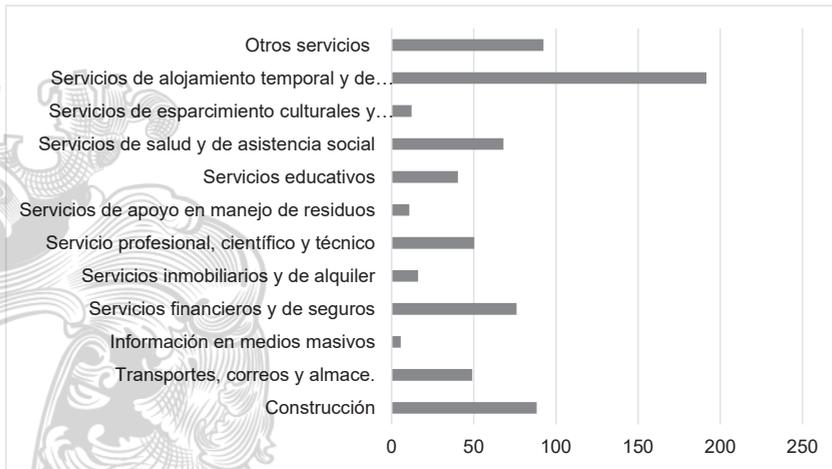
Gráfico 9 Unidades económicas 2003-2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

En producción bruta la prestación con mayor actividad son los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con un 27 por ciento, seguido de otros servicios excepto actividades gubernamentales y construcción con un 13 por ciento, servicios financieros y de seguros 11 por ciento y servicios de salud y de asistencia social con 10 por ciento.

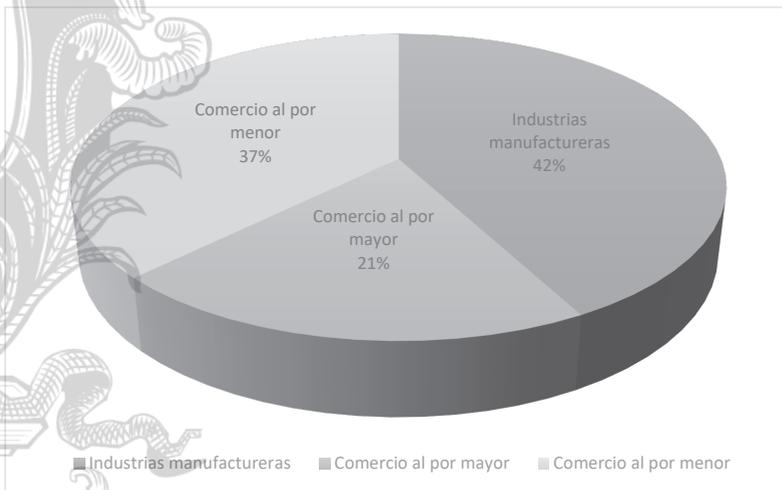
Gráfico 10 Producción bruta total 2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

En el 2003 al 2018 la industria con mayor producción bruta total es la manufacturera con un porcentaje del 42.

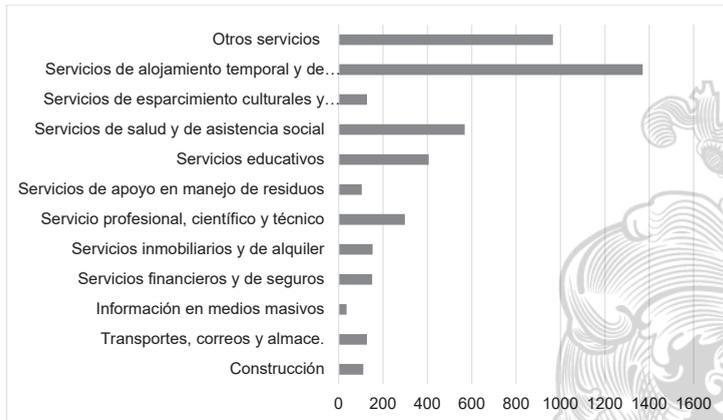
Gráfico 11 Producción bruta total 2003-2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

En el municipio los servicios con mayor impacto en personal ocupado son de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 1 mil 370 empleados, otros servicios excepto actividades gubernamentales con 966 empleados, servicios de salud y de asistencia social con 568 empleados y servicios educativos con 406.

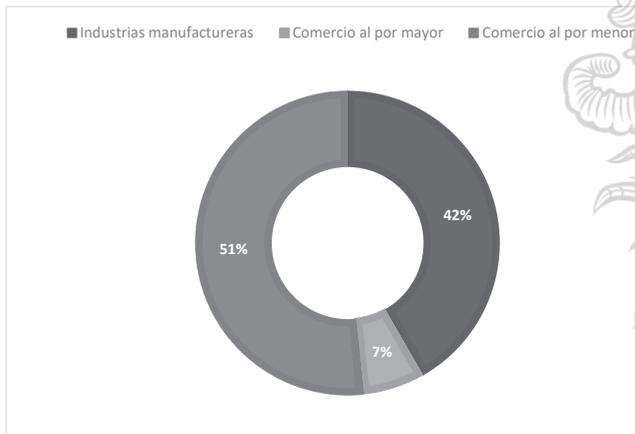
Gráfico 12 Personal ocupado total 2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

En el municipio el comercio al por menor es la actividad que genera más personal ocupado en el año 2003-2018 con un 51 por ciento, enseguida se posiciona la industria manufacturera con un 42 por ciento, dejando hasta el final el comercio al por mayor con el 7 por ciento.

Gráfico 13 Personal ocupado total 2003-2018



Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

Los ingresos de la población son en su mayoría superior a 2 sueldos mínimos mensuales (s.m.) seguidos por la población que gana entre 1 y 2 s.m., se puede percibir una brecha de 12.30 por ciento entre los hombres y mujeres que ganan más de 2 s.m., así mismo son más las mujeres que ganan hasta un 1 s.m.

Tabla 16 Porcentaje de ingresos de la PEA

Sexo	Población ocupada	Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	18,962	12.80%	34.98%	45.29%	6.93%

Hombres	11,023	11.00%	31.40%	50.44%	7.17%
Mujeres	7,939	15.32%	39.94%	38.14%	6.60%

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI

Un indicador importante a revisar es la razón de dependencia del municipio, esta razón de dependencia indica la población que cada individuo tiene que sostener, analizando la PEA y la PNEA⁸, en el municipio su razón de dependencia es de 48.82 por ciento, expresado también como 48 de cada 100 personas son dependientes, aunque es un dato alarmante esto se debe a la gran cantidad de niños menores de 15 años. Para ello se calcula y se presentan la razón de dependencia por edades, razón de dependencia infantil (RDI) y la razón de dependencia de adultos mayores (RDAM).

De esta manera se muestra que la razón de dependencia en el municipio es muy alta debido a la gran cantidad de infantes que representan el 19.29 por ciento de la población del municipio comparado con el 11.49 por ciento que representa la población de adultos mayores.

Tabla 17 Razón de dependencia municipal

Razón de dependencia	48.82%
Razón de dependencia infantil	30.60%
Razón de dependencia adultos mayores	18.22%

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base al Censo de población y vivienda 2020, INEGI

3.4.8. Pobreza

El consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL) calcula y publica la información sobre pobreza en el país a sus diferentes niveles; la pobreza multidimensional mide a través de 14 indicadores de incidencia de pobreza multidimensional, bienestar o carencias (CONEVAL, 2019, pág. 39).

Tabla 18 Porcentaje de la población con alguna característica de pobreza

Característica	2010	2015
Pobreza	49.2	55.0
Pobreza extrema	4.6	3.3
Pobreza moderada	44.7	51.7
Vulnerables por ingreso	2.7	4.8
Rezago educativo	26.2	22.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	35.9	20.9
Carencia por acceso a la seguridad social	79.2	76.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	3.0	2.7
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.6	5.6
Carencia por acceso a la alimentación	13.6	24.9
Población con al menos una carencia social	87.5	87.7
Población con tres o más carencias sociales	19.0	13.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	51.9	59.8
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	12.5	22.9

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015

En los comparativos de los indicadores de pobreza del municipio de Moroleón de los años 2010 y 2015 se puede observar un aumento de la pobreza y la pobreza moderada, así como una disminución de la pobreza extrema.

⁸ Población no económicamente activa

Dentro de la ciudad se puede observar la zona suroeste de la ciudad tiene AGEBS con mayor presencia de personas con pobreza, mientras que el general de la ciudad hay presencia de personas con pobreza extrema.

Mapa 14 Grado de pobreza por AGEB



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.4.9. Hacinamiento

Los ocupantes por cuarto promedio de cada manzana en el municipio de Moroleón son de 1 ocupante por cuarto, siendo dolo algunas manzanas de la periferia las que alcanzan un promedio de 2 ocupantes por cuarto; esto sin detectar alguna manzana del municipio que llegue a tener en promedio hacinamiento.

Así mismo estos datos promedio no quieren decir que en el municipio no exista dicha condición, se seleccionaron aquellas viviendas que cuentan con algún grado de hacinamiento, y se determinó que el municipio tiene 287 viviendas habitadas con hacinamiento, representando el 2.01 por ciento de las viviendas habitadas del municipio.

Tabla 19 Viviendas con hacinamiento⁹

Número de ocupantes	Viviendas particulares habitadas ¹	Número de dormitorios					No especificado
		1	2	3	4	5 y más	
Total	14 259	198	1,692	4,803	4053	3512	13
1 ocupante	1 980	83	543	742	362	250	4
2 ocupantes	3 183	54	529	1277	782	541	2
3 ocupantes	3 059	29	281	1189	922	637	2
4 ocupantes	3 041	22	204	986	1005	824	2
5 ocupantes	1 659	4	91	389	589	586	2
6 ocupantes	739	1	26	163	219	330	0
7 ocupantes	313	2	12	36	96	167	0
8 ocupantes	150	2	5	14	44	85	0
9 y más ocupantes	135	1	1	7	34	92	1
Total / hacinamiento		61	135	57	34		

Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI

⁹ Marcadas en amarillo las viviendas que cuentan con hacinamiento por tener un promedio de más de 2 ocupantes por dormitorio

3.4.10. Marginación

El índice de marginación del Consejo Nacional de Población se construye con base a indicadores de carácter educativo, salud, vivienda y bienes, esto para determinar si se pueden cubrir carencias en las necesidades básicas, como consecuencia de la falta de los indicadores ya mencionados (CONAPO, 2010).

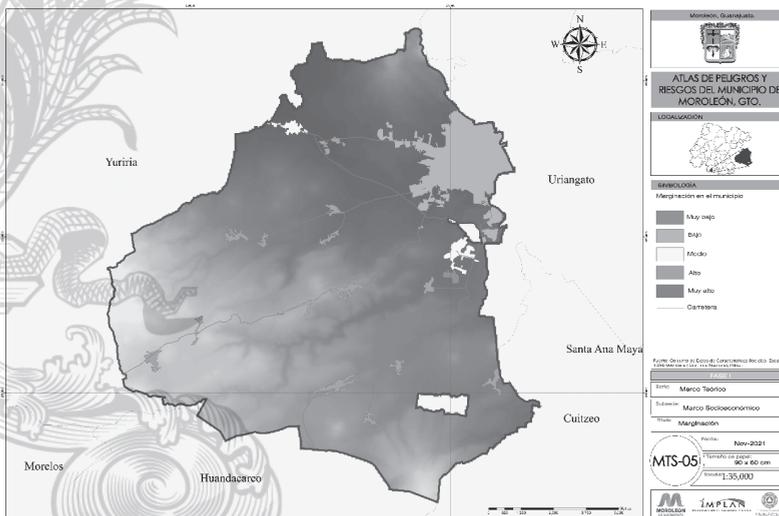
Tabla 20 Indicadores para determinar la marginación

Dimensión	Indicador
Educación	% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela
	% Población de 15 años o más sin educación básica completa
Salud	% Población sin derechohabencia a los servicios de salud
	% Hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años de edad
Vivienda	% Viviendas particulares habitadas sin drenaje conectado a la red pública o fosa séptica
	% Viviendas particulares habitadas sin excusado con conexión de agua
	% Viviendas particulares habitadas sin agua entubada dentro de la vivienda
	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
	% Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento
Bienes	% Viviendas particulares habitadas sin refrigerador

Fuente: CONAPO 2010

El municipio de Moreleón el índice de marginación urbano tuvo un ligero aumento de -1.329 en el año 2010 a -1.197 en 2015, siendo el grado de marginación urbana de muy bajo sin sufrir cambios. Para sus localidades el índice de marginación es muy alto en asentamientos humanos irregulares como *el llavero*, un índice alto en el contexto general de las comunidades rurales, un grado medio en las comunidades de Ojo de Agua y La Soledad, la ciudad cuenta con un índice bajo y únicamente el fraccionamiento Rinconadas del Bosque con un índice Muy bajo.

Mapa 15 Marginación por localidad



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

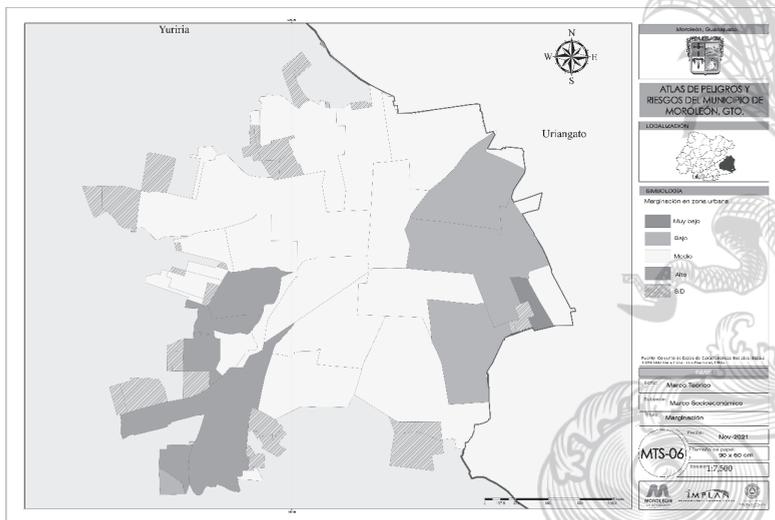
Tabla 21 Índice y Grado de Marginación por Localidad

Clave	Localidad	Población	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Año
110210032	Colonia el Llaverero	14	1.277	Muy alto	2010
110210031	La Yácata	15	0.182	Alto	2010
110210003	La Barranca	345	-0.149	Alto	2010
110210020	Santa Gertrudis	126	-0.212	Alto	2010
110210002	Amoles	237	-0.273	Alto	2010
110210012	La Ordeña	554	-0.288	Alto	2010
110210014	Las Peñas	89	-0.347	Alto	2010
110210017	Rancho Nuevo	314	-0.368	Alto	2010
110210004	Caricheo	100	-0.481	Alto	2010
110210006	Cuanamuco	135	-0.508	Alto	2010
110210013	Pamaseo	77	-0.514	Alto	2010
110210015	Piñicuaro	1026	-0.555	Alto	2010
110210010	La Loma	321	-0.648	Alto	2010
110210018	El Salto	676	-0.669	Alto	2010
110210005	Cepio	138	-0.670	Alto	2010
110210016	Quiahuyo	183	-0.678	Alto	2010
110210011	Ojo de Agua de en Medio	370	-0.937	Medio	2010
110210021	La Soledad	303	-1.061	Medio	2010
110210037	Calderón	26	-1.106	Bajo	2010
110210001	Moroleón	43200	-1.251	Bajo	2010
110210038	Rinconadas del Bosque	1044	-1.552	Muy bajo	2010

Fuente: CONAPO 2010

En el área urbana las AGEBs del sur de la ciudad tienen un alto grado de marginación, mientras que el este de la ciudad cuenta con un grado bajo siendo únicamente una AGEB en toda la ciudad con un grado muy bajo y sin presencia de un grado de marginación alto.

Mapa 16 Grado de marginacion por AGEB



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

Tabla 22 Población urbana por Grado de Marginación

Grado de Marginación	Población	%
Muy Alto	0	0.00%
Alto	3782	8.76%
Medio	33656	77.91%
Bajo	5689	13.17%
Muy bajo	73	0.17%
Total	43200	100.00%

Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de CONAPO 2010

3.5. Vivienda, Equipamiento e infraestructura

3.5.1. Tipología

El municipio de Moroleón tiene un índice de marginación muy bajo, una de sus dimensiones es la vivienda, en esta sección se presentan los indicadores de vivienda que se utilizan para el análisis de la marginación entre otros para su caracterización; así como algunas de las características que se analizan siguiendo lo estipulado por Guía¹⁰ de SEDATU, como la presencia de ciertos bienes.

Los indicadores de vivienda son muy positivos, las características como pisos de tierra y viviendas de material de desechos o cartón se encuentran por debajo del 1 por ciento. En cuanto a los servicios municipales se cuenta con más de un 99 por ciento de la vivienda con agua entubada, así el resto de los servicios tienen una cobertura de más del 90 por ciento.

Tabla 23 Características de la vivienda en Moroleón¹¹

Características	%	Viviendas
Viviendas particulares habitadas¹	100.00%	14,259
Piso de tierra	0.68%	97
Piso diferente de Tierra	99.31%	14,161
Materiales en techos de desecho o lámina de cartón	0.10%	14
Materiales de baja resistencia como lámina metálica, lámina de asbesto, teja, etc.	5.66%	807
Materiales de alta resistencia como losas de cemento o vigueta y bovedilla	94.25%	13439
Material de muros de desecho o lámina de cartón	0.31%	44
Material de muros embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	0.50%	71
Material de muros tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	99.15%	14137
Disponen de agua entubada	99.53%	14,192
Disponen de drenaje	99.36%	14,168
Disponibilidad de energía eléctrica	99.84%	14,236
Forma de eliminación de residuos	99.74%	14,223

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base al Censo de población y vivienda 2020 INEGI

En cuanto a los bienes y tecnologías de la información se observa un alto porcentaje de viviendas con refrigerador y lavadora como bienes básicos del hogar, se observa de igual forma un alto porcentaje de viviendas con bienes de comunicación como televisión y radio.

Tabla 24 Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación por vivienda

Bienes y tecnologías de la información y de la comunicación	%	Disponen	%	No disponen	Total
Refrigerador	97.18%	13 857	2.80%	399	14 259
Lavadora	84.91%	12 107	15.07%	2 149	14 259
Horno de microondas	60.09%	8 568	39.88%	5 687	14 259

¹⁰ Guía para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos del CENAPRED

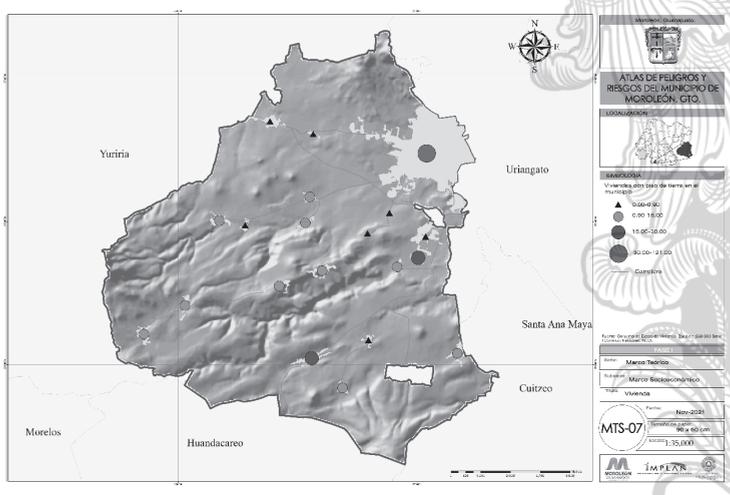
¹¹ Se omitieron los resultados marcados como "No especificado"

Automóvil o camioneta	48.71%	6 946	51.27%	7 310	14 259
Motocicleta o motoneta	57.89%	8 255	42.05%	5 996	14 259
Bicicleta que se utilice como medio de transporte	32.85%	4 684	67.14%	9 573	14 259
Algún aparato o dispositivo para oír radio	79.19%	11 291	20.79%	2 965	14 259
Televisor	96.89%	13 816	3.09%	441	14 259
Computadora, laptop o Tablet	37.30%	5 318	62.67%	8 936	14 259
Línea telefónica fija	44.43%	6 335	55.54%	7 919	14 259
Teléfono celular	84.49%	12 048	15.49%	2 209	14 259
Internet	50.24%	7 164	49.73%	7 091	14 259
Servicio de televisión de paga (Cable o satelital)	42.70%	6 088	57.29%	8 169	14 259
Servicio de películas, música o videos de paga por Internet	12.43%	1 773	87.54%	12 483	14 259
Consola de videojuegos	7.58%	1 081	92.39%	13 174	14 259

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base al Censo de población y vivienda 2020 INEGI

Las localidades del municipio que presentan viviendas con piso de tierra, siendo la cabecera municipal la que alberga la mayoría, seguido de las localidades de Piñicuar y Rinconadas del Bosque.

Mapa 17 Viviendas con piso de tierra por localidad



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.2. Déficit de vivienda

El déficit de vivienda muestra la necesidad de vivienda digna que necesita el municipio, la definición del Banco Interamericano de Desarrollo para déficit de vivienda es la siguiente: "El déficit cubre desde la ausencia total de vivienda a la ausencia de condiciones que aseguren una vida digna." (BID, 2016)

Para su cálculo se utilizaron los datos de vivienda del municipio donde se consideran el total de hogares, el total de viviendas habitadas, el total de viviendas, el total de viviendas deshabitadas y por ultimo las viviendas que no aseguran una vivienda digna; para estas últimas se suman las viviendas con muros y/o techos de material de desecho o cartón, las viviendas con piso de tierra, y aquellas que cuentan con hacinamiento.

La fórmula utilizada es:

$$DV = (TH - TVPH) + (TVPMD + TVPT + TVPCH) - TVPMD$$

$$DV\% = \frac{(TH - TVPH) + (TVPMD + TVPT + TVPCH) - TVPMD}{TVP}$$

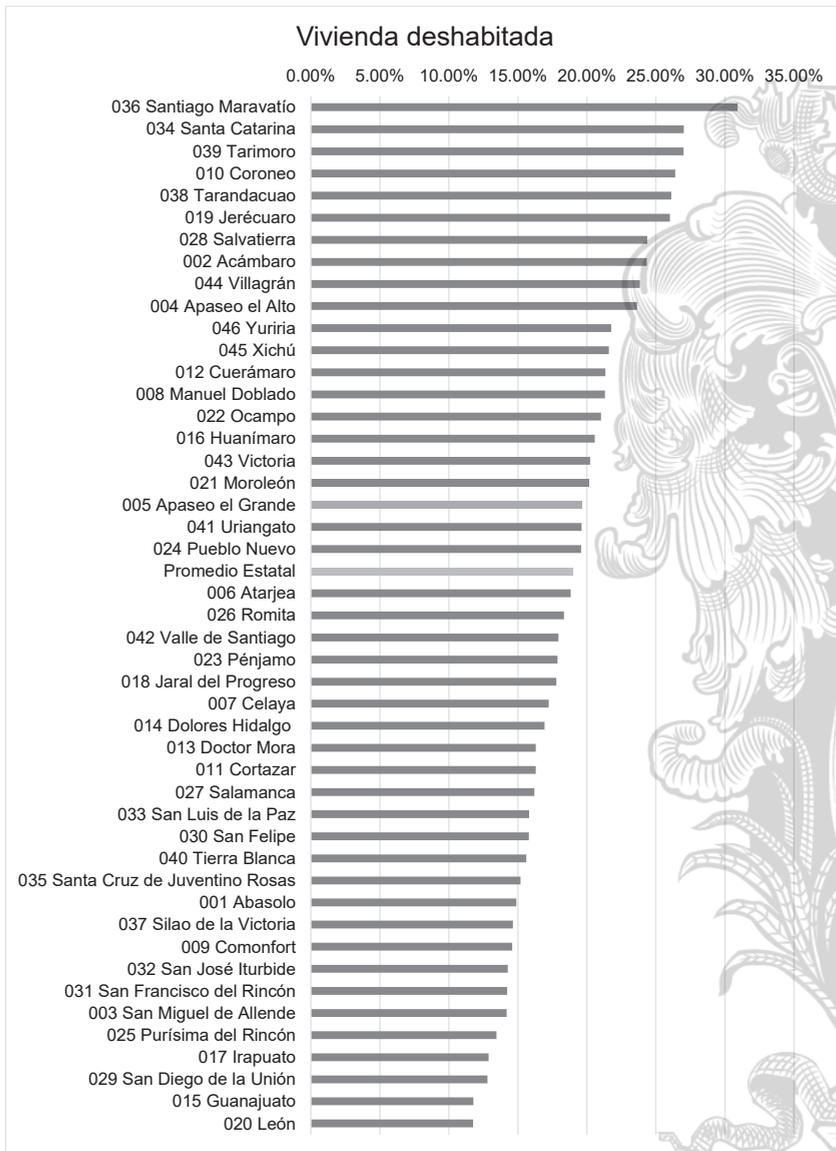
Tabla 25 Datos del déficit de vivienda

Déficit de vivienda		2010	2015	2020
TH	Total de hogares	12,880	13,988	14271
TVP	Total de viviendas particulares	17,782	18,147	19,852
TVPH	Total de viviendas particulares habitadas	13,075	13,988	14275
TVPD	Total de viviendas particulares deshabitadas	4,707	4,159	4004
TVPMD	Total de viviendas particulares habitadas con paredes de materia de desecho y lámina de cartón	0	21	44
TVPT	Total de vivienda particular habitada con piso de tierra	213	55	97
TVPCH	Total de vivienda particular habitada con hacinamiento	3244	3244	287
DV	Déficit de vivienda	-1,445	-839	-3,580
DV	Déficit de vivienda (%)	-8.13%	-4.62%	-12.00%

Fuente: Elaborado por IMPLAN con base a Censo de población y vivienda 2010, Encuesta Intercensal de 2015 de INEGI y Censo de población y vivienda 2020.

Para el municipio el déficit de vivienda es negativo debido a la gran cantidad de vivienda deshabitada, el municipio de Moroleón tiene 20.17 por ciento del total de viviendas deshabitadas; y se encuentra por encima del nivel estatal que ronda el 18.96 por ciento de vivienda deshabitada.

Gráfico 14 Porcentaje de vivienda deshabitada por municipio

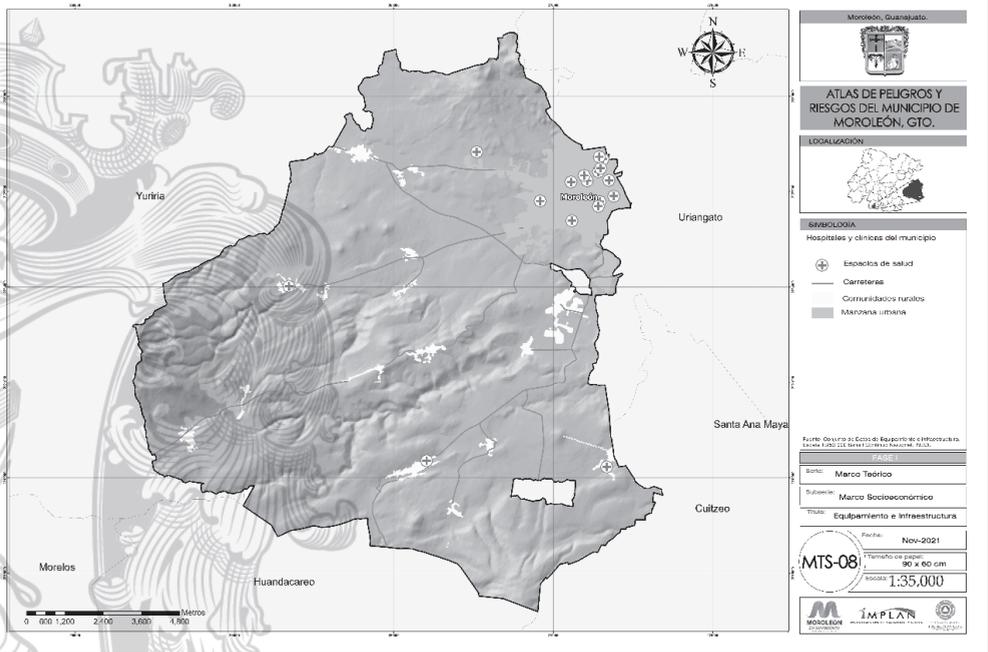


Fuente: Elaborado por IMPLAN con base a Censo de población y vivienda 2020, INEGI

3.5.3. Salud

La distribución del espacio de salud que atienden cuestiones básicas están distribuidos por el municipio encontrándose los principales en la ciudad, hacia las comunidades rurales se encuentran las Unidad Médica de Atención Primaria para la Salud (UMAPS) en la comunidad de Piñicuaró, la más grande del municipio, y en la comunidad de La Ordeña, en cambio las comunidades de que más alejadas que se encuentran en dirección al Cerro de Amoles como lo son: Amoles, Santa Gertrudis, La Loma y la barranca deben acudir a la ciudad por no contar con una UMAPS en la cercanía.

Mapa 18 Hospitales y clínicas (públicos y privados)



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

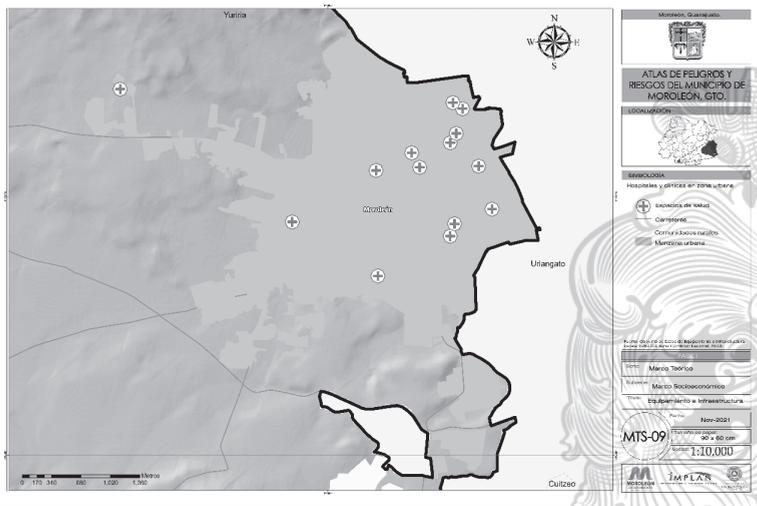
En la ciudad podemos observar una presencia de centros de salud por el municipio, siendo el de mayor relevancia el hospital comunitario en la periferia de la ciudad.

Tabla 26 Unidades médicas del sector público

Clave institución	Nombre la Unidad medica	Nombre Localidad
IMSS	HGSMF 15 Moroleón	Moroleón
ISSSTE	Moroleón	Moroleón
SSA	Moroleón-CAISES	Moroleón
SSA	La Ordeña-UMAPS	La Ordeña
SSA	Piñicuario-UMAPS	Piñicuario
SSA	El Salto-UMAPS	El Salto
SSA	Hospital Comunitario Moroleón	Moroleón

Fuente: Recursos en salud 2018, datos abiertos, secretaria de salud.

Mapa 19 Hospitales y clínicas de la zona urbana (públicos y privados)



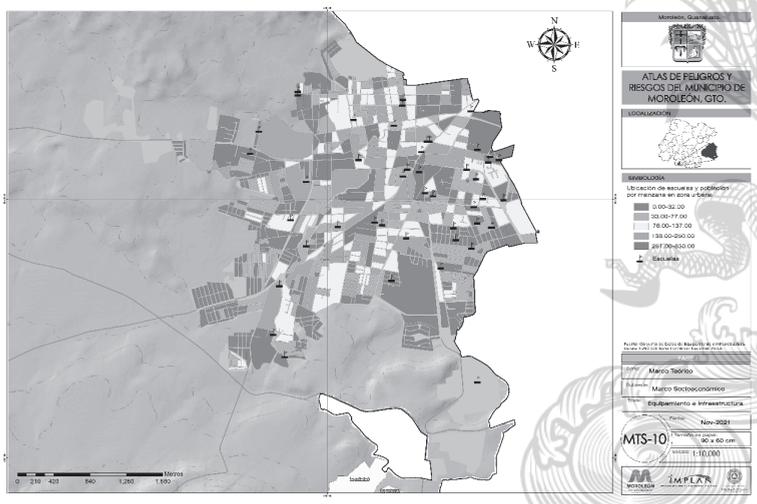
Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.4. Educativo

En el municipio se detectan 170 instituciones educativas entre instituciones públicas y privadas de todos los niveles, desde el nivel preescolar, primaria, secundaria, bachilleratos, educación superior y otras instituciones de capacitación.

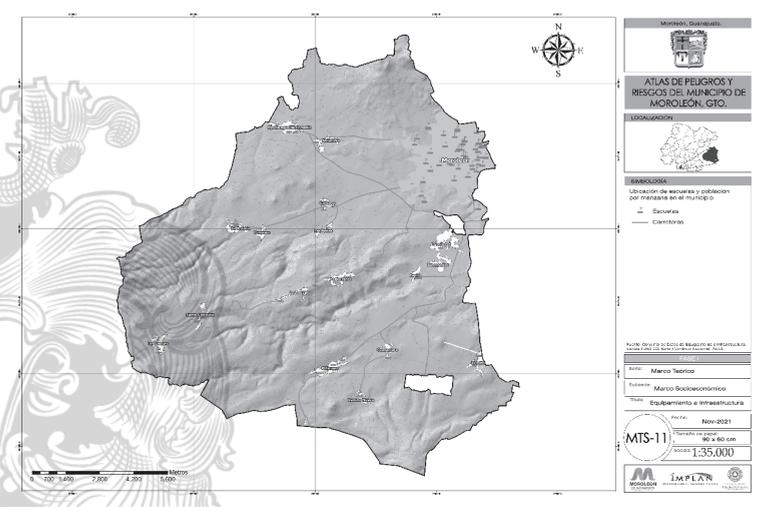
La mayoría de las comunidades rurales cuentan con algún espacio educativo, siendo únicamente 2 y a estas se le suma una localidad. Dentro de la zona urbana de los centros educativos están distribuidos por la ciudad siendo únicamente las periferias las cuales son recientes las que no cuentan con algún centro educativo, sin embargo, esto no significa que no exista cierta cercanía a las mismas.

Mapa 20 Ubicación de escuelas y población por manzana en zona urbana



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

Mapa 21 Ubicación de escuelas en las localidades

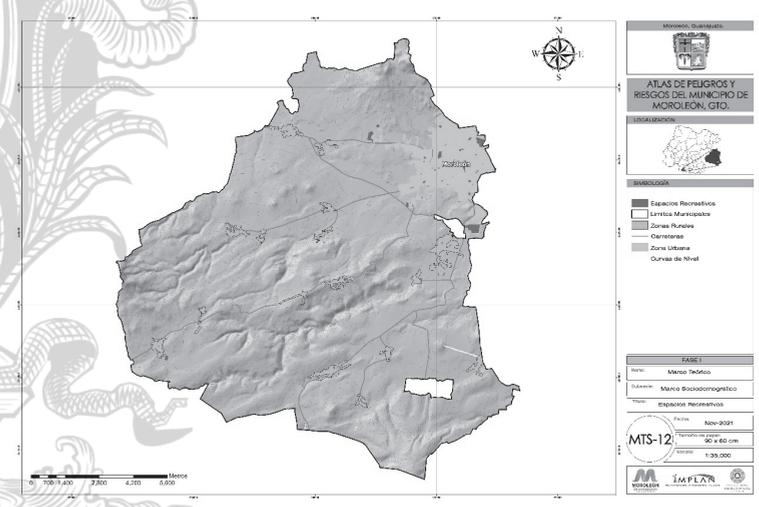


Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.5. Recreativo

En la identificación de los espacios recreativos y de esparcimiento se tomaron en cuenta las plazas, centros comerciales, teatros, cines, auditorios, iglesias y centros religiosos que congreguen gran cantidad de personas. Al igual que en las instituciones educativas estos espacios están dispersos por todas las localidades del municipio.

Mapa 22 Espacios recreativos

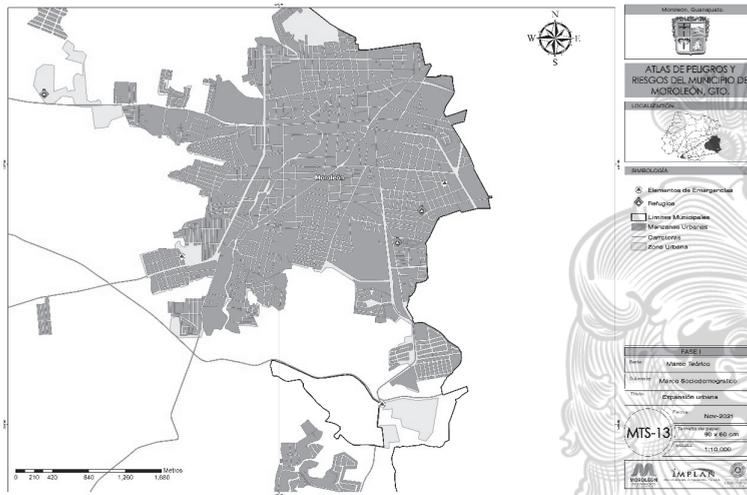


Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.6. Equipamiento de seguridad y emergencias

El municipio cuenta con las siguientes instalaciones de carácter municipal y asociaciones: instalaciones de seguridad pública y movilidad al suroeste de la ciudad; las instalaciones de protección civil se encuentran al sur de la ciudad, el cuerpo de bomberos se encuentra dentro de la huella urbana; junto a estos se ubican las instalaciones de Cruz roja.

Mapa 23 Equipamiento de seguridad y emergencias



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.7. Expansión urbana

El municipio tuvo un crecimiento disperso y sin ordenamiento teniendo una superficie de 3.55 km² en el año de 1 mil 984 contando en ese entonces con una población de 37 mil 500 habitantes en la ciudad, dando una densidad de 105.63 Hab/Ha; para el año 2015 la ciudad había crecido más de dos veces llegando hasta los 9.40 km², mientras que la población creció solo un 12.30 por ciento, causando una baja drástica en la densidad de solo 43.91 Hab/Ha.

El principal crecimiento se dio hacia el sur de la ciudad, así mismo hubo crecimiento sobre las vialidades que llevan a las comunidades rurales, urbanizando a sus laterales y ramificándose hacia el oeste.

Mapa 24 Expansión urbana 1979-2015



Fuente: Atlas de Riesgo Municipal

3.5.8. Características de Seguridad

La seguridad en el municipio de Moroleón es un tema principal, el cual no está exento de la ola de violencia que afecta al país. En el municipio se encontraron diferentes tipos de intervenciones, siendo el caso más elevado el de infracciones.

Las intervenciones son las actividades que realiza la autoridad del gobierno del municipio, encargada de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, que tiene por objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

En el municipio de Moroleón una tercera parte de las intervenciones de la policía son por presuntos delitos del fuero común, siendo el resto de estas intervenciones por presuntas infracciones.

Tabla 27 Intervenciones de la policía municipal, en el municipio o demarcación territorial según tipo

Municipio/ Demarcación territorial	Total	Por presuntas infracciones	Por presuntos delitos del fuero común	Por presuntos delitos del fuero federal	Por causas distintas a las anteriores	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	4 372 819	2 828 150	572 889	19 107	948 814	3 859
Moroleón	15 561	10 561	5 000	0	0	0

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

En el municipio no se han encontrado casos de policías fallecidos durante el desempeño de sus funciones en salvaguarda de la seguridad pública, ni probables víctimas en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos, tanto en el fuero común como en el fuero federal.

Tabla 28 Probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos, en el municipio o demarcación territorial según fuero 2018

Municipio/ Demarcación territorial	Total	Fuero común	Fuero federal
Estados Unidos Mexicanos	120 585	118 418	2 167
Moroleón	NA	NA	NA

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

La cantidad de procedimientos administrativos instaurados en el municipio de Moroleón por el Juez Cívico u Oficial Calificador son de un total de 1 mil 777, de los cuales todos pertenecen a iniciados y ningún desechado.

Tabla 29 Procedimientos administrativos instaurados por el Juez Cívico u Oficial Calificador, por municipio o demarcación territorial según estatus 2018

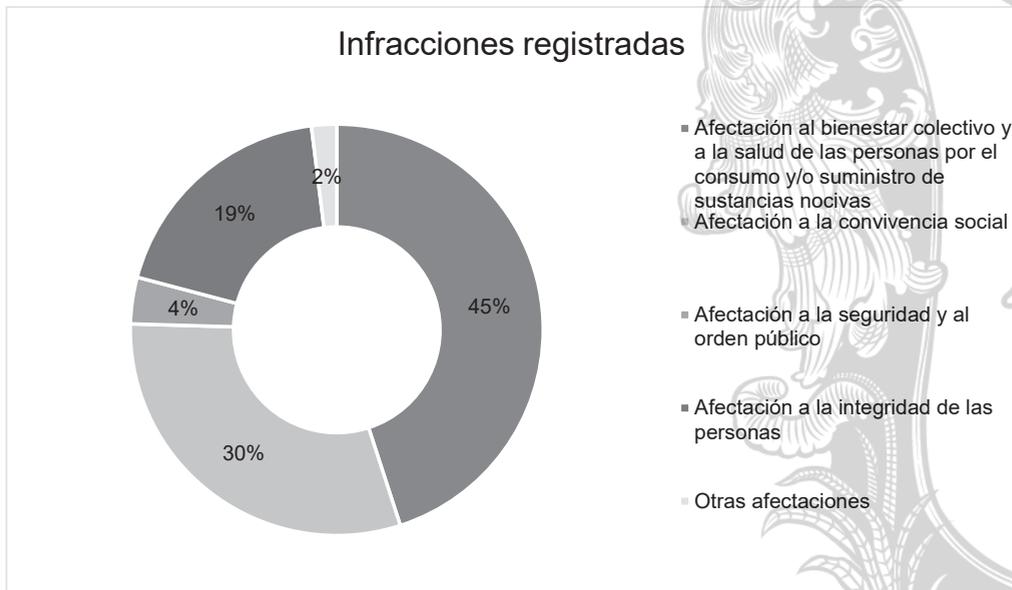
Municipio/ Demarcación territorial	Total	Iniciados	Desechados	No especificado
Estados Unidos Mexicanos	2 325 105	2 127 538	191 902	5 665
Moroleón	1 777	1 777	0	0

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

En el municipio de Moroleón existen diferentes tipos de infracciones, de los cuales se registran en los procedimientos administrativos iniciados.

En los cuales se tiene la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministros de sustancias nocivas con 800 casos, afectación a la convivencia social con 541, afectación a la seguridad y al orden público con 65, afectación a la integridad de las personas con 336 y otros tipos de afectaciones con 35.

Gráfico 15 Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados en el municipio



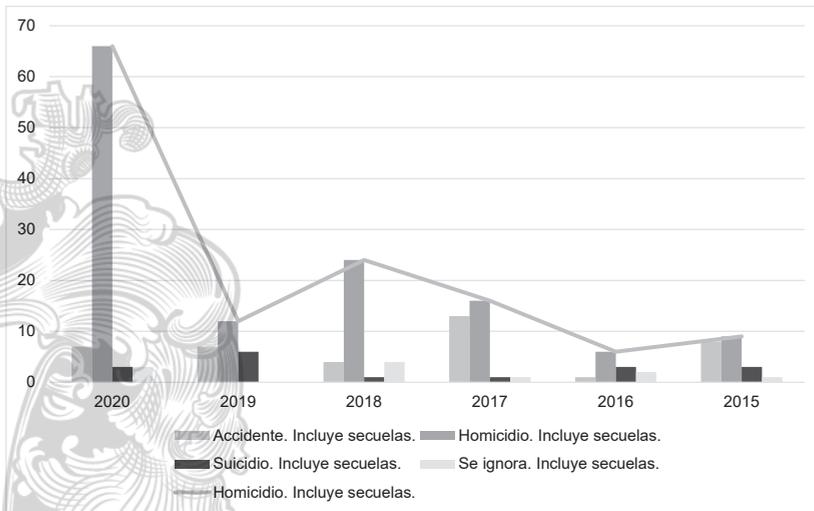
Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

Accidentes violentos que han transcurrido a lo largo del periodo 2015-2020 en el municipio de Moroleón.

A lo largo de este periodo ha habido diferentes tipos de accidentes violentos, uno de los que más resalta es el de homicidios que incluyen secuelas con un 66 por ciento de incidencia y accidentes que incluyen secuelas con un 20 por ciento de incidencia. Los menos impactantes son los suicidios que incluyen secuelas con un 8 por ciento y accidentes que se ignoran con un 6 por ciento.

Los años más impactados son el 2020 con un índice de incidencia del 39 por ciento, 2018 con 16 por ciento, 2017 con 15 por ciento, en el 2019 hubo una disminución a un 13 por ciento, mientras que en el 2015 hubo un 11 por ciento de episodios y en el 2016 volvió a disminuir con un 6 por ciento, siendo el año más bajo en casos de accidentes violentos.

Gráfico 16 Accidentes violentos

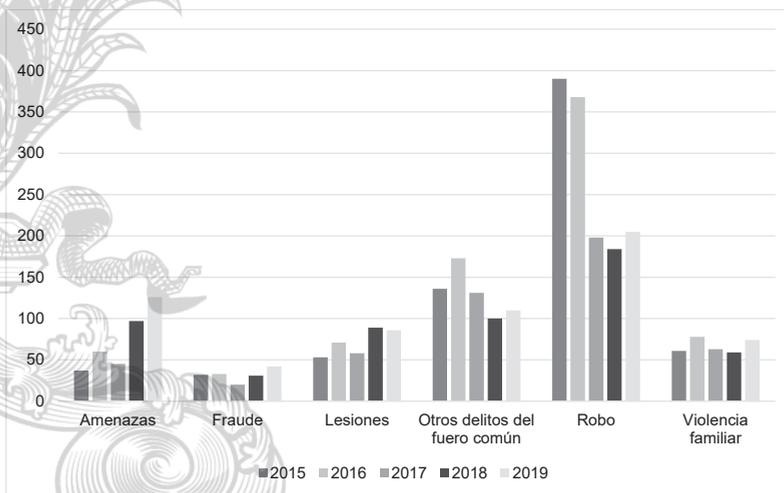


Fuente: Elaborado por IMPLAN Moreleón con datos de defunciones INEGI

Delitos ocurridos en el municipio de Moreleón en el periodo de 2015-2019. Entre estos delitos los más destacados son robos (robo de casas habitación, de vehículos automotores, de autopartes, a transeúntes en vías públicas, a instituciones bancarias, a negocios, ganado, maquinarias; con violencia o sin violencia) con un porcentaje de 42 por ciento, el segundo más alto es otros delitos del fuero común con 20 por ciento, con un 11 por ciento se encuentra amenazas, lesiones y violencia familiar, y el menos impactante es fraude con 5 por ciento.

Y de los años con más delitos ocurridos son 2016 con 24 por ciento, 2015 con 22 por ciento, 2019 con 20 por ciento, y de los menos impactados son 2018 con 18 por ciento y 2017 con 16 por ciento.

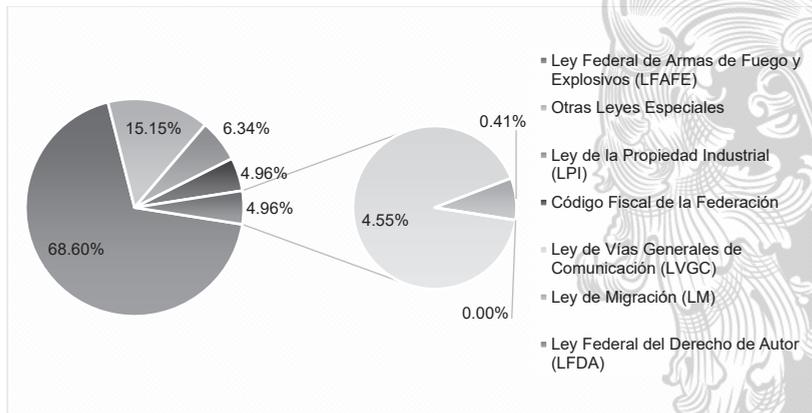
Gráfico 17 Delitos en el municipio de Moreleón



Fuente: Elaborado por IMPLAN Moreleón con datos del secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública

En la gráfica siguiente se muestra el número de detenidos del fuero federal en relación a los delitos contra la salud, en los cuales encontramos un decremento en la portación y/o posesión de droga en el año 2018, así sucesivamente en los demás casos, disminuciones y aumentos, no hay un patrón que determine el aumento o el incremento en todos los casos, o bien si pudiera haber una condición de interpretación en cuanto a la clasificación de posesión o portación en los casos de droga y armas, lo cual sin duda repercute en el desarrollo de una sociedad y en la comisión de hechos violentos. Es importante considerar que dicho decremento en el caso de detenidos por droga en el ámbito federal, también puede obedecer a que la detención de personas con droga dependiendo de la cantidad de la misma, son competencia del fuero común, que aquí, no se ve reflejada.

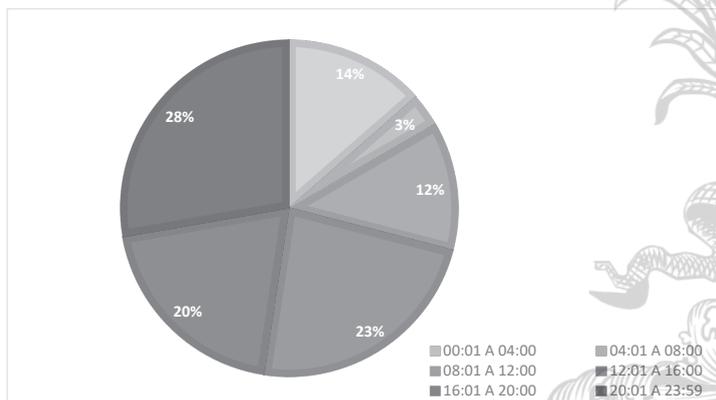
Gráfico 18 Faltas a leyes y código federales en el estado 2018



Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de centro nacional de información

La tasa delictiva de la ciudad tiene detectados los horarios en los que con más frecuencia se cometen los delitos, siendo 20:01 a 23:59 el horario en que más crímenes se cometen, se puede observar en las gráficas siguientes los horarios delictivos de los años analizados.

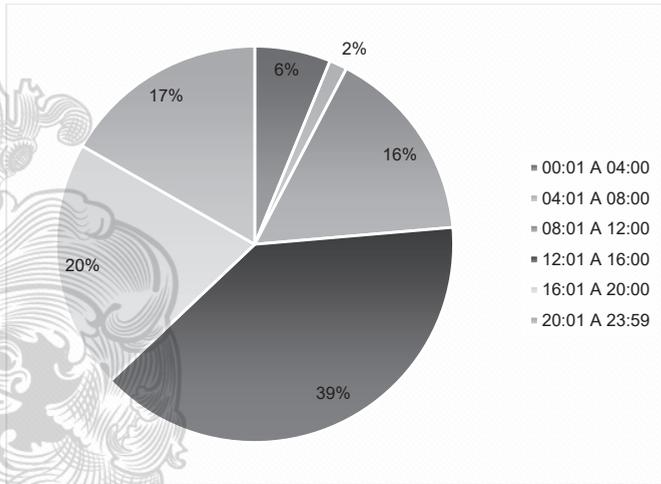
Gráfico 19 Horario con más frecuencia de delitos



Fuente: Elaborado por el IMPLAN con datos de dirección de Seguridad Pública Municipal

Otro delito analizado es el consumo de sustancias tóxicas en vía pública, tiende a un comportamiento similar al de la tasa delictiva de la ciudad, siendo la colonia centro la más afectada por este delito, así como las colonias circundantes.

Gráfico 20 Horario consumo de sustancias toxicas



Fuente: Elaborado por el IMPLAN con datos de dirección de Seguridad Pública Municipal

El principal horario para el consumo de sustancias toxicas recae en el medio día de 12:01 a 16:00 p.m., lo cual supone un riesgo el horario y la zona con mayor tasa de consumo de sustancias toxicas, en la colonia centro y con horarios de salida de clases de los diferentes niveles educativos.

El municipio cuenta con un presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública según capítulo de gasto, donde los servicios personales cuentan con un 77 por ciento, los materiales y suministros del 12 por ciento, los servicios generales un 9 por ciento, las transferencias, asignaciones y subsidios un 1 por ciento, junto con bienes e inmuebles e intangibles con 1 por ciento.

Gráfico 21 Presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública en la administración pública municipal



Fuente: Elaborado por IMPLAN Moreleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

Tabla 30 Personal destinado a funciones de justicia municipal, por municipio o demarcación territorial según cargo y sexo 2018

Municipio/ Demarcación territorial	Total	Jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalente		No especificado
		Hombres	Mujeres	
Estados Unidos Mexicanos	18 159	3 361	1 025	80
Moroleón	3	2	1	0

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

El municipio cuenta con un total de tres jueces de los cuales dos son hombres y una mujer.

Centros de detención con los que cuenta el municipio de Moroleón.

Tabla 31 Centros de detención municipal, por municipio o demarcación territorial

Municipio/ Demarcación territorial	Total
Estados Unidos Mexicanos	2 288
Moroleón	1

Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Censo Nacional de Gobierno Municipal y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, INEGI

Imagen 2 Centro de detención municipal



Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón con datos de Google Earth

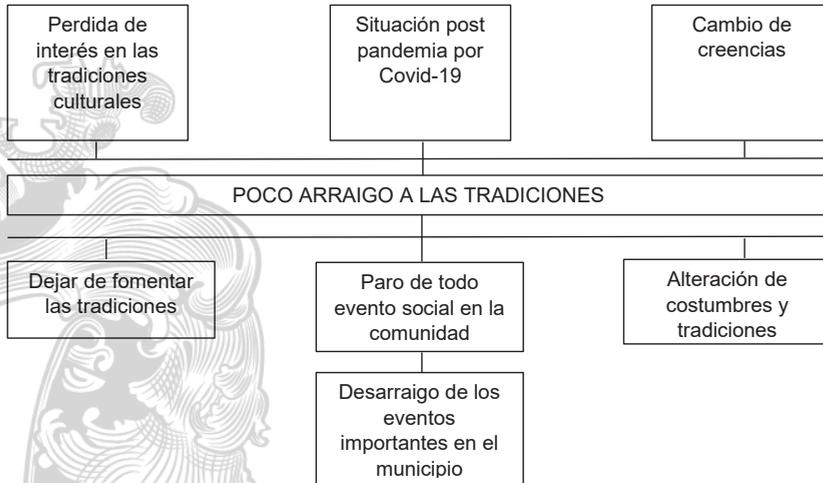
3.6. Diagnóstico estratégico

FORTALECIMIENTO SOCIAL

A lo largo del tiempo las costumbres y tradiciones que tiene el municipio se han ido perdiendo, por factores como nuevas modas que van surgiendo entre los jóvenes y que son traídos de otros países o por falta de esparcimiento de ellas, y aunado a la pandemia donde se llevó a cabo el paro de toda actividad y evento social, se vieron restringidas la celebraciones de eventos típicos de cada lugar, por lo que la gente fue olvidando y desarraigándose de ellas, perdiendo así el interés de seguirlas practicando.

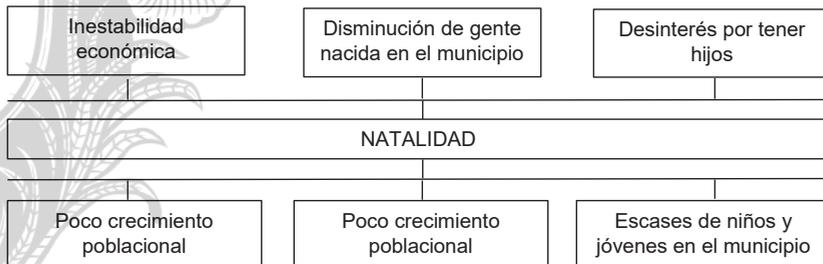
Las tradiciones y costumbres de una comunidad son importantes para el desarrollo de su población, infundiendo valores, comunicación y una buena relación entre sus

habitantes, formando una integridad en la comunidad más fuerte y dándole mayor valor y riquezas al pueblo.



Causa 1: En 2020 el porcentaje de la población que es inmigrante es de 0.7 y 1.5 por ciento, siendo este un factor por el cual la sociedad cambie o pierda el interés en las tradiciones del municipio, y que se practiquen nuevas costumbres.

Una de las causas por la cual los jóvenes adultos no quieren tener hijos es porque ya no se quieren casar y menos tener el compromiso de criar a un bebe, otros de los factores es la falta de ingresos, lo que hace tener inseguridad en sí podrán mantener a una familia con los ingresos que tienen mensualmente.



Causa 1: La tasa de desempleo es de 7.4 por ciento en el municipio de Moroleón, y del porcentaje restante que tiene empleo el 34.98 por ciento tienen de 1 a 2 sueldos mínimos, mientras que el 12.80 por ciento solo tienen uno.

Causa 2: En 2020, la población fue de 47 mil 261 habitantes, comparando con el año 2010, la población decreció un -4.26 por ciento.

Causa 3: Moroleón tiene una tasa de 2.0 por ciento de bebés nacidos por mujeres de 12 años y más, colocándolo en el último lugar de menor promedio de natalidad en los municipios.

A causa de la pandemia ha aumentado la población fallecida, contando que la mayoría de deserciones son por enfermedades como diabetes y paros cardiacos, sumado la violencia que puede haber en el municipio, aumenta más la probabilidad de muertes.



Causa 1: Moroleón cuenta con una tasa de 5.2 por ciento de gente fallecida.

Causa 2: En el periodo 2015-2020 ha habido diferentes tipos de accidentes violentos, el que más resalta es el de homicidios que incluyen secuelas con un 66 por ciento de incidencia y accidentes que incluyen secuelas con un 20 por ciento de incidencia.

Comparando 2020 con 2021, el crecimiento fue de narcomenudeo con 100 por ciento, amenazas con 75 por ciento.

Causa 3: Y violencia familiar con 23.3 por ciento.

La salud es un factor muy importante en la población el cual constituye un bien público de vital importancia y que es necesario atender de forma precisa.

En Moroleón la población es muy ocupada, más en el sector textil como son las fábricas de ropa o tiendas de la misma, donde sus jornadas laborales son largas, haciendo que la hora de comida y la alimentación pasen hacer segunda, optando por comprar algo rápido y no nutritivo. Por lo mismo en el municipio hay mayor cantidad de establecimientos de comida, los cuales es importante que estén regulados con las normativas de higiene alimentarias, propiciando un mejor servicio y calidad de alimento.

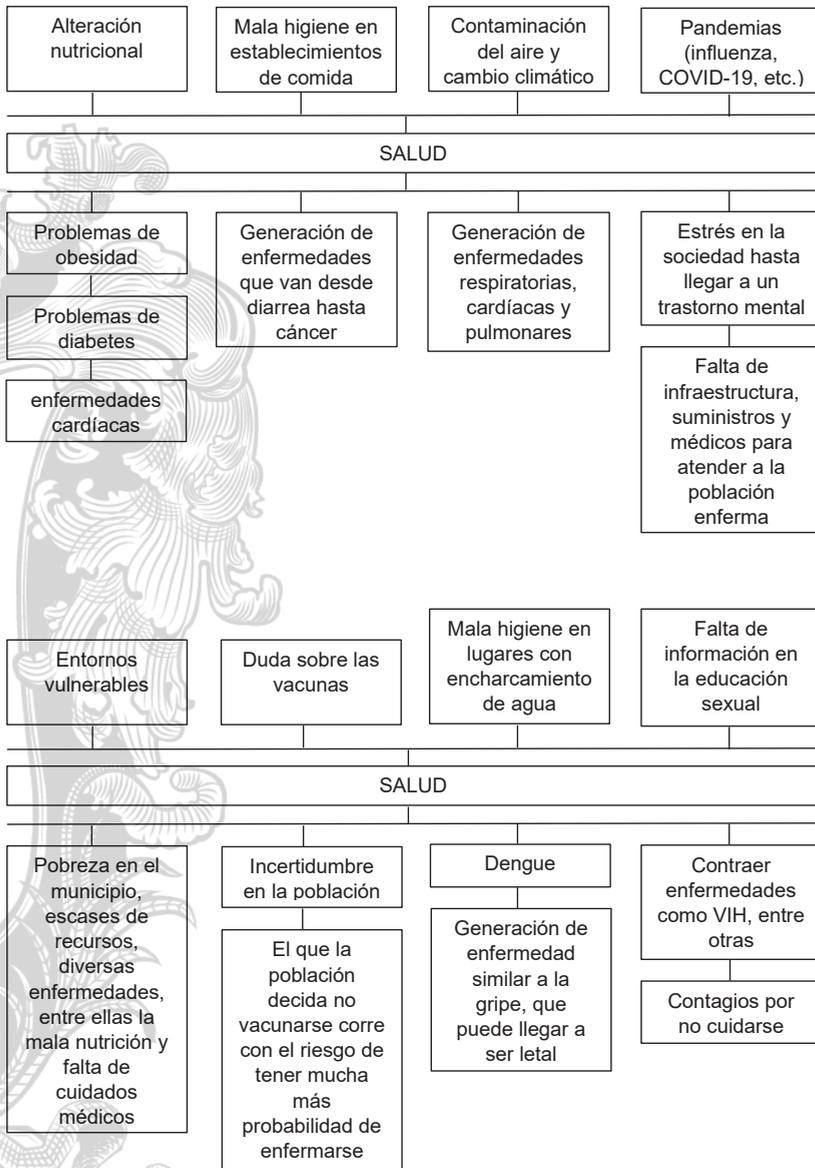
El medio ambiente es un tema importante en la sociedad, ya que impacta en la forma de vida de las personas, un caso en particular es la contaminación del aire, en Moroleón la mayor parte de los habitantes su principal medio de transporte son las motocicletas, de las cuales especialmente emiten óxido de carbono en mayores cantidades que los automóviles, por lo que generan mayor contaminación de partículas finas las cuales provocan enfermedades respiratorias o pulmonares, este fenómeno suele afectar más a las personas que están constantemente en la calle, y que salen a correr o caminar por las mañanas, contando también con los comercios de alimentos ambulantes, los cuales quedan expuestos sus alimentos al smog que desprenden las motos y camiones, creando de esto un mala calidad del aire.

La pandemia ha logrado frenar un poco las emisiones que generan la contaminación, pero ha perjudicado muchas otras áreas, como es la económica, aparte de eso ha tenido un gran número de bajas, para ello el país tomo alternativas para disminuir el contagio, una de estas es el uso obligatorio de cubrebocas y la aplicación de la vacuna. La influenza tuvo un impacto similar cuando surgió, lo más eficiente ante estas situaciones de pandemias y recomendable es ser vacunados, para evitar y mitigar la mayor probabilidad de contagio.

Otro vector de enfermedades es el dengue el cual es provocado por el estancamiento de agua sucia, y del cual el municipio hace campañas para prevenirlo.

En la zona de Moroleón hay lugares con un entorno vulnerable, este factor es un rezago para la comunidad, ya que hay escasez de recursos, lo que provoca que no se esté desarrollando de forma parcial.

La falta de información y educación sexual es un problema y más en la juventud, ya que no toman las medidas correctas para evitar embarazos no deseados, además puede provocar diversas enfermedades como el VIH que provoca el SIDA, estas enfermedades suelen ser transmitidas por la practica descuidada del sexo.



Causa 1: En Guanajuato el sobre peso y la obesidad afectan a 7 de cada 10 hombres y mujeres mayores de 20 años. En adolescente de 12 a 19 años, el estado se encuentra por arriba de la media nacional con 33.5 por ciento y en los adultos de 20 años a más con 70.7 por ciento.

La Diabetes Mellitus ocupa el primer lugar en defunciones por año y la tasa de mortalidad se muestra ascendente. En Guanajuato se cuenta con 89 mil 296 pacientes que viven con diabetes, mayores de 20 años. Y de los cuales 71.8 por ciento son mujeres y el 28.2 por ciento son hombres, al que oscilan entre 50 a 65 años.

Causa 2: En Guanajuato hay un total de 155 personas muertas en el año 2020, por enfermedades infecciosas intestinales.

Causa 3: El contaminante que se ve más marcado en el ambiente de Guanajuato son las PM10, dándole una mala calidad al aire.

Causa 5: El grado de rezago social en el municipio es muy bajo, siendo la pobreza extrema un 3.3 por ciento, la pobreza moderada un 51.7 por ciento, la población vulnerable por carencias de 32.6 por ciento y vulnerables por ingreso de 4.8 por ciento.

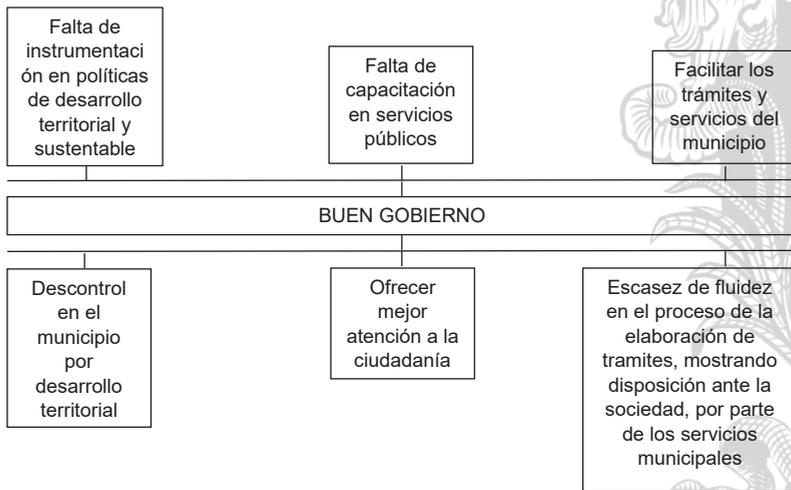
Causa 6: En problemática de la pandemia reciente la sociedad ha creado una incertidumbre en la aplicación de vacunas, generando la no aplicación de estas y causando problemas de contraer la enfermedad, en el municipio se han aplicado 47 mil 979 vacunas, contando las segundas dosis, teniendo una población de 47 mil 261, siendo en promedio la mitad de los que se han vacunado.

Causa 7: En 2020 en Guanajuato hubo 157 casos de dengue, de los cuales 2 casos son de Moroleón.

Causa 8: En el 2021, hubo 108 mujeres de 12 a 19 años de edad embarazadas de un total de 2 mil 825 mujeres.

GOBIERNO EFICIENTE

Para que un municipio tenga mayor desarrollo necesita contar con una buena disposición por parte de la alcaldía y sus servicios prestados al pueblo, para ello es necesario tener personal capacitado en las áreas a ejercer, brindando un mejor servicio y obteniendo una respuesta positiva de la sociedad en la que radica.



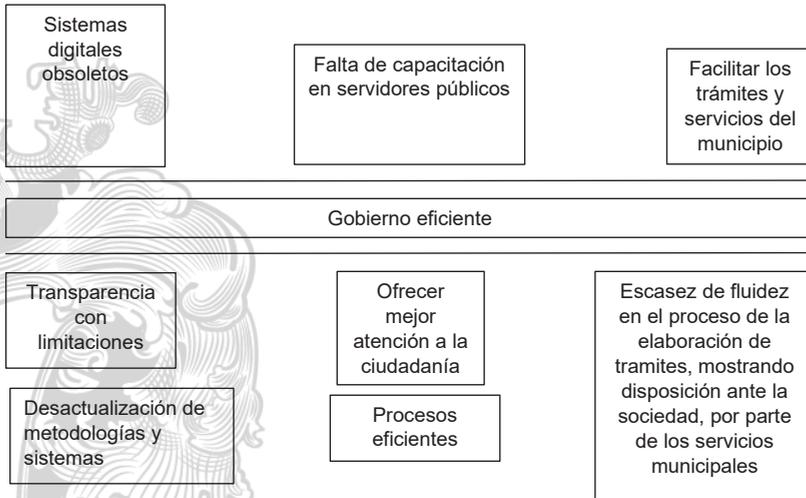
Causa 1: El municipio de Moroleón cuenta con el PMDUOET que es un instrumento dedicado al desarrollo territorial sustentable, el cual necesita ser actualizado.

Causa 2: Existe la percepción ciudadana de un buen servicio del gobierno hacia su municipio.

Causa 3: Contar con una eficaz y fluidez para atender los problemas y necesidades de los habitantes es primordial, para que haya una conformidad de la localidad con el gobierno.

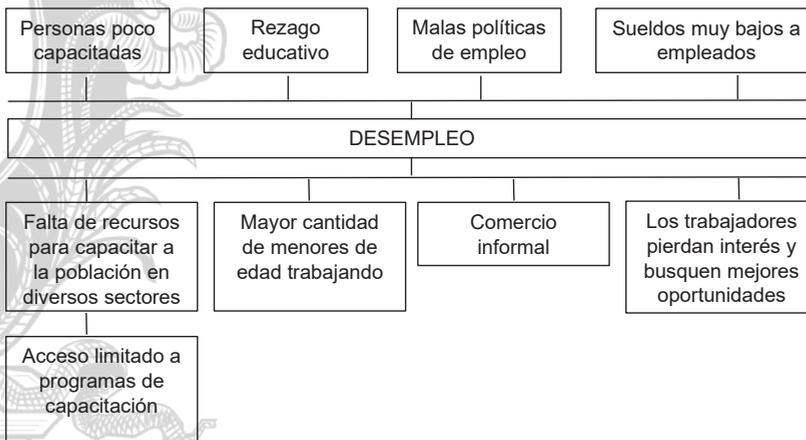
Así mismo los gobiernos locales deben ser transparente y adaptarse a las modalidades digitales que vivimos y que se encuentran en constante cambio, para ello, la capacitación,

adquisición de equipo y la implementación de sistemas digitales deben formar parte de los quehaceres de la administración.



ECONOMÍA EN MOVIMIENTO

En el apartado diagnóstico estratégico económico, las problemáticas principales que se identifican en el municipio de Moreleón es el desempleo que puede existir en la comunidad, por factores como personas poco capacitadas debido a su deserción en las escuelas provocando dejar truncado los estudios, generando el ser contratado por empresas o negocios de forma informal, obteniendo un sueldo bajo y poca prestación.



Causa 1: El 26.58 por ciento de población joven de 15 a 17 años de edad que no cuenta con estudios por lo que no están capacitados para poder emprender en un área de trabajo.

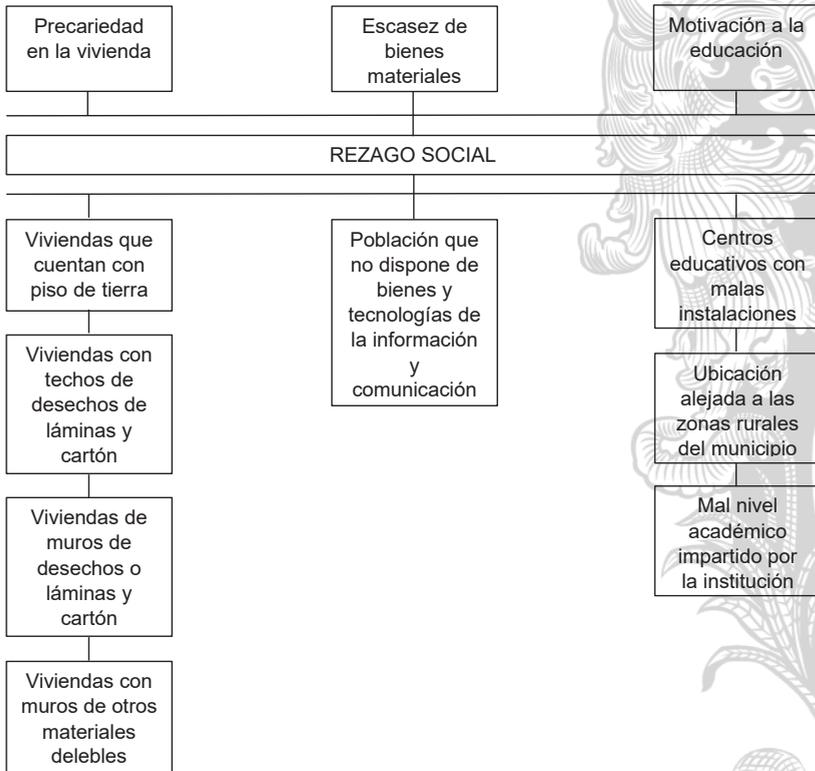
Causa 2: Hay un rezago educativo de los jóvenes menores de 14 años de un 9.28 por ciento, en comparativa con el 64.04 por ciento de jóvenes mayores de 17 años en que dejan de estudiar.

Causa 3: El municipio cuenta con el 92.96 por ciento de población empleada de la cual solo el 45.29 por ciento gana más de dos salarios mínimos.

Causa 4: En este año el 60.1 por ciento de la población es económicamente activa y un 5.61 por ciento se encuentra desocupada, del cual el 44.5 por ciento son empleos formales y el 55.5 por ciento son empleos informales, de los cuales mensualmente ganan en promedio \$3 mil 610.00 pesos mexicanos.

En la sociedad hay un cierto nivel de decadencia, en el caso de las viviendas hay sitios que aun cuentan con piso de tierra, muros y techos de láminas de cartón u otros materiales no resistentes al medio que los rodea; y una escasez de ciertos bienes y servicios con los que no cuenta una parte de la población, entre ellos electrodomésticos, tecnología informativa y de difusión, necesaria para tener una vida digna, para un mejor desarrollo.

Es importante contar también con centros educativos bien equipados, donde el estudiante pueda desarrollarse de forma profesional, para generar mayor progreso al municipio, creando sectores de trabajo fuertes y estables.



Causa 1: Carencia por calidad y espacios de la vivienda con un porcentaje de 2.7 en el año 2015 y carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda con 5.6 por ciento.

En la localidad de Moroleón hay una población de 0.68 por ciento de viviendas con piso de tierra, 0.10 por ciento de techos de desechos o lámina de cartón con 0.10 por ciento, de muros de desechos o láminas de cartón 0.31 por ciento y muros de otros materiales debiles con 0.50 por ciento.

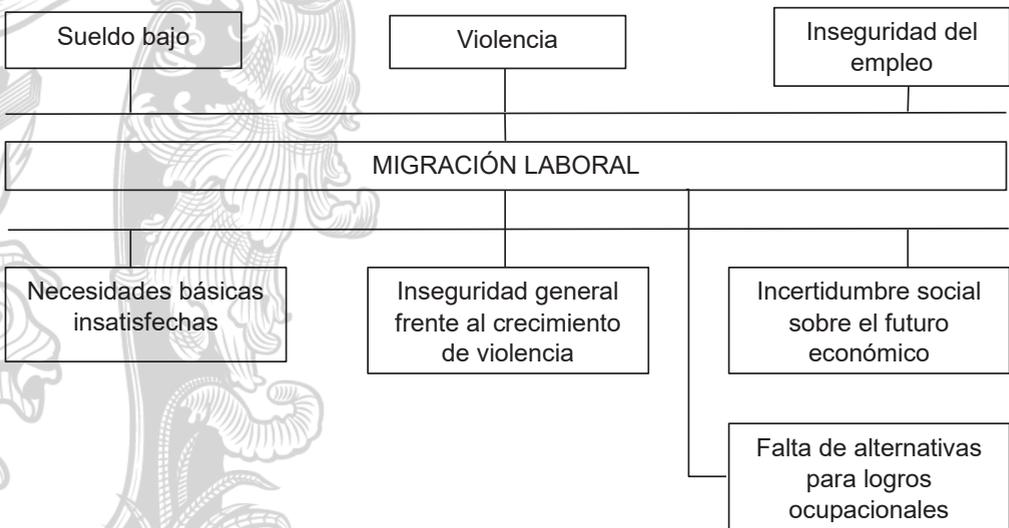
Causa 2: Población que carece o no dispone de bienes y tecnologías como un refrigerador es el 2.80 por ciento, de una lavadora 15.07 por ciento, de un horno microondas 39.88 por ciento, línea telefónica fija 55.54 por ciento, internet 49.73 por ciento, motocicleta o motoneta 42.05 por ciento.

Causa 3: El municipio tiene una escolaridad de 8.9 años siendo un indicador bajo comparándolo con el nacional y el estatal.

En Moroleón hay una población analfabeta de 5.39 por ciento.

El 73.42 por ciento de adolescentes de 15 a 17 años de edad asisten a la escuela y el 35.96 por ciento de jóvenes a la universidad.

La migración laboral suele suceder por varios factores, uno de ellos es la insatisfacción de cubrir las necesidades básicas del empleador, o que haya alguna violación en sus derechos como trabajadores, como no contar con un contrato fijo, o buenas prestaciones, y la oportunidad de crecer como profesionista. Un punto muy importante es la inseguridad en el municipio, por ataques, robos o asaltos.



Causa 1: Más de la mitad de la población económicamente activa 55.5 por ciento tiene un sueldo bajo, ya que cuenta con trabajos informales.

Causa 2: La población de Guanajuato el 12.6 por ciento siente confianza en la policía estatal, mientras que el 13.2 por ciento tiene mucha desconfianza.

En Moroleón una tercera parte de las intervenciones de la policía son por presuntos delitos del fuero común.

Causa 3: En 2020 en Guanajuato, hubo una tasa de desocupación de 11 por ciento y una tasa de informalidad laboral de 48 por ciento.

Los jóvenes suelen empezar a trabajar a una edad temprana, para ahorrar o generar sus propios ingresos, lo que suele incentivar esta acción es el desinterés por dejar la educación académica, que sus padres los obliguen a trabajar para ayudar en los gastos del hogar, o suelen casarse jóvenes y tener hijos a una pronta edad, por lo que también impide que sigan estudiando.



Causa 1: En la población de Moroleón el 36.9 por ciento de jóvenes tienen la primaria terminada, el 26.8 por ciento terminaron la secundaria, el 23.1 por ciento la preparatoria o bachillerato general y solo 8.50 por ciento han terminado la licenciatura. La tasa de analfabetismo fue en el 2020 de 5.39 por ciento.

Causa 2: En Guanajuato tuvo 4.67 por ciento más población ocupada que en el mismo periodo al año anterior, de los cuales la mayor parte son trabajos informales.

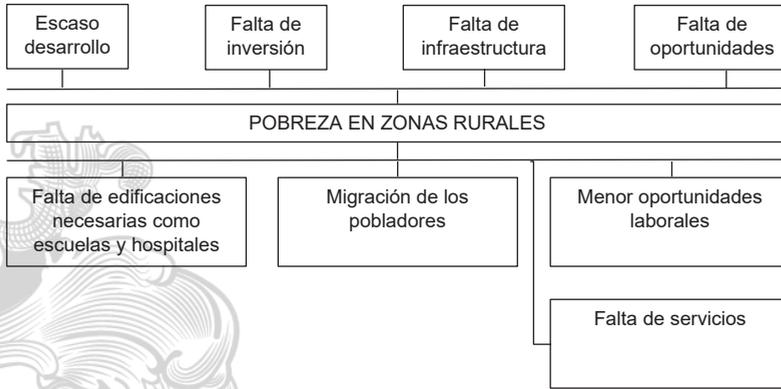
Causa 3: Los jóvenes del municipio el 6.13 por ciento son casados y un 5.43 por ciento están en unión libre.

En Moroleón la mayor parte del sector industrial y manufacturero es el mercado textil donde hay mayor movimiento económico y turístico de la zona, ya que en temporadas altas de la zona la gente de pueblos vecinos viene a sustentar de mercancía, el problema es que cada vez el grado de competitividad de la industria es mucho más fuerte, importando mayor cantidad de productos de otros países como son China, Taiwán e India, importando fibras sintéticas discontinuas, lo que genera que disminuya la explotación de la misma de estos en el municipio.



Causa 1: Principal producto importado en el 2020 fue hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor con \$2.19M de dólares. Los principales países de origen de las compras internacionales en 2020 fueron China (US\$3.83M), Taiwán (US\$220K) y India (US\$697K).

En el diagnóstico estratégico social, una de las problemáticas que se identificó en el municipio fue la pobreza en zonas rurales, donde destaca la falta de desarrollo, más infraestructura, como centros de salud y educación, en las cuales se puedan generar mayores oportunidades de crecimiento.



Causa 1: En el municipio hay 1 mil 604 habitantes en pobreza extrema, 24 mil 989 con pobreza moderada.

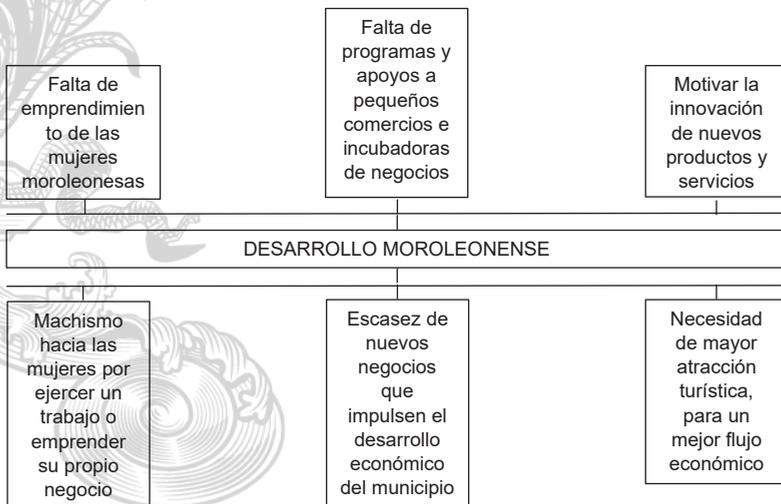
Causa 2: Los recursos planeados en el periodo 2019-2020 fue de 44.07 por ciento y de los recursos ejercidos son 6.51 por ciento, la brecha es de 14.8 por ciento.

Causa 3: Población que cuenta con vivienda con piso de tierra son 0.68 por ciento, con techos de material endeble 0.10 por ciento, con muros de material endeble 0.31 por ciento y con hacinamiento 2.01 por ciento.

Viviendas que no cuentan con servicios son sin acceso al agua con 0.4 por ciento, sin drenaje con 2.0 por ciento, sin electricidad con 0.1 por ciento y sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar con 4.0 por ciento.

Causa 4: En Moreleón hay 2 mil 333 personas vulnerables por ingresos, y hay una carencia de rezago educativo de 10 mil 864 personas.

El impulso al crecimiento del municipio es un proceso que forma parte de todos los pobladores de Moreleón, para ello es necesario la motivación y el enfoque por medio de programas que fomenten el desarrollo económico de la ciudad.



Causa 1: Las mujeres moroleonas son muy capaces de crecer económicamente y generar sus propios ingresos, por lo que se necesita incentivar por medio de programas.

Causa 2: En Moroleón se encuentran muchos establecimientos de diferentes giros, un sector el cual este descuidado son los mercados, por lo que se necesita implementar nuevas estrategias y programas de promoción.

Causa 3: El municipio cuenta con la industria textil como motor de la economía, para tener una mayor atracción turística, por lo que se busca innovar este sector con nuevos productos que pueda ofrecer a la sociedad.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURA

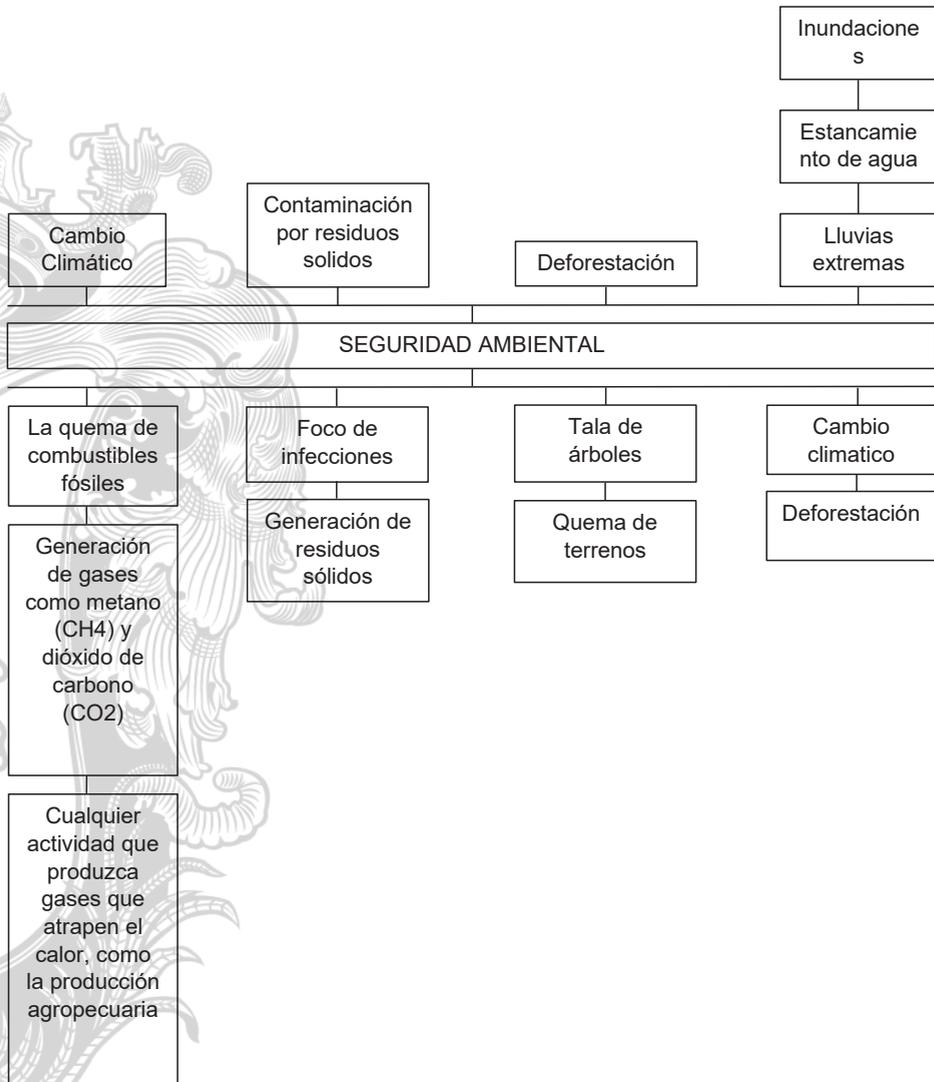
La contaminación ambiental como factor determinante de la salud. El deterioro ambiental para los humanos es una problemática muy importante que se debe tomar con la mayor seriedad posible y dar acciones ante sucesos que podrían volverse catastróficos.

Como podrían ser la pobreza y más en países subdesarrollados, la falta de acceso a recursos básicos como el agua potable, diseminación de insectos patógenos o vectores de enfermedades, contaminación de aguas con microorganismos patógenos o sustancias químicas contaminantes que perjudiquen la salud humana, posibles enfermedades y complicaciones a los personas por contaminantes en el aire y ruido, dando como resultado afecciones respiratorias, aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y problemas de sordera y la mala calidad alimenticia por contaminación de metales pesados en aguas de riego para cultivo y contaminación de suelos del mismo.

El deterioro medio ambiental para la biodiversidad ha sido el mayor afectado, en las costas hay un incremento de mamíferos marinos, que se ven estresados y desorientados por la contaminación acústica, muerte de peces por acumulación de metales pesados en las aguas, migración de especies animales y vegetales por causa del cambio climático, generando alteración de los ecosistemas, hasta tal grado de la eliminación de ellos.

El acumulo de todos los efectos que genera la contaminación humana da como consecuencia el calentamiento global, lo que da partida al cambio climático, que trae como consecuencia la alteración de los ecosistemas, dando como resultados la desertificación y el crecimiento del nivel del agua en diferentes zonas, provocado por la alteración de los fenómenos naturales.

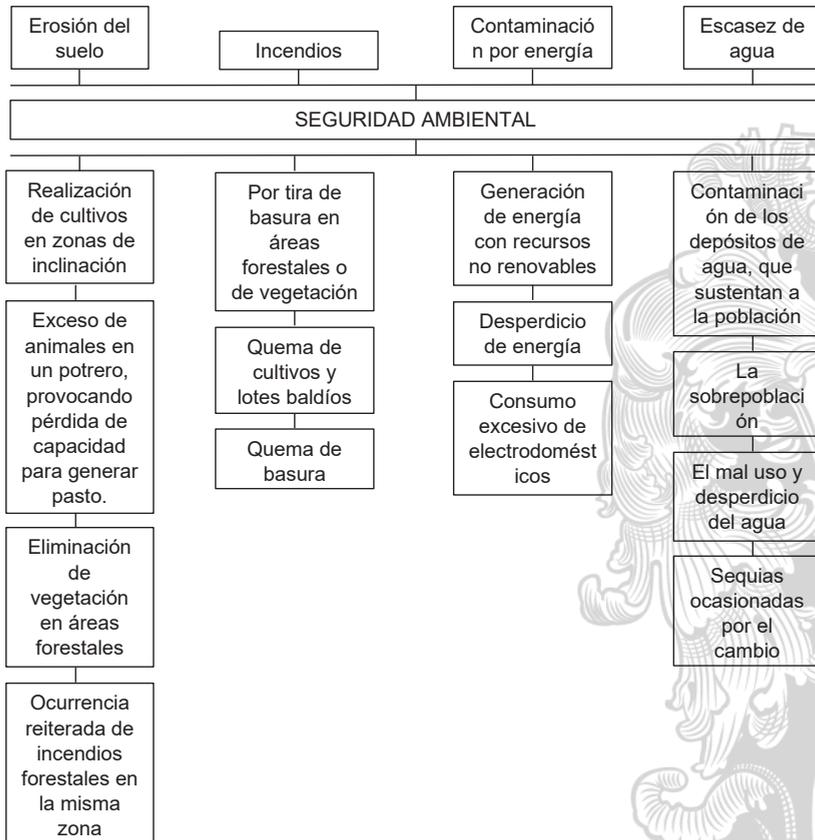
Es importante que la sociedad tome conciencia en sus desperdicios y contaminantes que genera diariamente, y que el municipio tenga en cuenta el grado de este tema, manifestando con acciones una localidad con una buena calidad de vida y entorno saludable, teniendo una convivencia armoniosa con su entorno que lo rodea.



Causa 1: En el año 2020 en Moreoleón hubo una generación de residuos sólidos de 57.02 ton/día, con una generación de 20 mil 814 anual ton/día, siendo 387.3 ton/hab/año.

Causa 2: En la localidad se encuentra un área natural protegida denominada Cerro de los Amoles, del cual 172.77 Ha tiene zona de riesgo alto en incendios, correspondiente a un 2.47 por ciento total de la superficie. En el 2017 se registraron 3 casos de incendios de los cuales hubo una afectación de 622.6 Ha.

Causa 3: En el municipio ha habido 3 casos de inundaciones en 1 mil 958 dejando un total de 2 mil damnificados y 35 casas colapsadas, en 1 mil 965 donde hubo afectación de vialidades, damnificados, viviendas colapsadas y severos daños estructurales y 1 mil 973 causando daños en comunidades y cabecera municipal, teniendo pérdidas de vida humana, viviendas y puentes. Después de esos años, únicamente se han detectado zonas de encharcamiento.



Causa 1: En el municipio la actividad agrícola ocupa el 80.21 por ciento de usos de suelo y el 15 por ciento es utilizado para la actividad pecuaria. En Moroleón el terreno está conformado por topoformas muy variadas, como son: zona de tipo sierra con terrazas y colinas altas en el sur del municipio, mientras en el centro y noroeste del municipio se presentan topoformas como terrazas bajas y medias, teniendo una variación de altura de 1 mil 800 – 2 mil 800 m.s.n.m.

Causa 2: En la localidad en el 2019 se registraron 126 caso de quemas de predios baldíos en la zona urbana.

Y en el 2015, 113 mil 138 personas fueron afectadas por mala calidad del aire debido a incendios.

Causa 3: En Guanajuato hay 1 mil 498.62 hogares de los cuales el consumo de energía eléctrica es de 1 mil 226.86 kWh/hogar, teniendo un consumo de combustible de 0.24 tep/hogar, dando un total de consumo de energía de 0.35 tep/hogar.

En el municipio las viviendas tienen una disposición de electrodomésticos como: refrigerador con un 97.18 por ciento, lavadora 84.91 por ciento, horno de microondas 60.09 por ciento, televisor con 96.89 por ciento, computadora con 37.30 por ciento, teléfono celular con 84.49 por ciento, internet con 50.24 por ciento y otros más dispositivos que requieren del consumo de energía eléctrica para funcionar.

Causa 4: En 2018 en Moroleón, en el Boulevard Esquipulas se llevó a cabo una construcción de una vivienda sobre el cauce del arroyo, lo que provocó la desviación, afectando la vialidad principal, así como a una calle secundaria de nombre Aquiles Serdán.

En Guanajuato, el uso de agua está destinada el 82 por ciento para uso agrícola, el 15 por ciento para abastecimiento público, el 1.45 por ciento para las industrias y el 0.05 por ciento para las termoeléctricas. La población el 85 por ciento cuenta con servicio de abastecimiento de agua potable y el 77 por ciento cuenta con sistema de alcantarillado.

El principal problema de Guanajuato es la contaminación de sus ríos.

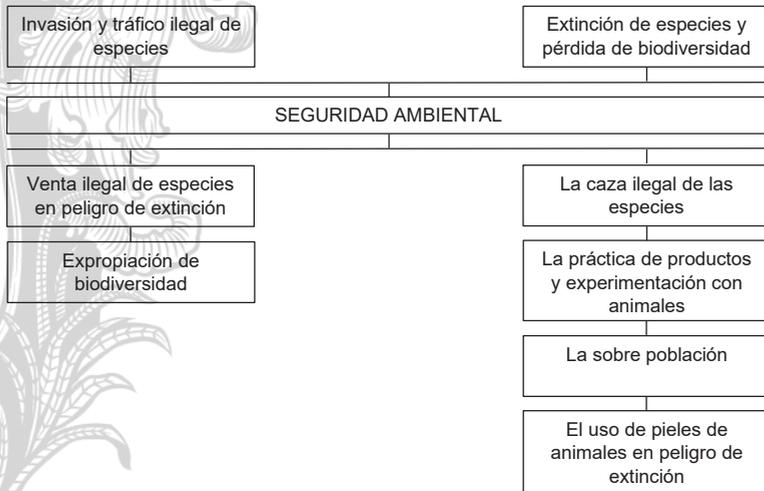
La contaminación industrial por hidrocarburos, solventes, cromo y la utilización de agroquímicos ocasiona una disminución de la disponibilidad del agua para los usos productivos, abastecimiento local y deterioro de la calidad del agua superficial.

La disponibilidad de las aguas superficiales en algunas regiones es nula y las aguas subterráneas han sido explotadas en un 35% más allá de su recarga natural, además del deterioro ambiental del Alto Lerma.

En el municipio de Moroleón la mayor industria es textil, la cual se considera una de las industrias más dañinas y contaminantes para el medio ambiente, globalmente es responsable del 20 por ciento de las aguas residuales y el 10 por ciento de las emisiones globales de carbono.

La estación meteorológica de Piñicuro, comunidad de Moroleón, se detectó en los años anteriores sequías moderadas, habiendo años como es 2009, 2011, 2013 y 2017 donde hubo sequía alta.

En el periodo del 2018-2021 el municipio se presentaron tormentas de polvo a causa de las sequías severas que han sufrido en el estado de Michoacán.



Causa 1: En el municipio se encuentra un área natural protegida la cual es el Cerro de los Amoles, en ella hay una variedad de fauna y flora, el total de especies de fauna que hay en el área son 12 anfibios, 32 reptiles, 137 aves, 53 mamíferos, y 43 especies de protección y endémicos de la zona. Y por parte de la flora se encuentra la *Pteridophyta* con 4 familias diferentes, de las cuales hay 8 especies diferentes, la *Gimnosperma* con un solo tipo de familia y un número de especie, la *Dicotyledoneae* con 71 familias y 274 especies, y la *Monocotyledonea* con 16 familias y 40 especies diferentes.

En esta área se desarrollan algunas formaciones vegetales originales, como: bosque de encino, bosque tropical caducifolio y matorral subtropical, todos con diferentes estados de alteración, también se presentan vestigios de pino.

Se sabe que en el área se hace tala de árboles ilegales por parte de La Ordeña y se ha visto en zonas jaulas para la captura y venta ilegal de aves.

Además de que se extraen plantas del área por pobladores de la zona como uso medicinal.

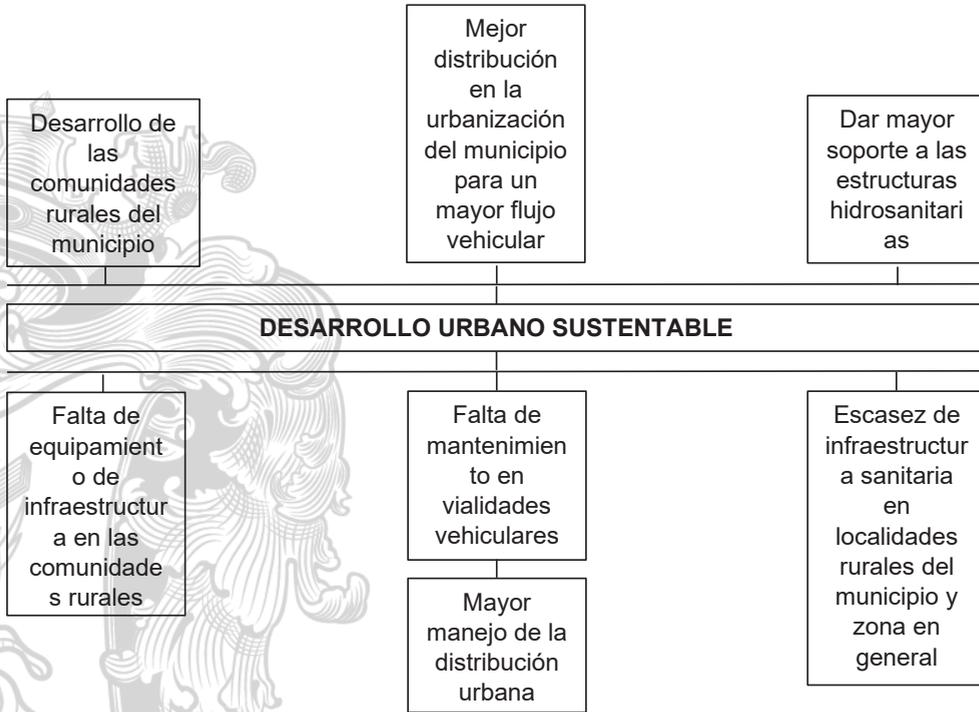
En la localidad se cuenta con áreas que fomentan el cuidado al medio ambiente y generan actividades para que la sociedad conviva con la naturaleza, el contar con instalaciones adecuadas para ello, es importante su mantenimiento continuo para incentivar a los pobladores a un correcto uso de esta.



Causa 1: El Vivero municipal necesita atención y cuidado por parte de la sociedad, para formar parte de una comunidad del cuidado de la naturaleza.

Causa 2: Las instalaciones del Zoológico muestran deficiencias en jaulas donde se encuentran los animales.

Moroleón tiene a sus alrededores diferentes comunidades rurales, de las cuales necesitan una mayor infraestructura e impulso para seguir creciendo, teniendo una mayor cobertura de servicios para sus locatarios.



Causa 1: Moroleón cuenta con 19 localidades de las cuales varias están escasas de equipamiento en infraestructura.

Causa 2: El constante deterioro de las vialidades hace necesaria su restauración constante, para una mejor seguridad vial.

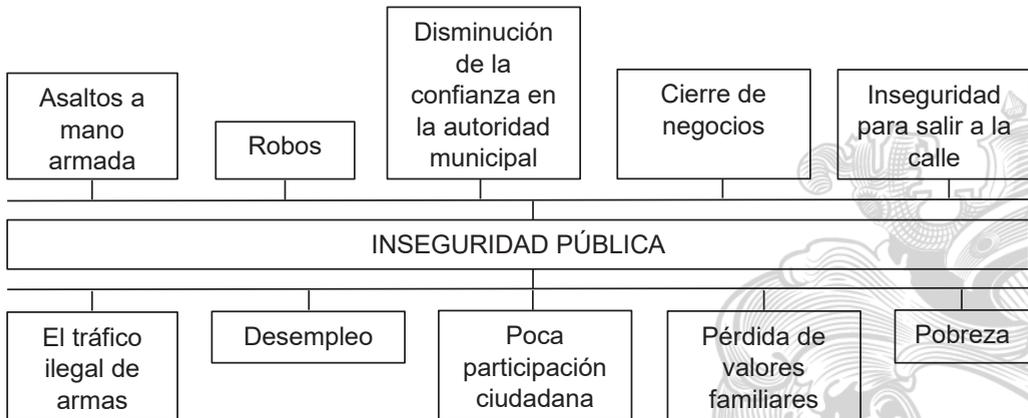
Causa 3: Contar con agua entubada y drenaje en todas las localidades rurales y el municipio en general.

SEGURIDAD

En este diagnóstico la seguridad pública es un factor muy importante, ya que es fundamental para el crecimiento de una población, propicia a que la sociedad se desarrolle de forma positiva, y evite que se generen disturbios en ella.

La seguridad pública garantiza el cumplimiento de los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del Municipio. Previendo la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al pueblo y que sean constitutivas de delitos o infracciones. Guardando el orden público dentro del territorio, sancionando a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables.

La inseguridad pública en Moroleón ha ido creciendo de forma exponencial hasta llegar a un grado de incertidumbre de garantizar la seguridad de salir a la calle a ciertas horas del día.



Causa 1: En el municipio hubo en el año 2019, 15 mil 561 intervenciones de la policía, de las cuales 10 mil 561 son por presuntas infracciones y 5 mil por presuntos delitos del fuero común.

Causa 2: En las presuntas infracciones registradas en las intervenciones de 10 mil 561, fueron ocasionadas en lugares de residencia, trabajo, lugares públicos, transportes públicos, etc.

En el periodo 2015-2019 ocurrió 1 mil 345 robos en la población.

Causa 3: En el estado de Guanajuato la percepción de seguridad es por parte de la población masculina de un 14.9 por ciento y de la población femenina de un 9.11 por ciento.

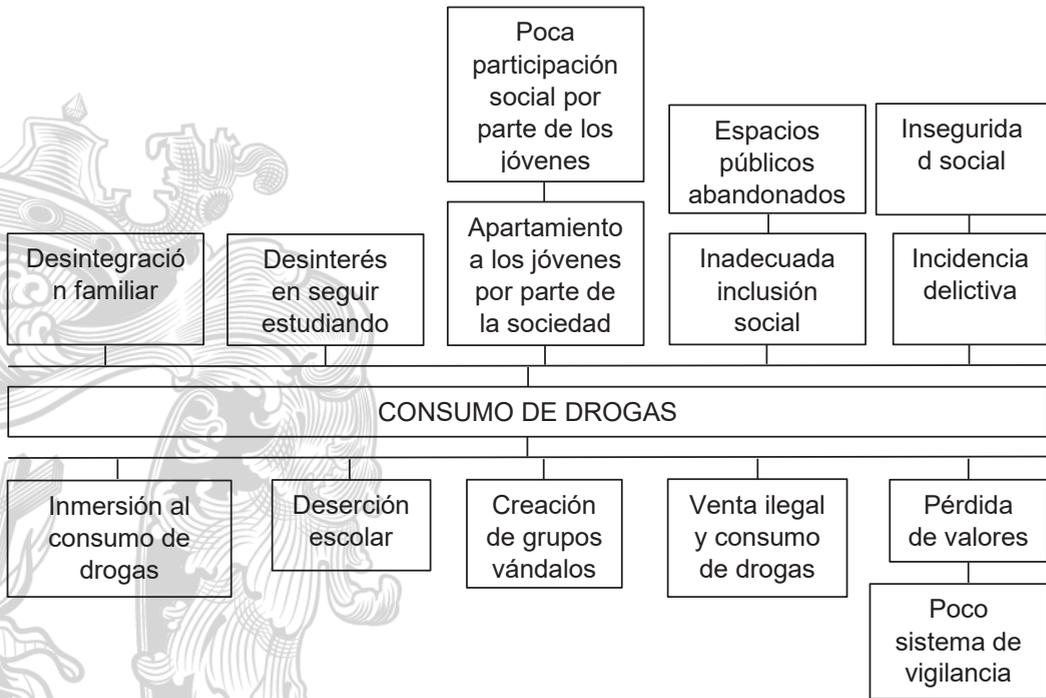
Por lo que un 12.6 por ciento de la población de Guanajuato confía en la policía y un 13.2 por ciento no.

Causa 4: En el año 2015 Moroleón contaba con un 3.3 por ciento de pobreza extrema, un 51.7 por ciento de pobreza moderada y un 55.0 por ciento de pobreza.

Las drogas es un tema fuerte en la sociedad, y que se ve mayormente influenciado por los jóvenes los cuales tienden a consumir más de ello, ya sea por moda, causas de depresión o problemas familiares. Se toma como una forma de escape a los sucesos negativos que acontecen a su alrededor. El uso de estos puede llegar a ser muy peligrosos, ya que son adictivos y en grandes cantidades nocivos para la salud, además la venta y producción de ciertas drogas son ilegales en el país.

Las bebidas alcohólicas pasan por drogas depresoras del sistema nervioso central y de las cuales va inhibiendo progresivamente las funciones cerebrales. Otras drogas como el tabaco, el cual contiene varias sustancias como es la nicotina, plomo, amoníaco, benceno, elementos radioactivos, entre otros, son elementos perniciosos para el ser humano.

Unas de las drogas ilegales consumidas son la marihuana, opioides (opio, heroína, morfina, fentanilo, etc.), cocaína, drogas de tipo anfetamínico (anfetaminas, metanfetaminas y éxtasis), alucinógenos y otras.



Causa 1: En el municipio en el año 2021 hay 1 mil 343 personas divorciadas y 1 mil 97 son separados.

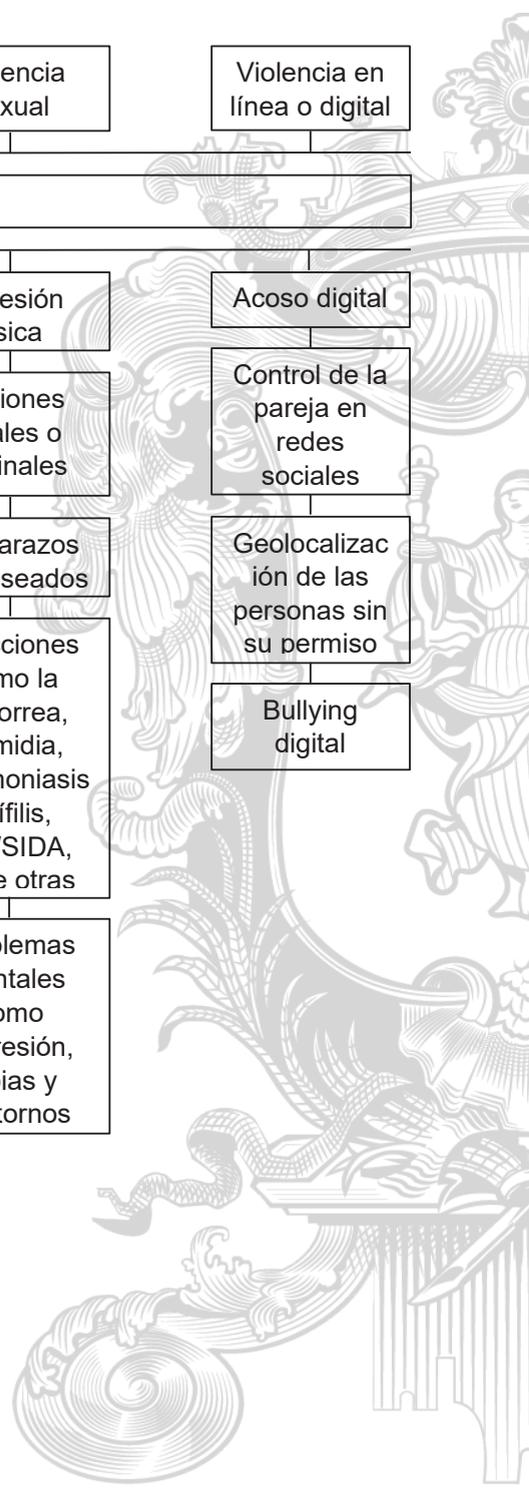
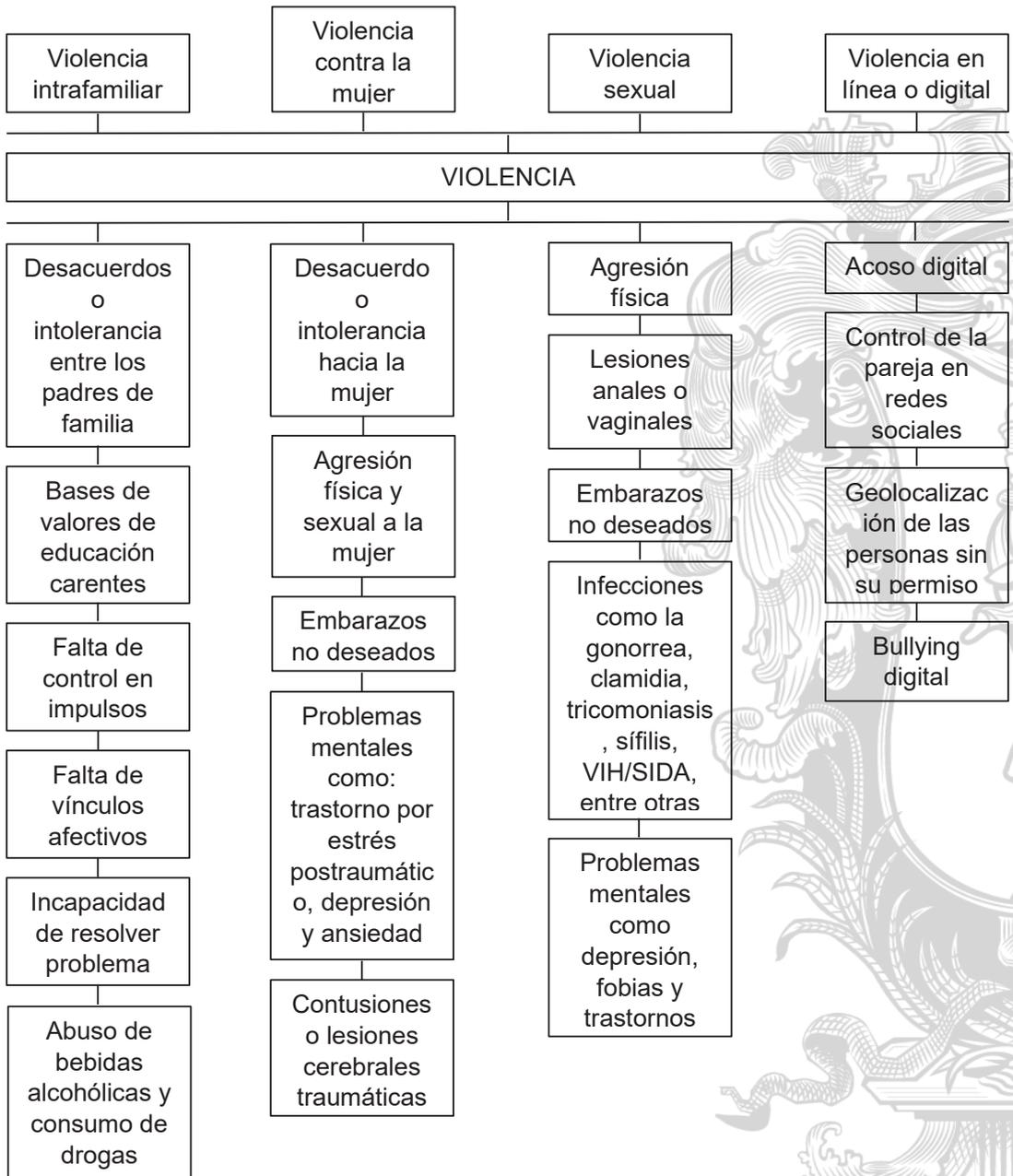
Causa 2: El porcentaje de los niños de 5 a 14 años que no tienen una educación básica o que asisten a la escuela elemental y secundaria es de 9.28 por ciento, adolescentes de 15 a 17 años que no asisten a la secundaria y preparatoria es de 26.58 por ciento y los jóvenes que no estudian el nivel superior es de 64.04 por ciento.

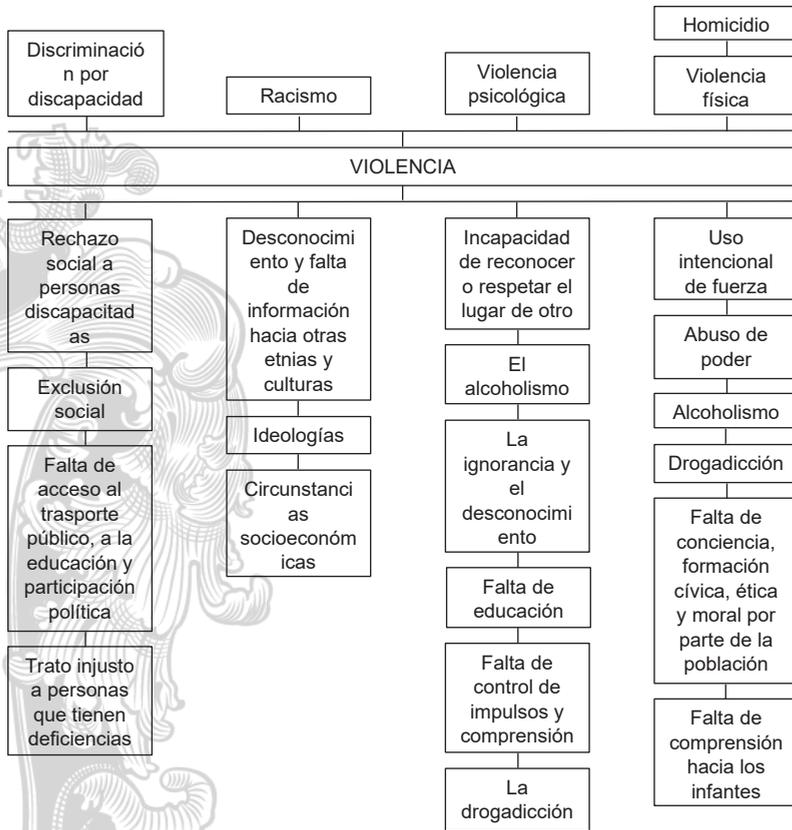
Causa 3: En 2019 el 45 por ciento de infracciones registradas es por afección al bienestar colectivo y a la salud por consumo y suministro de sustancias nocivas.

Causa 4: En Moroleón en el 2019 hubo 5 mil intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos del fuero común.

Existen en el municipio una comandancia, tres casetas de policías y 49 cámaras de vigilancia.

Una acción negativa en la sociedad es la violencia, sus causas pueden ser múltiples y variadas, la sociedad que es violentada puede ser forzada o coaccionada a realizar determinadas conductas por miedo y temor a las consecuencias de la oposición de episodios violentos o acciones que atenten a la seguridad de los habitantes.





Causa 1: En Guanajuato en el periodo 2015-2019 hubo 335 casos de violencia familiar y 36 de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

Porcentaje en Guanajuato sobre el maltrato infantil se divide en físico con un 28 por ciento, abuso sexual con 2.2 por ciento, abandono de 1.2 por ciento, emocional con 45.8 por ciento, omisión de cuidados 29.1 por ciento, negligencia 4.4 por ciento y 0.5 de explotación laboral.

Causa 2: Datos de la ONU indican que en México ha incrementado la violencia hacia la mujer, 9 mujeres son asesinadas al día, al menos 6 de cada 10 mujeres han enfrentado un incidente de violencia, y 41.3 por ciento han sido víctimas de violación sexual.

Causa 3: En el municipio en los años 2015-2019 hubo 39 casos de abuso sexual, 6 de acoso sexual, un caso de feminicidio y 22 casos de violencia simple.

Causa 4: Datos de INEGI muestran los casos de ciberacoso en México que, durante el año 2020, 821 mil personas usuarias de internet con 12 años o más fueron víctimas de ciberacoso, lo que representa un 24.5 por ciento de las personas usuarias de las redes, de las cuales en la entidad asciende a 3 millones 361 personas en cualquier tipo de dispositivo.

Causa 5: En Guanajuato 4.6 por ciento de la población tiene discapacidad, el 1.2 por ciento tiene algún problema o condición mental y un 10.0 por ciento tiene limitaciones para realizar actividades por sí solo. En el municipio cuentan con 2 mil 37 Hab con alguna discapacidad.

Causa 6: En la parte de discriminación Guanajuato hizo estudios, donde identifica los focos de discriminación, haciendo una comparativa de la población femenina a la masculina de cual es mayor discriminado en la sociedad, teniendo como resultado, en apariencia las

mujeres se ven afectadas en un 51.3 por ciento y los hombres en un 56.5 por ciento; en creencias religiosas las mujeres cuentan con un 32.2 por ciento y los hombres con un 24.8 por ciento; referente a la discriminación por genero las mujeres tienen un 29.5 por ciento y los hombres 5.4 por ciento; en edad las mujeres con un 25.9 por ciento y los hombres con un 26.9 por ciento; por la manera de hablar las mujeres tienen un 16.7 por ciento y los hombres tienen un 27.7 por ciento; la discriminación por clase social afecta mayormente a la población masculina con un 19.7 por ciento, mientras que la población femenina tiene un 16.0 por ciento; y en la orientación sexual las mujeres se ven mayor afectadas con un 3.7 por ciento, mientras que los hombres tienen un 2.8 por ciento.

Causa 7: En Moroleón 550 Hab han sufrido lesiones en sucesos de crimen y 400 Hab en otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal.

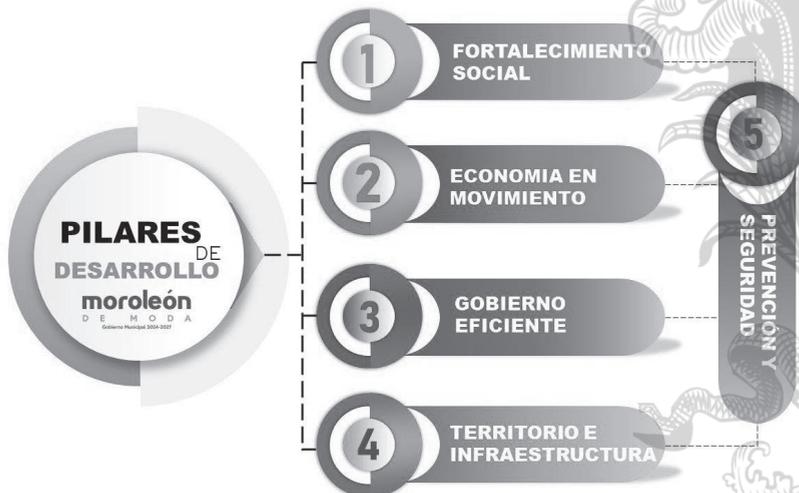
En los años 2018, 2019 y 2020 la cifra de homicidios fue de 12 mil 906 habitantes en el Estado de Guanajuato.

Para que un municipio tenga mayor desarrollo necesita contar con una buena disposición por parte de la alcaldía y sus servicios prestados al pueblo, para ello es necesario tener personal capacitado en las áreas a ejercer, brindando un mejor servicio y obteniendo una respuesta positiva de la sociedad en la que radica.

4. Planeación

4.1. Líneas estratégicas

Imagen 3 Pilares estratégicos



Fuente: Elaborado por IMPLAN Moroleón.

El programa de gobierno se ha dividido en 4 pilares, Fortalecimiento social, Economía en movimiento, gobierno eficiente, territorio e infraestructura y un pilar transversal enfocado en la prevención y seguridad.



EJE FORTALECIMIENTO SOCIAL

Objetivo 1.1 Mejorar la calidad de vida del sector vulnerable.

Meta. Incrementar el número de personas beneficiadas en un 10 por ciento.

Indicador. Porcentaje de personas beneficiadas

Estrategia 1.1.1 Cubrir necesidades alimentarias de la población vulnerable.

Acción 1.1.1.1 Fomentar la producción alimentaria autosustentable

Acción 1.1.1.2 Mejorar comedor comunitario.

Acción 1.1.1.3 Ejecutar el programa de alimento a infantes

Acción 1.1.1.4 Dotar con despensas a familias vulnerables

Estrategia 1.1.2 Generar Vivienda Digna

Acción 1.1.2.1 Contribuir al mejoramiento de vivienda

Acción 1.1.2.2 Otorgar equipamiento sustentable

Estrategia 1.1.3 Mejorar el ingreso de las familias vulnerables

Acción 1.1.3.1 Capacitación para el empleo

Acción 1.1.3.2 Vinculación laboral con empresas

Acción 1.1.3.3 Ejecutar el Programa de empleo Temporal

Objetivo 1.2 Fortalecer a las mujeres moreleonesas

Meta Fortalecer el 5 por ciento de las mujeres de Moreleón

Indicador Porcentaje de mujeres fortalecidas

Estrategia 1.2.1 Empoderar a las mujeres vulnerables

Acción 1.2.1.1 Capacitar mujeres en su profesionalización

Acción 1.2.1.2 Difundir información sobre empoderamiento y autoempleo

Estrategia 1.2.2. Prevenir la violencia de genero

Acción 1.2.2.1 Brindar el Apoyo a Víctimas de Genero

Acción 1.2.2.2 Desarrollar campañas de sensibilización

Acción 1.2.2.3 Crear un refugio para mujeres víctimas de violencia

Objetivo 1.3 Fomentar el deporte y la activación física en la población

Meta Activar mediante el deporte al 10 por ciento de la población

Indicador Porcentaje de población que participa en eventos deportivos

Estrategia 1.3.1 Fortalecimiento de las disciplinas deportivas

Acción 1.3.1.1 Mejorar los torneos deportivos existentes

Acción 1.3.1.2 fomentar nuevas disciplinas deportivas

Estrategia 1.3.2 Actividad física y recreación

Acción 1.3.2.1 Crear actividades que activen a la población

Estrategia.1.3.3 Mantener infraestructura deportiva de nivel

Acción1.3.3.1 Mejorar los espacios públicos enfocados en el deporte

Acción1.3.3.2 Crear espacios deportivos para nuevas disciplinas

Objetivo1.4 Promover la cultura y educación básica

Meta Incrementar el número de estudiantes beneficiados con becas en un 10 por ciento.

Indicador Porcentaje de alumnos beneficiados con becas

Estrategia1.4.1 Fomentar el desarrollo cultural en la sociedad

Acción1.4.1.1 desarrollar Programas culturales públicos

Acción1.4.1.2 Crear talleres de esparcimiento cultural

Estrategia1.4.2 Educación

Accion1.4.2.1 Realizar mejoras a la infraestructura educativa

Acción1.4.2.2 Otorgar becas a estudiantes de nivel básico

Acción1.4.2.3 Realizar de eventos cívicos

Objetivo1.5 Fortalecer el sistema de salud municipal

Meta Mejorar el 50 por ciento de los servicios

Indicador porcentaje de servicios mejorados

Estrategia1.5.1 Fortalecimiento de programas institucionales para la salud

Acción1.5.1.1 Fomentar hábitos saludables mediante diversidad de campañas

Acción1.5.1.2 Mejorar los servicios de salud DIF

Estrategia1.5.2 Contar con la infraestructura y equipamiento adecuada.

Acción1.5.2.1 Construir nuevas instalaciones del DIF

Acción1.5.2.2 Renovar equipo médico para atención ciudadana



EJE. ECONOMIA

Objetivo2.1 Impulsar el desarrollo de las MIPyMES

Meta Incrementar en un 5 por ciento la cantidad de MIPyMES fortalecidas

Indicador porcentaje de MIPyMES respecto al año 2024

Estrategia2.1.1 Capacitar y guiar el desarrollo de MIPyMES

Acción2.1.1.1 Capacitar en temas financieros

Acción2.1.1.2 Digitalizar el comercio local

Acción2.1.1.3 Crear una Plataforma a modo de Directorio del Comercio Local

Acción2.1.1.4 Generar espacios para el emprendimiento y el comercio

Objetivo2.2 Consolidar el turismo

Meta Incrementar la tasa de ocupación hotelera a 80 por ciento.

Indicador Tasa de ocupación Hotelera

Estrategia 2.2.1 Crear un turismo sostenible

Acción 2.2.1.1 Crear Infraestructura Turística enfocada en el territorio

Acción 2.2.1.2 Fomentar el Ecoturismo

Acción 2.2.1.3 Difundir las atracciones naturales del Municipio

Estrategia 2.2.2 impulsar el turismo Comercial

Acción 2.2.2.1 Difundir el Comercio textil

Acción 2.2.2.2 Mejorar la imagen urbana en zona comercial

Estrategia 2.2.3 Fomentar el Turismo Cultural

Acción 2.2.3.1 Impulsar y difundir las Tradiciones locales

Objetivo 2.3 Fortalecer la economía rural

Meta incrementar la inversión rural en un 10 por ciento

Indicador porcentaje de inversión respecto al año 2024

Estrategia 2.3.1 apoyar las producciones rurales

Acción 2.3.1.1 Brindar apoyo a la producción familiar y comercial del campo

Acción 2.3.1.2 Brindar recursos para la producción ganadera

3

GOBIERNO
EFICIENTE

EJE. GOBIERNO EFICIENTE

Objetivo 3.1 Comunicación con la ciudadanía

Meta mantener el 100 por ciento Obligaciones de transparencia publicadas en portal web municipal

Indicador Porcentaje de actualización de obligaciones de transparencia

Estrategia 3.1.1 Transparencia y Rendición de cuentas

Acción 3.1.1.1 Difundir las actividades de interés público a la población

Acción 3.1.1.2 Mantener una imagen transparente por medios digitales

Objetivo 3.2 Eficiencia administrativa

Meta Digitalizar un 5 por ciento de los tramites

Indicador Porcentaje de tramites digitalizados

Estrategia 3.2.1 Digitalización de servicios

Acción 3.2.1.1 Digitalizar tramites

Acción 3.2.1.2 Ampliar métodos de pago para tramites

Estrategia 3.2.2 Actualización y mejora de normativas

Acción 3.2.2.1 Actualizar las normativas municipales

Acción 3.2.2.2 Mantener actualizadas las bases de datos municipales

Estrategia 3.2.3 Capacitar y formar funcionarios públicos

Acción 3.2.3.1 Ejecutar un programa de Capacitación continuo

Objetivo 3.3 Fortalecer la Hacienda pública municipal

Meta aumentar la recaudación municipal en un 5 por ciento

Indicador porcentaje de recaudación respecto al 2024

Estrategia3.3.1 Incremento de la capacidad recaudatoria.

Acción 3.3.1.1 Actualizar la base catastral

Acción 3.3.1.2 Automatizar el proceso de pago del impuesto predial.

Estrategia 3.3.2 Eficiente el gasto público

Acción 3.3.2.1 Actualizar la base de datos de proveedores y diversificar



EJE. INFRAESTRUCTURA Y TERRITORIO

Objetivo 4.1 Mejorar la infraestructura urbana y de servicios.

Meta Aumentar en un 10 por ciento la inversión a la infraestructura urbana y de servicios públicos.

Indicador Inversión económica municipal.

Estrategia4.1.1 Optimizar la red vial.

Acción 4.1.1.1 Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones las vialidades.

Acción4.1.1.2 Implementar zonas peatonales adecuadas y pasos seguros en cruces.

Estrategia4.1.2 Rehabilitar los servicios públicos.

Acción 4.1.2.1 Sustituir progresivamente las luminarias a tecnologías LED.

Acción 4.1.2.2 Usar energías renovables.

Acción 4.1.2.3 Dotar de alumbrado público en zonas vulnerables.

Acción 4.1.2.4 Digitalizar los registros administrativos para mayor control.

Acción 4.1.2.5 Modernizar y rehabilitar la infraestructura y equipamiento urbano.

Acción 4.1.2.6 Colaborar con las instancias involucradas para la creación de un relleno sanitario regional.

Objetivo 4.2 Asegurar la disponibilidad del agua

Meta Incrementar la inversión pública en un 15 por ciento.

Indicador Porcentaje de incremento de la inversión pública respecto al año 2024.

Estrategia4.2.1 Mejorar la captación y tratamiento de aguas residuales

Acción 4.2.1.1 Optimizar los procesos de tratamiento.

Acción 4.2.1.2 captar el drenaje sanitario que desborda en cuerpos de agua.

Estrategia 4.2.2 Concientizar el uso racional del agua.

Acción 4.2.2.1 Capacitar a la ciudadanía con campañas de concientización del uso responsable del agua.

Acción 4.2.2.2 Implementar procesos de captación pluvial en edificios públicos.

Acción 4.2.2.3 Emplear regulaciones para el uso eficiente del agua en la agricultura con tecnologías de riego sustentable.

Estrategia 4.2.3 Mantener y modernizar la infraestructura del agua.

Acción 4.2.3.1 Reducir los desperdicios de agua por fugas y uso ineficiente.

Objetivo 4.3 Desarrollar un territorio sustentable

Meta Aumentar la reforestación en el territorio municipal en un 20 por ciento

Indicador tasa de incremento de reforestación con base a 15,000 arboles

Estrategia 4.3.1 Restaurar los ecosistemas locales

Acción 4.3.1.1 Reforestar zonas de ANP

Acción 4.3.1.2 Reforestación urbana

Acción 4.3.1.2 Crear una campaña de educación ambiental

Estrategia 4.3.2 Gestionar de manera sustentable el territorio

Acción 4.3.2.1 Actualizar el PMDUOET

Acción 4.3.2.2 Crear una zona de protección ambiental municipal

5

**PREVENCIÓN Y
SEGURIDAD**

EJE 5 PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

Objetivo 5.1 Garantizar entonos seguros para la ciudadanía

Indicador: Tasa de incidencia delictiva

Meta: Reducir en 5 por ciento la tasa de incidencia delictiva

Estrategia 5.1.1 Equipamiento e infraestructura

Acción 5.1.1.1 Dotar de armamento a cuerpo de policías

Acción 5.1.1.2 Restaurar casetas de vigilancia

Acción 5.1.1.3 Dotar de vehículos oficiales a cuerpo de protección civil, policía y movilidad

Acción 5.1.1.4 Crear un espacio multifuncional de protección civil.

Acción 5.1.1.5 Instalar cámaras de video vigilancia

Estrategia 5.1.2 Formación de los cuerpos de seguridad

Acción 5.1.2.1 Generar un programa de capacitación en derechos humanos para el cuerpo policial

Acción 5.1.2.2 Profesionalizar educativa de los elementos de seguridad

Acción 5.1.2.3 Capacitar al cuerpo policiaco en temas género

Acción 5.1.2.4 Capacitar al cuerpo de protección civil en atención de emergencias

Objetivo 5.2 Consolidar la cultura de prevención del delito

Indicador: Porcentaje de población atendida en programas de prevención del delito

Meta: Incrementar en 50 el porcentaje de población atendida en programas de prevención del delito

Estrategia 5.2.1 Difusión y capacitación ante situaciones de emergencia

Acción 5.2.1.1 Capacitar a personal de centros de trabajo y escuelas

Acción 5.2.1.2 Crear una campaña de difusión de emergencias

Acción 5.2.1.3 Capacitar en primeros auxilios

Acción 5.2.1.4 Difundir información de prevención del delito y sus consecuencias

Estrategia 5.2.2 Prevenir de adicciones en jóvenes

Acción 5.2.2.1 Vigilar y control de la venta de sustancias nocivas a jóvenes

Acción 5.2.2.2 Difundir información en escuelas sobre adicciones

Acción 5.2.2.3 Difundir la lucha contra las adicciones en eventos

Estrategia 5.2.3 Operativos de prevención social

Acción 5.2.3.1 Ejecutar Operativos de temporadas

Objetivo 5.3 incrementar la seguridad vial

Indicador: Disminuir la tasa de accidentes vehiculares en un 20 por ciento

Meta: Tasa de Accidentes Vehiculares

Estrategia 5.3.1 Prevenir accidentes mediante concientización

Acción 5.3.1.1 Ejecutar Operativos viales

Acción 5.3.1.2 Crear una campaña de seguridad Vial

Estrategia 5.3.2 Mejorar la señalética y elementos de control vial

Acción 5.3.2.1 Modernizar la señalética urbana

Acción 5.3.2.2 Mantener en buen estado los elementos de control vial

Acción 5.3.2.3 Capacitación a funcionario sobre diseños seguros

Proyectos Emblema

Parte primordial del Programa de Gobierno Municipal de Moreleón 2024-2027 es refrendar los compromisos a desarrollarse en la administración municipal. A continuación, se enlistan los proyectos prioritarios:

- Ciudad administrativa
- Modernización de Zoológico
- Ramal 16 de septiembre
- Calle Huajuapán de León
- Inversión en deportivas de primer nivel
- Encofrado de aguas negras en zona urbana
- Rescate de espacios públicos
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Plan municipal de desarrollo de Moreleón 2045
- Construcción de nueva sede del DIF Moreleón

5. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno Municipal

Instrumentación

Derivados del presente documento se enlistan los programas que serán elaborados durante la gestión municipal 2024-2027, conforme a lo establecido en el artículo 282 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

1. Programa anual de reforestación.
2. Programa municipal Mi Negocio en Movimiento.
3. Programa estatal MAS (Mejor Atención y Servicio).
4. Programa de mantenimiento y refuerzo en Tanques Elevados.
5. Programa de eficiencia en pérdidas físicas en la red municipal hidráulica.
6. Programa de bienestar animal (medicina preventiva, dietas, mejoramiento de entorno).
7. Programa de Obra pública anual
8. Programa de seguridad pública

Para ello las dependencias correspondientes en los temas de su ámbito se encargarán de su programa respectivo (ejemplo: programa anual de reforestación – Dirección de medio ambiente), para el cual deberán alinearse al Programa de gobierno municipal.

7.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

Monitoreo

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas planteadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

Los resultados derivados del proceso de monitoreo se darán a conocer al Presidente Municipal, a los integrantes del Ayuntamiento, a las personas Titulares de las dependencias y entidades municipales, así como, al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y a los demás ciudadanos a través del portal web de la Administración Municipal en turno, con el fin de contar con información real y oportuna, que contribuya a la transparencia y rendición de cuentas.

Evaluación

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de

Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

Así mismo se involucrará durante el proceso al consejo de planeación para el desarrollo municipal en la revisión y validación de los resultados de dicho informe de resultados.

Bibliografía

- BID. (25 de 11 de 2016). Ciudades Sostenibles: Problema de vivienda. Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/problema-de-vivienda/>
- CONAPO. (2010). Índice de marginación urbana 2010. Mexico: CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN.
- CONEVAL. (2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México: CONEVAL.
- ONU HABITAT. (2016). Índice de prosperidad urbana en la República. México: ONU HABITAT.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 26. 28 de mayo del 2021. (México)
- Ley de Planeación de 2018. Art. 1, 2, 12 y 20. 16 de febrero del 2018. D.O. No. 16-02-2018.
- Constitución Política de Guanajuato [CPG]. Art. 14 A. 07 de septiembre del 2020. (Guanajuato)
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato de 2018. Art. 1, 4, 9, 24 y 44. 10 de octubre del 2018. D.O. No. 10-10-2018.
- Decreto 221 del 2012 [Poder ejecutivo]. Por el cual se establece el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. 17 de agosto del 2012.
- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, Poder Ejecutivo, 17 de septiembre del 2024

Gráficos

- Gráfico 3 Tasa de crecimiento anual de la población de Moreleón
- Gráfico 4 Distribución de población de la ZMMU
- Gráfico 5 Pirámide poblacional de la ZMMU
- Gráfico 6 Pirámide poblacional de los municipios de la ZM
- Gráfico 7 Comparativa de proyección de población
- Gráfico 8 Asistencia a la escuela por rango de edad
- Gráfico 9 Médicos por cada 10,000 Hab

Gráfico 10 Unidades económicas 2018

Gráfico 11 Unidades económicas 2003-2018

Gráfico 12 Producción bruta total 2018

Gráfico 13 Producción bruta total 2003-2018

Gráfico 14 Personal ocupado total 2018

Gráfico 15 Personal ocupado total 2003-2018

Gráfico 16 Porcentaje de vivienda deshabitada por municipio

Gráfico 17 Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados en el municipio

Gráfico 18 Accidentes violentos

Gráfico 19 Delitos en el municipio de Moreleón

Gráfico 20 Faltas a leyes y código federales en el estado 2018

Gráfico 21 Horario con más frecuencia de delitos

Gráfico 22 Horario consumo de sustancias tóxicas

Gráfico 23 Presupuesto ejercido por las instituciones de seguridad pública en la administración pública municipal

Imágenes

Imagen 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Imagen 2 Centro de detención municipal

Mapas

Mapa 1 Provincias y subprovincias

Mapa 2 Fisiografía del municipio de Moreleón

Mapa 3 Topografía y Perfil del Terreno

Mapa 4 Pendientes del terreno

Mapa 5 Litología de Moreleón

Mapa 6 Tipos de Suelo

Mapa 7 Cuenca y subcuencas del donde se encuentra el municipio de Moreleón

Mapa 8 Hidrografía del municipio de Moreleón

Mapa 9 Acuíferos

Mapa 10 Unidades climáticas

Mapa 11 Usos de suelo

Mapa 12 Área natural protegida

Mapa 13 Densidad de población de la Zona Urbana

Mapa 14 Grado de pobreza por AGEB

Mapa 15 Marginación por localidad

Mapa 16 Grado de marginación por AGEB

Mapa 17 Viviendas con piso de tierra por localidad

Mapa 18 Hospitales y clínicas (públicos y privados)

Mapa 19 Hospitales y clínicas de la zona urbana (públicos y privados)

Mapa 20 Ubicación de escuelas y población por manzana en zona urbana

Mapa 21 Ubicación de escuelas en las localidades

Mapa 22 Espacios recreativos

Mapa 23 Equipamiento de seguridad y emergencias

Mapa 24 Expansión urbana 1979-2015

Tablas

Tabla 1 Alineación general con todos los Instrumentos de Planeación

Tabla 2 Alineación general ODS, PED 2050 y PGM Moreleón, Gto. 2024-2027

Tabla 4 Clasificación de topoformas y porcentaje de área en el municipio

Tabla 5 Superficie del Terreno clasificada por pendiente

Tabla 6 Superficie del municipio clasificada por su litología

Tabla 7 Superficie clasificada por tipo de suelo

Tabla 8 Superficie del municipio según su uso de suelo

Tabla 9 Población por localidad 2010-2020

Tabla 10 Proyección de población al 2030.....

Tabla 11 Tabla de población según alfabetismo

Tabla 12 Personas discapacitadas por localidad 2020.....

Tabla 13 Población de habla indígena

Tabla 14 Localidades que cuentan con personas que hablan alguna lengua indígena

Tabla 15 Porcentaje de población según su condición de actividad económica.....

Tabla 16 Porcentaje de población en cada sector.....

Tabla 17 Porcentaje de ingresos de la PEA.....

Tabla 18 Razón de dependencia municipal

Tabla 19 Porcentaje de la población con alguna característica de pobreza

Tabla 20 Viviendas con hacinamiento.....

Tabla 21 Indicadores para determinar la marginación.....

Tabla 22 Índice y Grado de Marginación por Localidad

Tabla 23 Población urbana por Grado de Marginación

Tabla 24 Características de la vivienda en Moroleón.....

Tabla 25 Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación por vivienda

Tabla 26 Datos del déficit de vivienda.....

Tabla 27 Unidades médicas del sector público

Tabla 28 Intervenciones de la policía municipal, en el municipio o demarcación territorial según tipo.....

Tabla 29 Probables víctimas registradas en las intervenciones de la policía municipal por presuntos delitos, en el municipio o demarcación territorial según fuero 2018.....

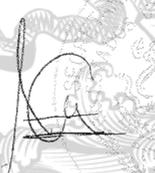
Tabla 30 Procedimientos administrativos instaurados por el Juez Cívico u Oficial Calificador, por municipio o demarcación territorial según estatus 2018.....

Tabla 31 Personal destinado a funciones de justicia municipal, por municipio o demarcación territorial según cargo y sexo 2018.....

Tabla 32 Centros de detención municipal, por municipio o demarcación territorial

Atentamente


C. Alma Denisse Sánchez Barragán
 Presidenta Municipal
 Moroleón, Gto


Ing. Arturo Guzmán Malagón
 Secretario del H. Ayuntamiento
 Moroleón, Gto

La Ciudadana Alma Denisse Sánchez Barragán, presidenta Municipal de Moroleón, Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 Fracción I, inciso b), 26 Fracción I y VII, 295, 298, de la Ley para el Gobierno y Administración de los municipios del Estado de Guanajuato; en sesión ordinaria número 12 de fecha 14 de marzo del año 2025, aprobaron los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2024 se caracterizó por diversas situaciones políticas que resultaron en un incremento significativo de los precios de los insumos agrícolas, siendo la semilla de maíz una de las más afectadas. Su precio en el mercado se elevó hasta un 50%, mientras que el precio de venta del grano no experimentó un aumento equivalente, lo que coloca a los productores agrícolas en una situación de desventaja considerable. En respuesta a esta adversidad, el Gobierno Municipal ha decidido implementar políticas públicas que subsidien un porcentaje de la compra de semillas para siembra, con el objetivo de fortalecer y garantizar la sustentabilidad de la producción agrícola en el municipio.

La atención al sector rural se ha convertido en una prioridad para el Gobierno Municipal, quien ha diseñado e instrumentado estrategias orientadas a promover la igualdad de oportunidades. Este enfoque busca generar una sociedad basada en derechos que incluya a todos los sectores sociales, contribuyendo así a la reducción de los altos niveles de desigualdad. Este aspecto es fundamental para el impulso del municipio, ya que es necesario elevar la productividad agrícola como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y, en consecuencia, mejorar el bienestar de las familias moroleonesas.

La visión del Gobierno Municipal se centra en la construcción de un sistema agrícola que sea productivo, justo, saludable, inclusivo y sustentable. Este objetivo se alcanzará mediante la articulación y armonización de políticas públicas con un enfoque humanista, promoviendo la confluencia de las acciones de desarrollo rural de las distintas dependencias municipales para aumentar la producción de alimentos.

Las Reglas de Operación que se presenten deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras, facilitando así su comprensión por parte de los ciudadanos. Estas reglas tendrán en cuenta las características de las comunidades rurales del municipio y priorizarán principios como la igualdad, la no discriminación, la igualdad de género, la inclusión social de personas con discapacidad, así como la protección del medio ambiente y la salud e integridad de la población.

Por lo anteriormente expuesto, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS”

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo General

Artículo 1. El objetivo general del programa “APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS” es la adquisición de semilla de maíz híbrido, utilizando los recursos aprobados por el Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato. Este esfuerzo se llevará a cabo en colaboración con los beneficiarios, quienes contribuirán en un 20% del costo, mientras que el municipio asumirá el 80% restante. La semilla será destinada a aquellos productores que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación, las cuales deberán ser

aprobadas por la Jefatura de Desarrollo Rural del Municipio. Este programa tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y la sustentabilidad de los productores agrícolas del municipio, así como establecer los requisitos y procedimientos necesarios para la entrega de semilla de maíz híbrido a los agricultores beneficiarios.

Objetivos Específicos

Artículo 2. Los objetivos específicos del programa serán:

- I. Contribuir al bienestar social de los productores agrícolas mediante el fomento de la autoeficiencia alimentaria.
- II. Aumentar la productividad y rentabilidad, mejorando así el ingreso económico de la población rural.
- III. Reducir los costos de producción de los agricultores municipales.

Población Objetivo

Artículo 3. La población objetivo del programa está compuesta por los productores agrícolas del municipio que cultivan maíz, con especial énfasis en aquellos cuya actividad agrícola representa su principal fuente de sustento alimentario.

Concepto de Apoyo

Artículo 4. El programa “APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS” tiene como objetivo adquirir semilla de maíz híbrida para aquellos productores que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación. La cantidad de semilla que se proporcionará por hectárea será de un bulto de 20 veinte kilogramos, que contiene aproximadamente 60,000 sesenta mil semillas de maíz híbrido. Se establece un límite de apoyo de hasta dos hectáreas.

Las solicitudes de apoyo serán evaluadas y aprobadas por la Jefatura de Desarrollo Rural del Municipio, en estricta conformidad con las reglas de operación aquí descritas.

Aportación del Municipio

Artículo 5. La implementación del Programa se realizará en estrecha colaboración con los beneficiarios, quienes asumirán el 20% del costo de la semilla. Por su parte, el Municipio cubrirá el 80% restante a través de la Jefatura de Desarrollo Rural, utilizando los recursos que han sido aprobados por el Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, específicamente para este programa, con un total de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.). Esta cantidad está destinada a la partida 4410, que se denomina “Ayudas sociales a personas”, con el objetivo de facilitar la adquisición de semillas para los productores que resulten beneficiarios del programa.

Contratación

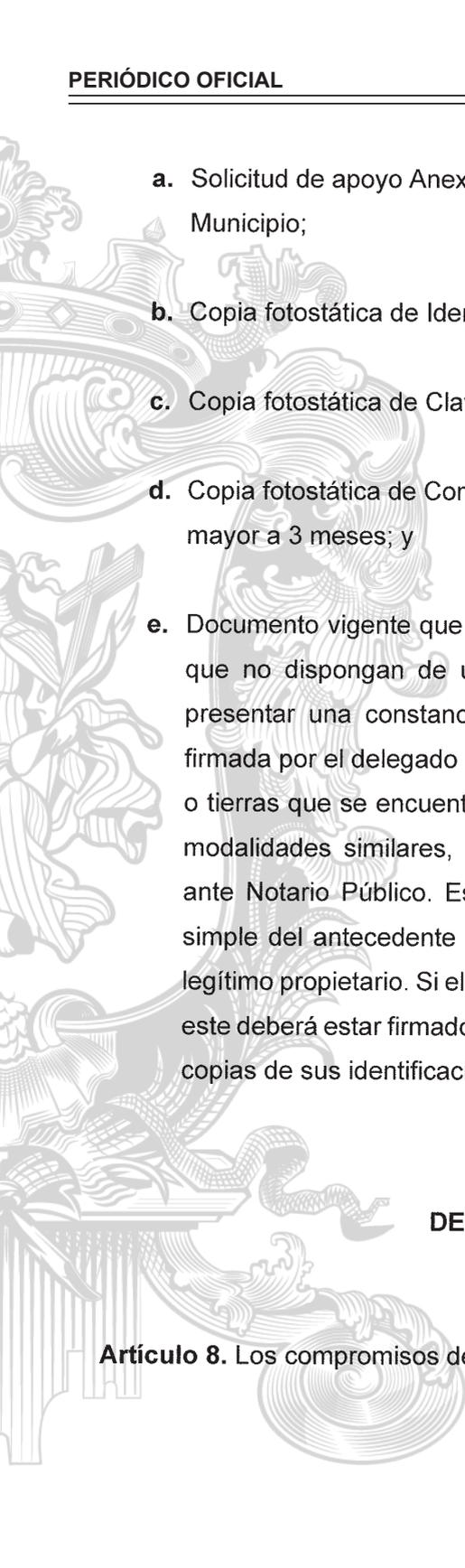
Artículo 6. Los recursos serán destinados a través de un contrato con el proveedor que sea elegido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio. La Oficialía Mayor asumirá la responsabilidad de ejecutar el proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones sugeridas por la Jefatura de Desarrollo Rural para la selección de la semilla, de acuerdo con las características de las zonas de cultivo y en conformidad con lo establecido en la mecánica operativa del programa.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Requisitos Para Acceder al Apoyo

Artículo 7. Para poder acceder al programa “**APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS**”, el productor deberá cumplir con lo siguiente:

- 
- a. Solicitud de apoyo Anexo 1, expedida por la Jefatura de Desarrollo Rural del Municipio;
 - b. Copia fotostática de Identificación oficial vigente;
 - c. Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - d. Copia fotostática de Comprobante de domicilio cuya antigüedad no debe ser mayor a 3 meses; y
 - e. Documento vigente que certifique la legal propiedad del inmueble. Aquellos que no dispongan de un documento que acredite la propiedad deberán presentar una constancia de posesión o explotación, la cual debe estar firmada por el delegado o delegada de su comunidad. En el caso de predios o tierras que se encuentren en comodato, arrendamiento, aparcería u otras modalidades similares, será necesario presentar un documento ratificado ante Notario Público. Este documento debe ir acompañado de una copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien se declare como legítimo propietario. Si el antecedente se encuentra en un documento simple, este deberá estar firmado por dos testigos, quienes también deberán adjuntar copias de sus identificaciones oficiales.

CAPÍTULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES

Obligaciones del Productor

Artículo 8. Los compromisos del productor serán los siguientes:

- I. Realizar la siembra de manera oportuna, siguiendo estrictamente las indicaciones técnicas del producto.
- II. Sembrar la totalidad de la superficie para la cual se brindó apoyo.
- III. Facilitar las visitas de inspección correspondientes.
- IV. Al finalizar el ciclo, reportar a la Jefatura de Desarrollo Rural la producción obtenida.
- V. Asumir la responsabilidad por la adquisición de la semilla seleccionada siendo consciente de los riesgos involucrados y de que cualquier reclamación relacionada con el producto se dirigirá directamente al proveedor.

Obligaciones de la Jefatura de Desarrollo Rural.

Artículo 9. La Jefatura de Desarrollo Rural administrará los recursos asignados para el Programa, por lo que queda obligada a:

- I. Resguardar y conservar la documentación comprobatoria de los recursos, así como los expedientes que se generen de las personas beneficiadas por el plazo que establezca la legislación aplicable;
- II. Dar facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control que lo solicite;
- III. Apegarse a la normatividad aplicable para el ejercicio de los recursos públicos de acuerdo a lo que especifique la contraloría Municipal.

Facultades de la Jefatura de Desarrollo Rural

Artículo 10. Las facultades de la Jefatura de Desarrollo Rural serán las siguientes:

- I. Difundir las presentes reglas de operación;
- II. Vigilar el cumplimiento de las presentes disposiciones;
- III. Registrar a los beneficiarios que incumplan los compromisos establecidos en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación para que se les restrinja el apoyo de siguientes programas sociales.
- IV. Observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato en cuanto a los datos personales que proporcionen las personas beneficiadas del programa; y
- V. Propiciar la difusión de la información pública que derive del programa, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO IV

PROCESO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Artículo 11. El proceso de selección y validación dependerá de la demanda del programa.

- I. Se dará un plazo de 15 quince días para recepción de documentación a partir del día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de las presentes Reglas de Operación;
- II. Se realizará la verificación de la información proporcionada por el solicitante;

- III. Una vez Verificada la información y realizado una evaluación de cada expediente se darán a conocer a las personas beneficiadas en el Programa;

CAPÍTULO V OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Mecánica Operativa del Programa

Artículo 12. La operación del programa contempla la siguiente mecánica operativa:

- I. **DIFUSIÓN DEL PROGRAMA:** La difusión del programa se llevará a cabo a través de los medios de comunicación que el municipio considere pertinentes con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social del Municipio.
- II. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán presentarse en ventanilla que estará ubicada en las oficinas de la Jefatura de Desarrollo Rural, con domicilio en Hidalgo número 30, en un horario de las 9:00 nueve horas a las 15:00 quince horas de lunes a viernes hasta agotar el recurso del programa; a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.
- III. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se otorgará prioridad a los productores agrícolas del municipio que cultiven maíz y que esta actividad constituya su principal fuente de sustento alimentario.
- IV. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SEMILLA:** Estas serán definidas por la Jefatura de Desarrollo Rural.
- V. **ADQUISICIÓN DE LA SEMILLA:** Esta acción se llevará a cabo conforme a la normatividad vigente y, dependiendo del monto de la compra, será remitida al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación

de Servicios del Municipio. La gestión se realizará a través de la Oficialía Mayor, considerando para la compra las especificaciones técnicas que han sido aprobadas por la Jefatura de Desarrollo Rural; y

VI. ENTREGA DEL APOYO A LAS PERSONAS BENEFICIADAS: El concepto a apoyar será entregado directamente a los beneficiarios, de acuerdo a las características establecidas, citados previamente con fecha, hora y lugar específicos.

CAPÍTULO VI

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Artículo 13. La documentación comprobatoria de los apoyos otorgados, así como el resguardo de la información que ampare la documentación de las personas solicitantes, y la entrega de apoyos, estará a cargo de la Jefatura de Desarrollo Rural a fin de que pueda ser presentada en el momento que le sea requerida por los órganos de control y vigilancia, durante el tiempo que determine la legislación correspondiente.

CAPÍTULO VII

AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

Artículo 14. Los recursos que se autoricen para los apoyos del Programa “Apoyo al campo con semilla a los productores agrícolas” del municipio de Moroleón, Guanajuato, podrán ser revisados por la Secretaría de la Honestidad, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Contraloría Municipal y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Artículo 15. Después de la entrega de la semilla se estará llevando a cabo un seguimiento por parte del Organismo Responsable durante los 3 años posteriores a la entrega del apoyo, con el fin de verificar los resultados generados del programa.

CAPÍTULO VIII QUEJAS Y DENUNCIAS.

Artículo 16. Las Quejas y denuncias derivadas de la aplicación de las presentes Reglas de operación, se presentarán ante la Contraloría Municipal de Moreleón, Guanajuato, ubicadas en el interior de la presidencia municipal, con domicilio en calle Hidalgo No. 30, colonia centro, teléfono 445 45 8 92 22 o al correo electrónico contraloriamoroleon15@hotmail.com.

TRANSITORIOS.

Artículo Único. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y estarán vigentes hasta el término de la administración municipal 2024 - 2027.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN II Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2025.


C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN.
PRESIDENTA MUNICIPAL.


ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SOLICITUD DE APOYO

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO MOROLEON, GUANAJUATO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y de acuerdo al Programa “**APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS**”, solicito me considere en el padrón de beneficiarios, para lo cual anexo la siguiente documentación.

1. Identificación oficial vigente (copia)
2. CURP (copia)
3. Comprobante de domicilio vigente.
4. Documento que acredita la legal propiedad o posesión del predio.
5. Otros (especifique): _____

Tipo cultivo: Maíz _____ Ha. de siembra _____

Me comprometo hacer la aportación que me corresponda y en la fecha que se me indique, **de acuerdo a las reglas de operación del programa “APOYO AL CAMPO CON SEMILLA A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS”**, al precio del insumo convenido por él Municipio y la concurrencia de recursos enunciada en la convocatoria.

Me comprometo a devolver en el momento que se me solicite el importe total del apoyo recibido con los respectivos intereses generados, en caso de que se me compruebe el uso indebido del apoyo para fines distintos a los establecidos en el programa.

Moroleón Guanajuato _____ de _____ 2025.

FIRMA

 Nombre y firma solicitante

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.

El Ciudadano **Doctor José Daniel Sámano Jiménez**, Presidente Municipal de Salvatierra, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII y VIII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción IV, incisos a) y b); 141 fracción VI, 267, 268, 268 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 24 párrafo segundo, 25, 27 párrafo segundo, 28, 28 BIS, 29 párrafo segundo, 35 y 36 párrafo segundo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; en la XI Décima Primera Sesión Ordinaria, acta número 22, de fecha 28 veintiocho de Marzo de 2025 dos mil veinticinco, dentro del VI sexto punto del orden del día, autorizó:

La Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Salvatierra, Guanajuato.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025.

FDO-PROGPRES-CG-AF-PP	MODIFICADO 28 DE MARZO DE 2025
***** FDO-PROGPRES-CG-AF-PP	411,768,964.55
**** 1125100000 RECURSOS FISCALES 25	33,655,040.64
**** 1525811100 PARTICIPACIONES 25	197,032,421.23
**** 1525840100 INC DERIV COORD FISC	912,140.00
**** 1625910102 CONV COORD MAT FISC	400,000.00
**** 2524821100 FAISM (FONDO 1) 24	5,209,872.72
**** 2524821200 INT FAISM (FDO 1) 24	40,161.59
**** 2525821100 FAISM (FONDO 1) 25	60,249,850.00
**** 2525822100 FORTAMUN (FDO 2) 25	91,855,701.00
**** 2624913100 REC EST ETI GEG FISE 24	3,495,149.69
**** 2624914100 RE EST ETI GEG FAFE 24	693,543.05
**** 2624911100 CONV EDO ETIQ 24	100,000.00
**** 2625911100 CONV EDO ETIQ 25	17,732,584.63
**** 1725913100 TRANF SECT PRIV 25	392,500.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	2A. MODIFICACIÓN MODIFICADO AL 28 DE MARZO DE 2025
***** CG-AF-FDO-PP.PROGPRES	\$ 411,768,964.55
**** 31111M270010000 PRESIDENTE MUNIC	\$ 5,393,143.82
* 1130 SUELDS BS AL PER PER	\$ 1,220,648.40
* 1323 GRATIF DE FIN DE AÑO	\$ 203,441.40
* 1530 PREST Y HABER DE RET	\$ 85,054.02
* 1590 OTR PREST SOC Y ECO	\$ 180,000.00
* 2610 COMBUS LUB Y DITIVOS	\$ 94,000.00

*	4410	AYUDAS SOCIALES A PE	\$	2,600,000.00
*	4450	AYUDS SOC INST S F L	\$	330,000.00
*	4410	AYUDAS SOCIALES A PE (AVGM)	\$	80,000.00
*	3250	ARREND EQ DE TRANSP	\$	600,000.00
****	31111M270020000	SINDICO	\$	1,349,031.15
****	31111M270030000	REGIDORES	\$	13,403,362.84
****	31111M270040000	PRESIDENCIA	\$	4,631,659.56
****	31111M270050000	COMUNICACION SOC	\$	2,712,664.02
****	31111M270320000	INFORMATICA	\$	360,198.72
****	31111M270060000	ATENCION AL MIGR	\$	636,862.77
****	31111M270070000	ATENCION CIUDADA	\$	889,463.63
****	31111M270080000	ATENCION JUVENTU	\$	482,108.55
****	31111M270090100	DESP SECRETARIA	\$	2,923,134.67
****	31111M270090200	ARCHIVO HISTORIC	\$	621,340.26
****	31111M270090300	JUZGADO ADMINIST	\$	758,883.62
****	31111M270090400	MUSEO DE LA CIUD	\$	386,634.12
****	31111M270090500	DERECHOS HUMANOS	\$	309,148.70
****	31111M270090600	RECLUTAMIENTO	\$	157,572.34
****	31111M270100000	FISCALIZAC Y ALC	\$	1,577,826.65
****	31111M270110000	JURIDICO	\$	2,100,768.59
****	31111M270120000	UNIDAD DE TRANSP	\$	814,196.55
****	31111M270130000	TESORERIA	\$	32,813,379.07
****	31111M270140000	CATASTRO	\$	3,233,160.28
****	31111M270150000	CONTRALORIA	\$	1,739,562.10
****	31111M270160000	OBRAS PUBLICAS	\$	74,290,502.27
****	31111M270170100	DESP SERV PUBLIC	\$	5,649,434.84
****	31111M270170900	ECO PARQUE BATANES	\$	290,432.40
****	31111M270170200	ALUMBRADO PUBLIC	\$	22,799,856.34
****	31111M270170300	ASEO PUBLICO	\$	40,890,697.11
****	31111M270170400	JEFATURA MERCADO	\$	1,741,814.49
****	31111M270170500	PANTEONES	\$	948,289.65
****	31111M270170600	PARQUES Y JARDIN	\$	2,583,088.54
****	31111M270170700	JEFATURA RASTRO	\$	1,992,394.18
****	31111M270170800	ADMINISTRACION P	\$	33,803.06
****	31111M270180000	DESARROLLO SOCIA	\$	11,490,348.42
****	31111M270190100	DESPACHO DE SALU	\$	8,127,995.59
****	31111M270200000	PLANEACION URBAN	\$	1,037,479.90
****	31111M270210000	DESARROLLO RURAL	\$	9,994,799.41
****	31111M270220000	COORD INST DE LA	\$	1,123,528.46
****	31111M270230100	SEGURIDAD PUBLIC	\$	71,756,820.12
****	31111M270340000	PROCURADURIA AXILIAR	\$	747,388.82

**** 31111M270240000	PROTECCION CIVIL	\$	1,479,016.60
**** 31111M270250000	DESARROLLO ECONO	\$	1,468,152.64
**** 31111M270260100	DESP DIREC TURIS	\$	26,646,421.13
**** 31111M270270000	DUMA	\$	3,289,955.86
**** 31111M270280000	FOMENTO DEPORTIV	\$	2,149,131.81
**** 31111M270290000	EDUCACION	\$	1,573,895.48
**** 31111M270300000	OFICIALIA MAYOR	\$	32,900,127.02
**** 31111M270310000	CASA DE CULTURA	\$	1,011,426.90
**** 31111M270330000	JUZGADO CIVICO	\$	901,397.12
**** 31111M270900100	DIF MUNICIPAL	\$	7,556,664.38

Artículo Único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción I y VI, 294, 295, 297 inciso d), 304 y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salvatierra, Guanajuato, a siete del mes de abril de 2025 dos mil veinticinco.



Doctor José Daniel Sámano Jiménez,
Presidente Municipal.



Licenciado Juan Gabriel Durán Rocha,
Secretario del Honorable Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2024-2027

MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO A LAS Y LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

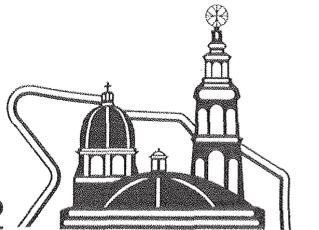
QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN I INCISO d), 26 FRACCIONES I, IV Y VII, 275 FRACCIÓN II, 278 Y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA TRES DE ABRIL DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO

Primero. – SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDIENTES YA MENCIONADOS.

PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO.

H. AYUNTAMIENTO



Santiago Maravatío

— 2024-2027 — *La Historia Continúa*

ÍNDICE

I	<u>PRESENTACIÓN</u>
II	<u>INTRODUCCIÓN</u>
III	<u>MARCO DE REFERENCIA</u>
3.1	MARCO JURÍDICO
3.2	PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
IV	<u>ALINEACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN</u>
V	<u>DIAGNÓSTICO</u>
5.1	FICHA DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍ, GUANAJUATO.....
5.2	UBICACIÓN
5.3	ENTORNO REGIONAL Y SUBREGIONAL
5.4	VÍAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO.
5.5	HIDROGRAFÍA.....
5.6	MEDIO AMBIENTE.....
5.7	POBLACIÓN.....
5.8	EDUCACIÓN.....
5.9	SALUD.....
5.10	POBREZA Y MARGINACIÓN
5.11	VIVIENDA.....
5.12	EMPRESAS Y EMPLEO.....
5.13	MIGRANTES.....
5.14	TURISMO
VI	<u>FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</u>
6.1	MISIÓN.....
6.2	VISIÓN.....
6.3	VALORES
VII	<u>PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</u>
7.1	PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....
VIII	<u>LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA</u>
8.1	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....
8.2	SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
8.3	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....

I PRESENTACIÓN

¡Estimados Ciudadanos Santiagomaravatienses!

Ante ustedes les presento el Programa de Gobierno 2024 – 2027, un proyecto exigente y ambicioso pero que juntos gobierno municipal y sociedad orquestaremos con éxito.

Queremos un Santiago Maravatio próspero y enfocado en desarrollar las acciones necesarias para mejorar y seguir contando con servicios de calidad, así mismo impulsar la economía que la ciudadanía requiere para tener una vida digna.

Estamos totalmente comprometidos en trabajar arduamente con el objetivo de construir e impulsar políticas públicas que garanticen que los programas y acciones de la administración estén orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio.

Seremos un gobierno cercano a la sociedad, solidario, honesto y transparente. Es por ello que el Programa de Gobierno Municipal de Santiago Maravatio, retomará la visión contenida bajo los lineamientos de planeación estatal, así como de los objetivos de desarrollo sostenible a efecto de enfrentar los futuros desafíos como una ciudadanía unida y responsable.

Agradezco profundamente la confianza que el pueblo nos ha brindado, al mismo tiempo me gratifico con tan gran orgullo de ser el representante de este memorable municipio, y por la pasión y entrega que tengo por esta tierra, les reitero con la mano en el corazón mi firme compromiso de contribuir en la evolución y desarrollo de nuestro pueblo y nuestra gente porque *"LA HISTORIA CONTINUA"*.

C. José Guadalupe Paniagua Cardoso

Presidente Municipal Interino de Santiago Maravatio, Guanajuato.

II INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 24 y 24 bis, el Programa de Gobierno Municipal es parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación y debe componerse de una estructura determinada.

El Programa de Gobierno Municipal a su vez contribuye al logro de la visión de su Plan Municipal de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo 2050, Construyendo el Futuro.

El Programa se compone inicialmente por un Marco de Referencia, el cual dispone de un Marco Jurídico que fundamenta la elaboración del instrumento de planeación y reseña el proceso de consulta y participación social llevada a cabo. Posteriormente se detalla la alineación del Programa con los instrumentos de planeación vinculantes y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En la siguiente sección se desarrolla el diagnóstico estratégico que analiza la situación actual y la tendencia que presentan los principales temas y problemas críticos que se han identificado, así como las necesidades, oportunidades y/o amenazas más relevantes que

afectan al municipio, así mismo, con la finalidad de impulsar al gobierno municipal, se han diseñado 4 ejes estratégicos para crear corresponsabilidad con el Gobierno estatal y al mismo tiempo alinear objetivos y concebir una mejor viabilidad para su cumplimiento y/o alcance de los mismos.

Los **4 ejes** a desarrollar en la administración 2024-2027 son los siguientes:

- Desarrollo social incluyente.
- Economía con oportunidades.
- Gobierno de la gente.
- Desarrollo ordenado y sustentable.

Para su respectivo seguimiento en la sección de planteamiento estratégico se presentan los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

III MARCO DE REFERENCIA

En este apartado, se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo el proceso de consulta social, para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal de Santiago Maravatío 2024-2027, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades municipales involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante el ejercicio de participación. Adicionalmente se presentan las disposiciones jurídicas que dan soporte al PGM y la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050, Plan de Desarrollo Municipal vigente y a la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible.

3.1 Marco Jurídico

El PGM 2024-2027 tiene fundamento para su origen en las disposiciones normativas nacionales, estatales y municipales;

- **Constitución Política de Guanajuato**

En su artículo 14 inciso A, establece que el estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social, y que la Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

- **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 1º, establece las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos, los fundamentos para hacer congruentes las actividades de la planeación de los diferentes niveles, así como las bases para promover y garantizar la participación social durante las diferentes etapas del proceso de planeación. En el artículo 4 se establece que los planes y programas establecidos en la ley fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo y el artículo 9 que el sistema de planeación es un mecanismo permanente de

planeación integral, estratégica y participativa, el cual funciona en coordinación entre el Poder Ejecutivo del estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada. El artículo 24 por su parte establece los instrumentos que conforman el sistema de planeación identificando entre los instrumentos de planeación municipales al Programa de Gobierno Municipal, el Artículo 24 bis indica el contenido mínimo que deberán contener dichos instrumentos, mientras que en el 44 se establece el procedimiento para la participación social en la elaboración y actualización de los planes y programas sujetos de esta Ley, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**

El artículo 3 define a las autoridades en materia de planeación, que en el ámbito municipal son los ayuntamientos y los organismos municipales de planeación; el artículo 41 determina la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación.

- **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**

La Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno. En su título décimo cuarto, artículos 271 a 274 establece el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación, su interrelación con el Sistema Estatal de Planeación, las estructuras de coordinación a partir del Organismo Municipal de Planeación y de participación a partir del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal que componen el Sistema Municipal, así como el Programa de Gobierno Municipal como un instrumento de planeación de desarrollo. Por su parte, los artículos 278, 280 y 282 establecen el contenido del Programa de Gobierno Municipal, el cuál será elaborado por el Organismo Municipal de Planeación con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, así como la obligatoriedad de su formulación, aprobación por parte por parte del Ayuntamiento, tendrá una vigencia de 3 años, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, obligatoriedad del Programa para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

3.2 Proceso De Participación Social

La actuación social es un pilar fundamental para la conformación del Programa de Gobierno Municipal 2024-2027. Para ello, intervinieron diversos actores públicos y privados, debiendo citar en primera instancia a la dependencia municipal orquestadora del proceso de planeación y elaboración, es decir, la Dirección de Planeación Municipal de Santiago Maravatío, quien por disposición legal funge como la instancia coordinadora de mencionado procedimiento del presente instrumento de desarrollo. Así mismo, como base estructural, la visión de nuestro Presidente Municipal en conjunto con los integrantes del H. Ayuntamiento, lo cual nos conduce a la proyección de un documento integral, mediante las aportaciones de cada uno de los participantes, siempre con la visión de coadyuvar esfuerzos para lograr un Santiago Maravatío próspero y sustentable para la ciudadanía.

El Programa de Gobierno Municipal 2024-2027 representa una suma de esfuerzos entre la sociedad y el gobierno municipal. Este proceso integral de conformación presenta las siguientes etapas:

1. Reuniones de coordinación gubernamental.

Se realizaron 2 reuniones los días 10 y 24 de enero de 2025, con los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Santiago Maravatío, en las sesiones se identificaron y plantearon las principales necesidades y problemáticas del municipio, también el 17 de enero del presente año se solicitó mediante oficio a cada dependencia de la Administración Pública Municipal incluyendo instituciones Paramunicipales su POAM "Plan Operativo Anual Municipal" tanto en forma física como en digital donde se incluyeron las estrategias y acciones tentativamente a desarrollar por la administración de manera eficiente y eficaz.

2. Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal "COPLADEM".

En la sesión del 19 de diciembre de 2024 se instala formalmente el COPLADEM, conformado por un total de 13 participantes en los que destacan líderes miembros representantes de las sociedades de Santiago Maravatío y funcionarios de la Administración Pública Municipal y un miembro del H. Ayuntamiento como lo estipula la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Durante la primera sesión del COPLADEM, los moderadores llevaron el desarrollo de la sesión donde se conformaron 4 mesas de trabajo, las que corresponden a los ejes proyectados.

Durante el proceso de cada mesa se trabajó lo siguiente:

- Lluvia de ideas para identificar las principales problemáticas del municipio percibidas por los integrantes del consejo.
- Una votación para priorizar las principales necesidades que acontecen a los santiagomaravatienses.
- Clasificación de los datos aportados por los participantes, así como análisis de las principales problemáticas del municipio, para ello se identificaron sus causas y efectos y por consecuente se propusieron estrategias de solución.

3. Consulta social y participación ciudadana.

La participación social e inclusión de las solicitudes ciudadanas se desarrolló de la siguiente manera:

Mediante las solicitudes recabadas durante la gira de trabajo de la Administración Pública Municipal "GOBIERNO A TU ALCANCE"; en la cual el Presidente Municipal en compañía del H. Ayuntamiento y de los titulares de las distintas dependencias acudieron a las comunidades y barrios del municipio donde escucharon, recabaron e identificaron las principales problemáticas y necesidades existentes en el municipio.



IV Alineación de los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración de Programa de Gobierno Municipal de Santiago Maravatío 2024-2027 se consideraran los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo 2035, como lo establece la normativa vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, de manera que los objetivos del programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

TABLA DE ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS SUPERIORES DE PLANEACIÓN

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2050 PED	PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 PGM	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2035 PMD	AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
Objetivo 1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	Objetivo 1.2 Incrementar la inclusión de los grupos de atención prioritaria.	Objetivo Estratégico Cohesión social y cultura. Objetivo estratégico 2. Consolidar la cultura de inclusión social hacia la población en situación de pobreza.	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.
Estrategia 1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.			Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económico y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.

1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.

Objetivo 1.4 Impulsar el acceso de la población vulnerable a servicios de salud especializados.

Salud.
Objetivo estratégico 3.
Facilitar el acceso a servicios de salud básica y preventiva en el municipio.

3.7 De aquí al 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3. Salud y bienestar.

1.3 Incrementar el nivel educativo y aprendizajes de la población.

1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.

1.5 Promover e impulsar el desarrollo cultural de la población en general.

Cohesión social y cultura.
Objetivo estratégico 2.
Consolidar la cultura de inclusión social hacia la población en situación de pobreza.

11. Ciudades y comunidades sostenibles

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

1.3 Incrementar el nivel educativo y aprendizajes de la población.

1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.

1.3 Incrementar la práctica deportiva de manera universal en el municipio.

Cohesión social y cultura.
Objetivo estratégico 2.
Consolidar la cultura de inclusión social hacia la población en situación de pobreza.

4. Educación de calidad

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8. Trabajo decente y crecimiento económico.

Empresa y empleo
Objetivo estratégico 3.
Impulsar a las cadenas productivas estratégicas para el municipio.

1.6 Impulsar las condiciones de autonomía, economía e igualdad de las mujeres de Santiago Maravatío.

1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.

1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

1. Fin de la pobreza.

Cohesión social y cultura.
Objetivo estratégico 2.
Consolidar la cultura de inclusión social hacia la población en situación de pobreza.

2.3 Impulsar acciones de apoyo a migrantes en situación de retorno.

1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.

1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9. Industria, innovación e infraestructura.

Finanzas Públicas.
Objetivo estratégico 3.
Fortalecer las finanzas y recursos públicos del municipio.

3.6 Fortalecer las finanzas públicas del municipio.

2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico que aseguren el equilibrio regional.

2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.



2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.

2.2.6 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.

2.1 Impulsar el desarrollo del comercio local.

Empresa y empleo.
Objetivo estratégico 3.
Impulsar a las cadenas productivas estratégicas para el municipio.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas incluso mediante el acceso a servicios financieros.

2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.

2.3.1 Impulso a la sustentabilidad del campo guanajuatense.

2.2 Implementar acciones para fortalecer el sector primario.

Empresa y empleo
Objetivo estratégico 3.
Impulsar a las cadenas productivas estratégicas para el municipio.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.

2.4.4 Mejorar la competitividad del sector turístico del estado.

2.4 Incrementar el número de visitantes al municipio.

Empresa y empleo
Objetivo estratégico 3.
Impulsar a las cadenas productivas estratégicas para el municipio.

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.

3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

3.2 Impulsar la efectividad y transparencia de las acciones de la administración.

Transparencia y rendición de cuentas.
Objetivo estratégico 2.
Implementar buenas prácticas en la administración.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

8. Trabajo decente y crecimiento económico.

<p>5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.</p>	<p>5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.</p>	<p>4.1 Fortalecer la infraestructura de abastecimiento de agua potable.</p>	<p>6. Agua limpia y saneamiento. Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo a el agua potable a un precio asequible para todos.</p>
<p>5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.</p>	<p>5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.</p>	<p>4.3 Promover el cuidado y uso sustentable del agua.</p>	<p>Regiones Objetivo estratégico 4. Impulsar mecanismos de planeación y desarrollo regional.</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo a el agua potable a un precio asequible para todos.</p>
<p>5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes</p>	<p>5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.</p>	<p>1.1 Mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes del municipio.</p>	<p>Vivienda. Objetivo estratégico 6. Promover acciones para la dignificación de las viviendas.</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
<p>5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes</p>	<p>5.4.6 Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.</p>	<p>3.1 Impulsar y mejorar la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Desarrollo institucional. Objetivo estratégico 1. Modernizar los procesos y servicios de la administración pública.</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo a el agua potable a un precio asequible para todos.</p>

V Diagnóstico

5.1 Ficha de Diagnóstico Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato.

Santiago Maravatío

Ficha municipal

Gobierno

Presidente municipal: José Guadalupe Pantoja Cardozo
 Vigencia: 2021-2024
 Partido político: PAN

Población

Grupos	Población	Porcentaje
Total	6,714	100.00%
0 a 17	1,830	27.26%
18 a 34	1,614	24.04%
35 a 59	1,929	28.73%
60 y más	1,341	19.97%

Edad mediana: 34 años
 Tasa de crecimiento: 0.07 (2019-2024)

Discapacidad

Población con alguna discapacidad: 1,868

Migración

Porcentaje población migrante que reside en el municipio y causa de migración: 4.69%

Localización

Región: IV Sur
 Densidad de población: 80.3 hab/km²
 Superficie: 83.9 km²

Mostrar ficha municipal
 Seleccionar un municipio

Vivienda

Total de viviendas particulares habitadas: 2,002
 Promedio de ocupantes por vivienda: 3.35
 Promedio de viviendas con 2.5 ocupantes por cuarto: 2.8

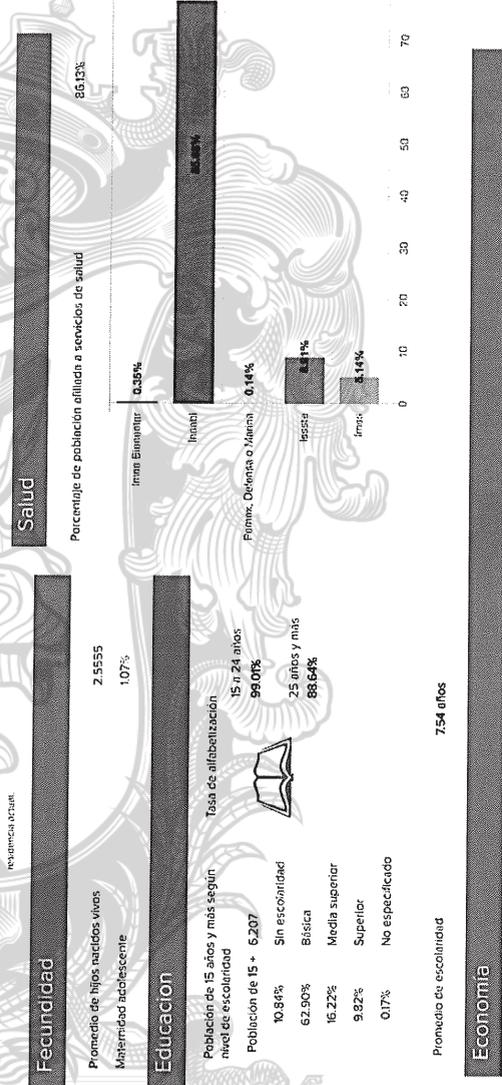
Disponibilidad de TIC

90.80% Deseño
 90.80% Energía eléctrica
 93.39% Agua

100% Trabajo
 100% Familiar
 100% Estudiante
 100% Seguridad
 100% Viviendas con disponibilidad de TIC
 100% Internet
 100% Televisión de paga
 100% Televisión
 100% Computación
 100% Teléfono celular

41%
 14%
 96%
 24%
 75%

* Población que en marzo de 2015 vivió en el municipio, entidad federativa o país diferente al actual



https://planning.guanajuato.gob.mx/temas/comunicacion/indicadores/indicadores

13/25, 1.04 p.m.

https://planning.guanajuato.gob.mx/demografia/indicadores/indicadores

Fichas municipales Censos 2020

	Frecuencia	Porcentaje
Total	2,850	42.45% respecto a la población total
Hombres	1,796	63.02%
Mujeres	1,054	36.98%

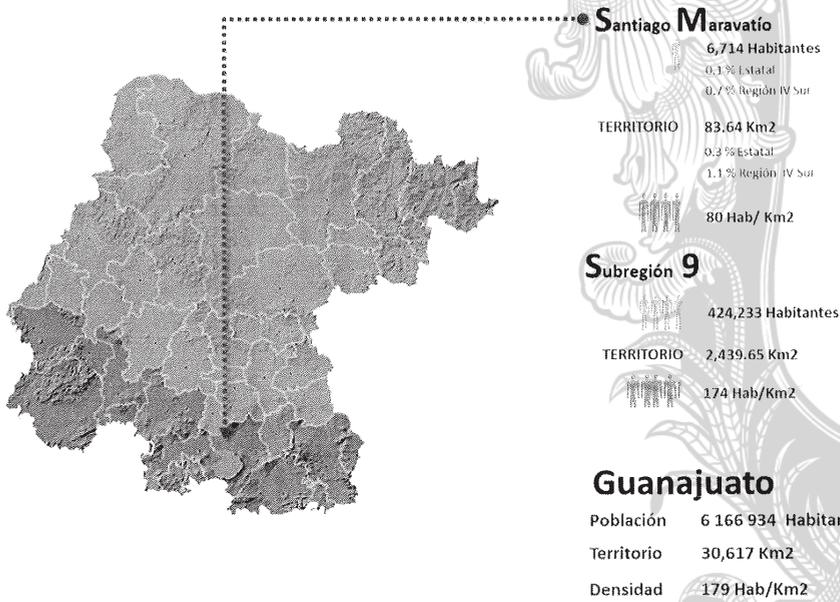
Población Económicamente Activa ocupada

	Frecuencia	Porcentaje
Total	2,739	96.07%
Hombres	1,692	61.80%
Mujeres	1,046	38.20%

5.2 Ubicación

El municipio de Santiago Maravatío se localiza en el extremo sur del Estado de Guanajuato. Se encuentra entre las coordenadas, 101°03'14.40" y 100°55'44.40" longitud oeste y a 20°06'14.40", 20°12'37.80" latitud norte y a una altura de 1750msnm. Cuenta con una extensión territorial de 83.64Km2, lo que equivale a una superficie del 0.3% del territorio estatal. Al norte y al oriente colinda con el municipio de Salvatierra, y al occidente con el municipio de Yuriria. Según la Secretaría del Bienestar, en su catálogo de localidades, el municipio lo integran 15 localidades, de las cuales la cabecera municipal, Santiago Maravatío, es urbana, y el resto es rural: Santa Rita de Casia, Santa Teresa (La Majada), La Leona, La Joyita de Pastores, Ojo de Agua de la Yerbabuena, El Dormido, Colonia Morelos, La Pila, La Jara, La Joya Grande, Los Arreola, El Cardenal, Hermosillo y Francisco Villa.

Mapa 1. Santiago Maravatío. Localización.



Fuente: INEGI. Información Topográfica Digital Escala 1:250000 serie III y Censo de Población y Vivienda 2020

5.3 Entorno regional y subregional

El municipio de Santiago Maravatío en su localización al suroeste del Estado de Guanajuato, pertenece a la Región IV Sur y Subregión 9 en la integración regional caracterizada en el Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

Mapa 2. Santiago Maravatío. Localización en sus ámbitos estatal, regional y subregional (2012)

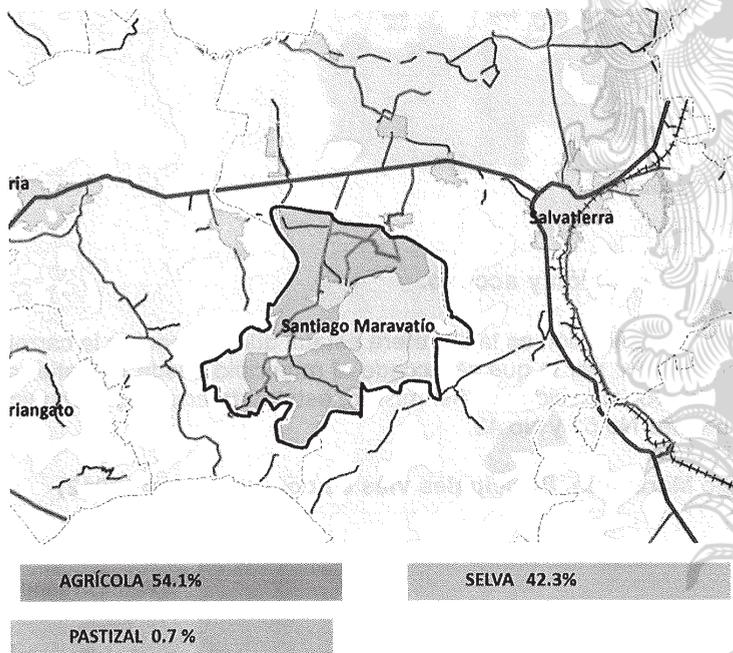
5.5 Hidrografía

El municipio de Santiago Maravatío se ubica en la Región Hidrológica Río Lerma- Santiago. Aproximadamente, la mitad oriente del municipio se ubica dentro de la Cuenca RH-12-B Río Lerma-Salamanca, y la mitad poniente en la Cuenca RH-12-G, Lago de Pátzcuaro-Cuitzeo-Yuriria (INEGI, 1998).

5.6 Medio ambiente

El uso de suelo agrícola es del 54.1% de la superficie municipal, el área de pastizal es del 6.7%, la zona urbana es del 2.4% y de selva es del 42.3%.

Mapa 4. Santiago Maravatío. Uso de Suelo y Vegetación (2012)



Fuente: INEGI 2020. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

5.7 Población

Los Resultados del INEGI 2020, indican que la población total del municipio es de 6,714 habitantes, lo que corresponde al 0.1% de la población total del estado. La relación de hombres es de 3219 y de mujeres es de 3495 91.4%. La razón de dependencia por edad es de 60.3% (existen 60 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva).

Tabla 1. Santiago Maravatío, Población por sexo (2020).

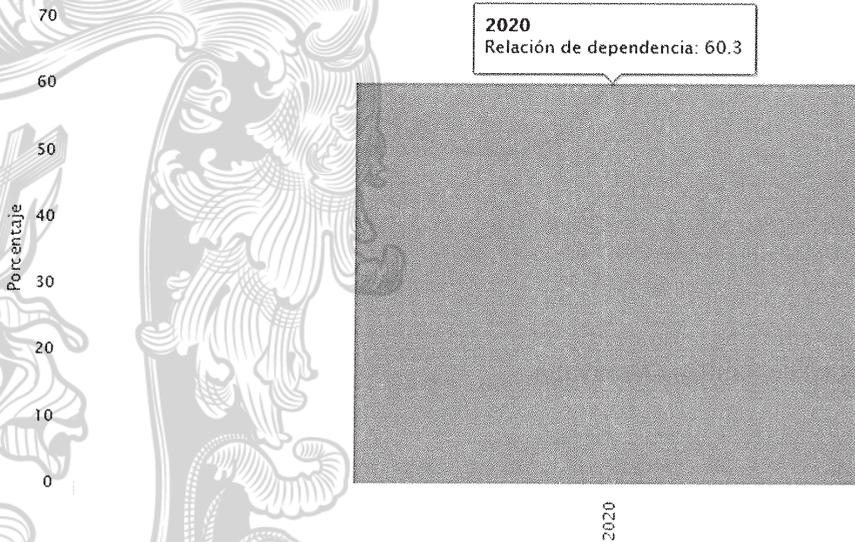
Población Total	Hombres	Mujeres
6714	3219	3495

Fuente:

Elaboración propia con información del INEGI, 2020. Banco de Indicadores.

Grafica 1. Santiago Maravatío. Población (2019)

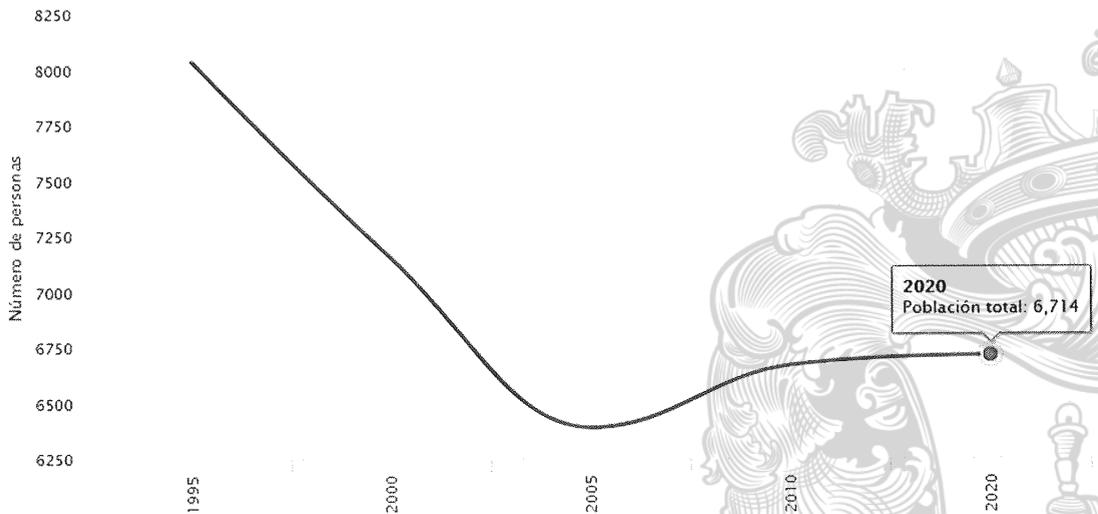
(Existen 60 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva)



Fuente: INEGI, 2020.

La tasa de crecimiento de la población es baja (02%), por debajo de la estatal (1.4%). En Santiago Maravatío, la edad mediana es de 32 años, la segunda más alta del Estado de Guanajuato de 26 años de edad, lo que refleja una tendencia del envejecimiento de SU población. SU segmento de 65 años y más de edad (13. 6%), es la más alta del estado (promedio 6.6%).

Grafica 2. Población total - Santiago Maravatío.



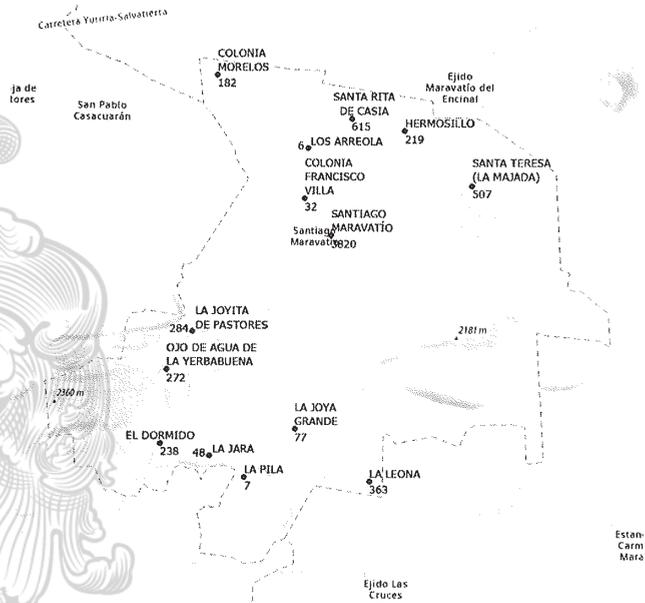
Fuente: INEGI, 2020. Censos, 2020

Tabla 2. Población total de Santiago Maravatío.

Periodo	Valor
2020	6,714
2010	6,670
2005	6,389
2000	7,151
1995	8,034

Fuente: INEGI, 2020. Censos, 2020

Mapa 5. Santiago Maravatío. Distribución de la población (2020)



INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, octubre 2015.

Tabla 3. Santiago Maravatío. Distribución de la población (2020)

Clave de entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de metropolización de la localidad 2010	ZAP	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360002	Colonia Morelos	182	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360003	El Dormido	238	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360005	La Joya Grande	77	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360006	La Joyita de Pastores	284	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360007	La Leona	363	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360008	Santa Teresa (La Majada)	507	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360010	Ojo de Agua de la Yerbabuena	272	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360015	La Jara	48	Alto	No	Si	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360001	Santiago Maravatío	3,820	Medio	No	No	Activa	Urbano
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360004	Hermosillo	219	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360011	La Pila	7		No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360012	Santa Rita de Casia	615	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360018	Los Arreola	6		No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360019	Francisco Villa	32	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360020	El Cardenal			No	No	Activa	Rural

INEGI. Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades, octubre 2015.

5.8 Educación

Santiago Maravatío es el municipio que tiene el mayor rezago educativo por analfabetismo en la región (13.7%), muy por arriba del 6.35% del promedio estatal. En cambio, es uno de los municipios con mayor porcentaje de niños de entre 3 y 5 años de edad que asisten a educación preescolar (75.8%), por encima del promedio estatal, que es del 61.2%. De igual manera, el municipio tiene una amplia cobertura (97.8%) en el nivel de educación primaria, por arriba del promedio estatal del 95.9%.

Gráfica 3. Santiago Maravatío. Analfabetismo (2015)



INEGI Porcentaje de personas de 15 años y más analfabetas (Porcentaje).

Mapa 6. Santiago Maravatío. Cobertura en materia educativa (2020)



INEGI Porcentaje de personas de 15 años y más analfabetas (Porcentaje).

Tabla 4. Santiago Maravatío. Cobertura en materia educativa (2020)

Escolaridad	Población de 12 años y más	Condición de actividad económica				
		Población económicamente activa		Población no económicamente activa	No especificado	
		Total	Ocupada			Desocupada
Total	5 496	2 850	2 738	112	2 624	22
Sin escolaridad	594	164	143	21	423	7
Primaria ²	1 803	874	836	38	917	12
Secundaria incompleta	316	98	89	9	218	0
Secundaria completa	1 416	855	829	26	559	2
Estudios técnicos o comerciales con	3	1	1	0	2	0
Educación media superior ³	844	484	473	11	360	0
Educación superior ⁴	511	368	361	7	142	1
No especificado	9	6	6	0	3	0
Total	2 569	1 796	1 692	104	754	19
Sin escolaridad	317	136	115	21	176	5
Primaria ²	880	632	595	37	236	12
Secundaria incompleta	148	66	57	9	82	0
Secundaria completa	598	513	489	24	84	1
Estudios técnicos o comerciales con	1	0	0	0	1	0
Educación media superior ³	387	275	266	9	112	0
Educación superior ⁴	234	172	168	4	61	1
No especificado	4	2	2	0	2	0
Total	2 927	1 054	1 046	8	1 870	3
Sin escolaridad	277	28	28	0	247	2
Primaria ²	923	242	241	1	681	0
Secundaria incompleta	168	32	32	0	136	0
Secundaria completa	818	342	340	2	475	1
Estudios técnicos o comerciales con	2	1	1	0	1	0
Educación media superior ³	457	209	207	2	248	0
Educación superior ⁴	277	196	193	3	81	0
No especificado	5	4	4	0	1	0

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico Fecha de elaboración: 25/01/2021

- I. Es el porcentaje que representa la población económicamente activa, respecto de la población de 12 años y más.
- II. Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria.
- III. Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, o en normal básica.
- IV. Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios comerciales, con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.

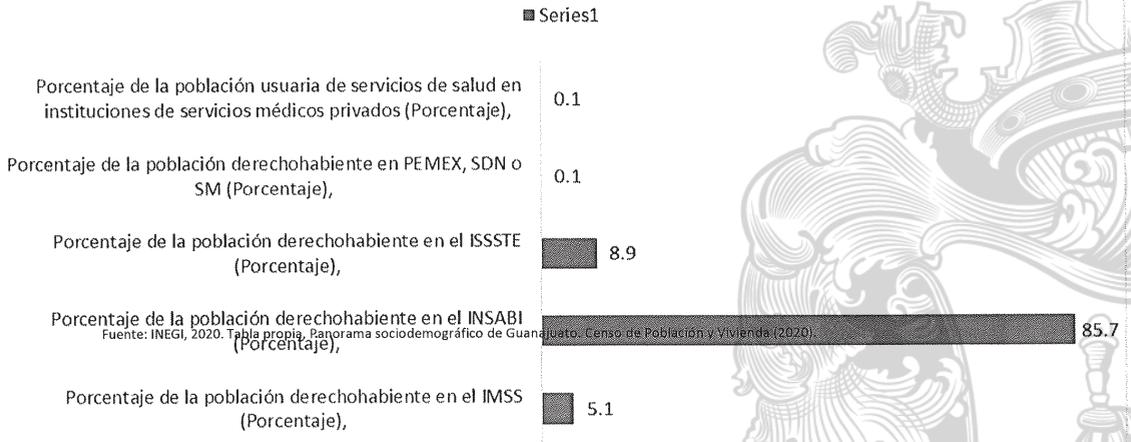
Santiago Maravatío es uno de los municipios del Estado con mayor cobertura educativa en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Pero tiene rezago en nivel técnico medio superior y carece de instituciones de educación superior.

5.9 Salud

El municipio tiene una alta cobertura de población afiliada a los servicios de salud (92.1%), por encima del nivel estatal del 85%.

Grafica 4. Cobertura de la población para servicios de salud (2020)

Afiliación a los servicios de salud



Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

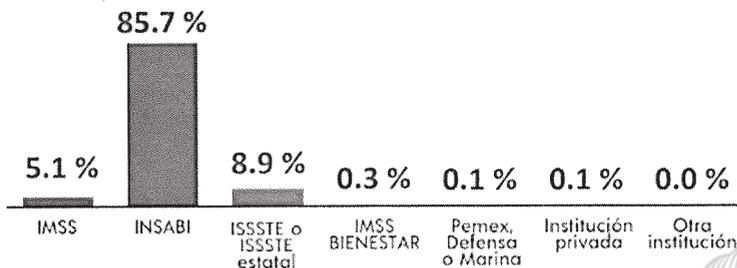
Grafica 5. Cobertura de la población afiliada (2020)



AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada⁶

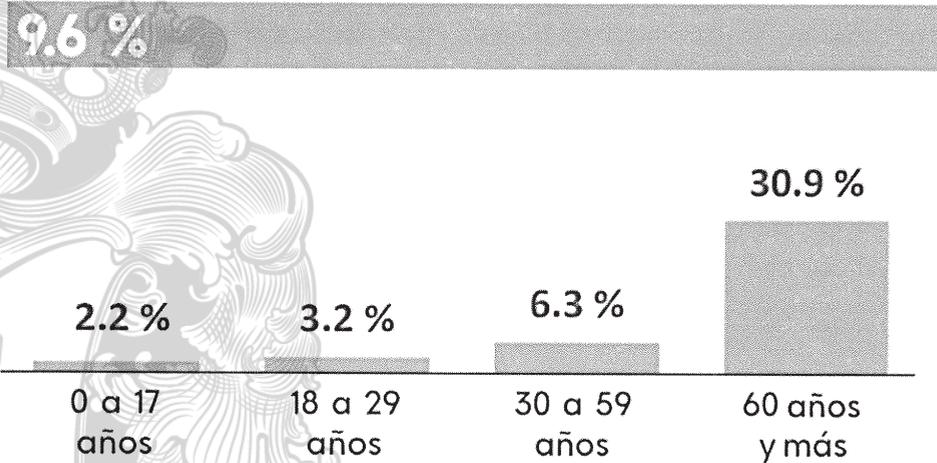
86.1 %



Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

Grafica 6. La población con algún tipo de limitación.

Población con alguna discapacidad



Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

5.10 Pobreza y marginación

Tabla 5. Santiago Maravatío. Población en pobreza (2020)

El índice de pobreza de Santiago Maravatío en el 2020, fue de 64.9% y la población en pobreza extrema en 2020, fue de 8.8%.

Se observa que el incremento a la pobreza se debe principalmente a la carencia de acceso a la seguridad social, aunque también aumentó la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, principalmente a la línea de bienestar mínimo.

Indicador	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	7,415	6,280,645
2) Grado de Rezago Social	Bajo	Medio
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	1	21
Urbanas	11	2,774
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	1,242	No pobre y no vulnerable 301
Pobreza moderada	4,393	Vulnerable por ingresos 138
Pobreza extrema	729	

Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

Tabla 6. Santiago Maravatío. Marginación por localidad.

Clave entidad	Nombre de la entidad	Clave del municipio	Nombre del municipio	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010	Grado de marginación de la localidad 2010	ZAP rural	Cobertura PDZP	Estatus	Ámbito
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360002	Colonia Morelos	182	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360003	El Dormido	238	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360005	La Joya Grande	77	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360006	La Joyita de Pastores	284	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360007	La Leona	363	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360008	Santa Teresa (La Majada)	507	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360010	Ojo de Agua de la Yerbabuena	272	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360015	La Jara	48	Alto	No	Sí	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360001	Santiago Maravatío	3,820	Medio	No	No	Activa	Urbano
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360004	Hermosillo	219	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360011	La Pila	7		No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360012	Santa Rita de Casia	615	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360018	Los Arreola	6		No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360019	Francisco Villa	32	Bajo	No	No	Activa	Rural
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	110360020	El Cardenal			No	No	Activa	Rural

Fuente: Bienestar. Sistema de Apoyo para la planeación.

5.11 Vivienda

En Santiago Maravatío, hay 2,002 viviendas particulares habitadas. El promedio de personas que habitan por vivienda es del 3.4%, ligeramente menor que el estatal del 4.1%. Del total de las viviendas particulares habitadas, es del 77.6%, propias, 16.6%, prestadas y/o alquiladas, 4.69%.

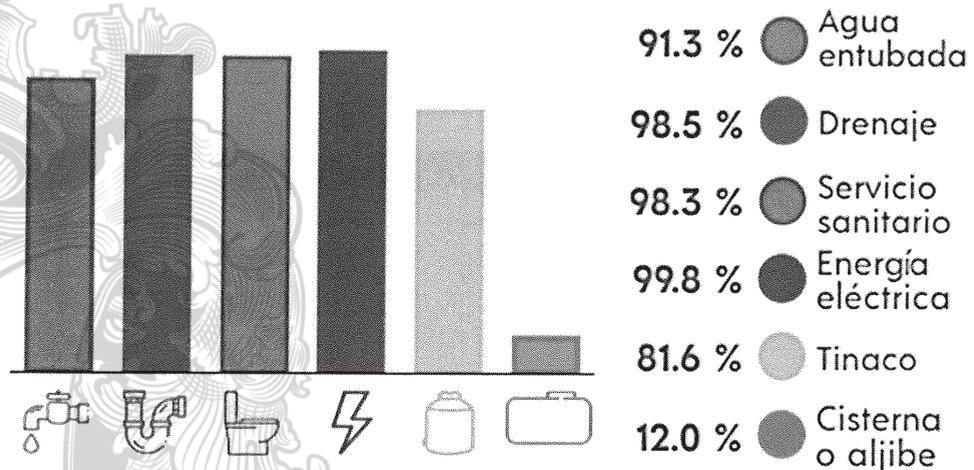
El 91.3% de los habitantes del municipio disponen de agua entubada dentro de sus viviendas. Otro, 1.26%, la toman de fuera de sus viviendas (pero dentro de sus terrenos). Del total de habitantes en el municipio, el 85%, adquiere el agua entubada del servicio público y el 13.97%, de pozos comunitarios.

El 98.5% de las personas del municipio, dispone de drenaje. De ellas, el 96.74%, desalojan sus desechos en la red pública. El 3.0%, en fosas o tanques sépticos. Sólo el 2.26% de las personas, no disponen de servicios de drenaje. El 97.5%, disponen de servicio sanitario.

El 99.8% de las viviendas habitadas, tiene disponibilidad de energía eléctrica. El 57.29% tiene entre 1 a 5 focos en sus viviendas, otro 37.44% de 6 a 10 focos.

Grafica 7. Disponibilidad de servicios y equipamiento.

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

Tabla 7. Características de vivienda.

Total de viviendas particulares habitadas

2 002

representa el 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.4**

Promedio de ocupantes por cuarto **0.9**

Viviendas con piso de tierra **1.0 %**

Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

El 1.0% de la población tiene piso de tierra en sus casas. Cemento o firme, el 70.83%. Mosaico u otro recubrimiento, es del 18.42%. El 14.88% de los techos de las viviendas

están contruidos con láminas metálicas. De asbesto, lámina de fibrocemento o madera, es del 9.84%. Con teja, el 74.84%. El 99.3% de las viviendas están contruidas de tabique, block, piedra, cantera, cemento o concreto.

El 21% de las viviendas, tienen 2 cuartos. El 33.35%, tres cuartos. El 22.87%, cuatro cuartos. El 18.47%, cuentan con cinco o más cuartos. El 37.2% de las viviendas tienen un dormitorio. El 38.54%, 2 dormitorios. El 17.12%, 3 dormitorios. El 6,94%, 4 dormitorios o más.

Tabla 8. Características de vivienda.

Municipio	Número de ocupantes	Viviendas particulares										
		Habitadas	1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos	7 cuartos	8 cuartos	9 cuartos y más	No especificado
036 Santiago Maravatio	Total	1 999	54	283	614	546	259	140	60	24	18	1
036 Santiago Maravatio	1 ocupante	278	21	78	74	48	26	21	4	3	3	0
036 Santiago Maravatio	2 ocupantes	455	7	84	152	108	49	32	15	6	2	0
036 Santiago Maravatio	3 ocupantes	398	11	58	146	92	48	24	8	6	5	0
036 Santiago Maravatio	4 ocupantes	401	13	40	132	128	51	20	11	2	4	0
036 Santiago Maravatio	5 ocupantes	266	2	19	79	95	46	15	7	1	1	1
036 Santiago Maravatio	6 ocupantes	104	0	3	18	39	21	16	3	2	2	0
036 Santiago Maravatio	7 ocupantes	57	0	1	7	22	13	5	7	1	1	0
036 Santiago Maravatio	8 ocupantes	18	0	0	2	11	2	2	0	1	0	0
036 Santiago Maravatio	9 ocupantes y más	22	0	0	4	3	3	5	5	2	0	0

El 20.32% de las viviendas utiliza leña para cocinar. El 74.2%, no dispone de chimenea en sus estufas o fogones. El uso de gas LP, es de 76.59%.

Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

5.12 Empresas y empleo

El sector primario es el que más empleo genera y el que aporta más al PIB. Los principales problemas que presentan los productores son: carencia de organización, desinterés por los cursos de capacitación, poca incorporación de nuevas tecnologías, problemas de suministro de agua por ausencia de nuevas tecnologías, falta de acceso a créditos bancarios y gubernamentales, así como múltiples limitaciones en el proceso de comercialización de sus productos. Los efectos de este rezago son el desempleo, bajos salarios, ausencia del precio de garantía y una pobre visualización del campo como alternativa para mejorar las condiciones de vida, tanto de los jóvenes, como de la población adulta. Lo que genera marginación y migración.

En productividad, la comparación del valor agregado de la producción municipal por personal ocupado, se encuentra en 0.3%, muy por debajo entre los municipios de la región. El 93% de las unidades económicas que tienen menos de 5 trabajadores, se encuentran en la informalidad, éste último es el mayor porcentaje entre los municipios de la región.

Grafica 8. Sector de actividad económica.



Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

La razón de dependencia del comercio al menudeo en el municipio, es del 63.9%. La población económicamente activa del municipio, representa el 40.1% del total. De la cual, el 90.0%, se encuentra ocupada. La tasa de desocupación abierta, es del 10.0%, superior a la estatal, que es del 5.5%.

La mayor parte de la población no económicamente activa (42.29%), se encuentra en los quehaceres del hogar. De estudiantes, es del 18.30%. En la PEA ocupada asalariada, los hombres (27.04%), superan a las mujeres con el 19.32%.

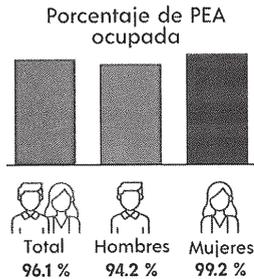
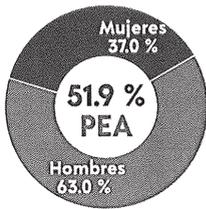
Las personas ocupadas en el comercio y trabajadores en servicios diversos, son la mayoría (37.00%), le siguen quienes trabajan en el campo (23.57%). Las mujeres de la PEA, trabajan preferentemente en el sector de actividad económica de servicios (54.98%) y comercio (25.70%). La mayor parte de los hombres, se concentra en los sectores primario (36.53%), industria, (28.98%). Por ingreso de la PEA, el 56.07%, gana menos de 2 salarios mínimos. De estos, los hombres, son el 54.79% y las mujeres, el 58.57%. La mayor diferencia está en quienes ganan más de 2 salarios mínimos; hombres con el 33.47% y mujeres con el 28.29%.

Grafica 9. Población económicamente activa.

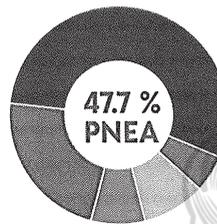


CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴



Población no económicamente activa (PNEA)⁴



- 22.6 % ● Estudiantes
- 54.6 % ● Personas dedicadas a los quehaceres de su hogar
- 5.5 % ● Pensionadas(os) o jubiladas(os)
- 9.3 % ● Personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar
- 8.0 % ● Personas en otras actividades no económicas

Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.4 %.

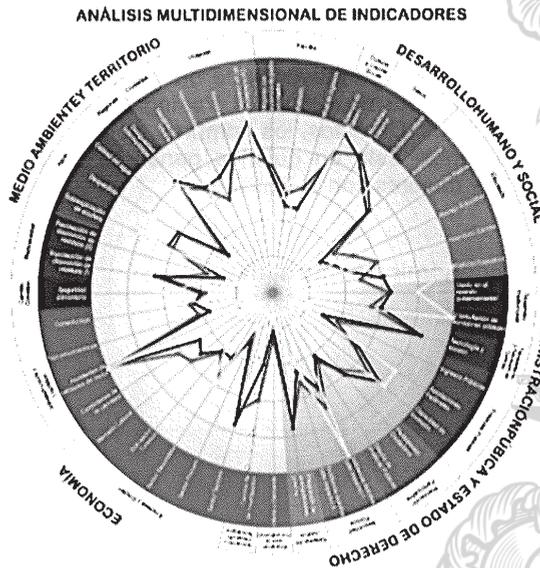
⁴ De 12 años y más.

Fuente: INEGI, 2020, Panorama sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda (2020).

5.13 Migrantes

En el caso de Santiago Maravatío, a pesar del análisis de sus dimensiones, se refiere a que su nivel de estudios no es alto y por lo consecuente, no cuenta con mano de obra calificada para acciones de alto impacto. Por ello, se desarrollarán programas integrales para la atención de los migrantes en trayecto y para sus familias; Generando condiciones de estadía en el municipio.

Grafica 10. Situación Migratoria.



En la siguiente tabla se puede ver la población de 5 años y más. Migrante por municipio, entidad federativa o país de residencia (marzo de 2015). Sexo y tipo de migración, según causa de la migración (marzo, 2020), dando destinos como otras entidades federativas. Teniendo en estados Unidos 114 migrantes, 87 hombres y 27 mujeres.

INEGI 2020. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

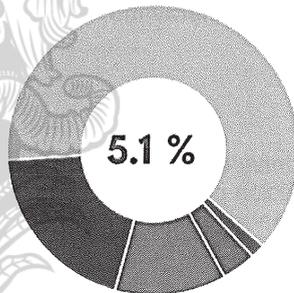
De acuerdo a datos del INEGI, 2020, el último dato, es referenciado a 2015. Donde nos indica que la principal causa de migración es familiar, con un 62.5% y en segunda, por trabajo, con un 19.7%

Grafica 11. Migración Santiago Maravatío.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



Causa de la migración

- 19.7 % ● Trabajo
- 62.5 % ● Familiar
- 1.6 % ● Estudiar
- 3.8 % ● Inseguridad
- 12.4 % ● Otra causa

5.14 Turismo

De origen purépecha, la palabra “Maravatío”, es un vocablo del mismo grupo lingüístico, que significa «lugar maravilloso o precioso». Esta ciudad se caracteriza por sus aguas termales y sus balnearios.

Imperdibles son: la Parroquia y la capilla del Cerrito, erigidas a Santiago Apóstol. Hasta la década de los 90 del s. XX, el municipio era reconocido por sus tallas en madera de efigies religiosas y bastones de apoyo.

Existe poca o nula actividad turística con proyectos sustentables, la creación de actividades ecoturísticas, por lo que se vuelve en uno de los principales retos de la actual administración.

Abreviar en la historia que se encuentra por detrás de los diferentes monumentos y presas, como es el caso del Puente colonial, el reloj, la Capilla del Barrio de la Clemencia, la Capilla

del Barrio de Guadalupe, la Capilla del Barrio de la Cruz, la Capilla del Cerrito (orden seglar Agustina), El jardín Principal, la Calle Guerrero, la Calle Juárez, Estatua de Santiago Apóstol, Presa de la Joyita de los Nieto, Presa de Pastores, Presa de “Los Nogalitos”. Así como el impulso a los balnearios, “Los Pinitos”, “La Palma de la Clemencia”, “Los Fresnos”, “Los Nogales”, Hacienda de Maravatío.

Tabla 9. Santiago Maravatío. Ingreso por trabajo.

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 s.m.	Mas de 1 a 2 s.m.	Mas de 2 s.m.	No especificado
Total	1,482	21.66	34.41	31.11	12.21
Hombres	980	21.12	33.67	33.47	11.73
Mujeres	502	22.71	35.80	28.29	13.15

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015. Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual, según ingreso por trabajo por municipio y sexo. Se expresa en salario mínimo mensual (s. m).

VI Filosofía de la Administración Municipal

6.1 Misión

Ser una administración comprometida con el crecimiento y desarrollo sustentable del Municipio, afrontando los desafíos poblacionales para incrementar la calidad de vida y el progreso continuo de los habitantes de Santiago Maravatío.

6.2 Visión

Hacer de Santiago Maravatío un municipio ordenado, en paz y con amplia participación social, con solvencia financiera en su administración pública y con una infraestructura con pilares sólidos que conduzcan al pueblo a un desarrollo integro y sustentable.

6.3 Valores

- **Democracia**

Participación de todos los actores sociales en las decisiones y acciones de gobierno.

- **Respeto**

Garantizar los derechos humanos de las personas y su libertad como condición para lograr su felicidad.

- **Equidad**

Trato igualitario a todos en el desarrollo social para reducir los desequilibrios en alimentación, educación, salud, vivienda, empleo, seguridad social, e ingreso de los sectores más vulnerables.

- **Solidaridad**

Participación comprometida con la comunidad en la solución de los desequilibrios del desarrollo del municipio.

- **Responsabilidad**

Compromiso mutuo que garantice un gobierno democrático e incluyente en la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población.

- **Honestidad**

Limpieza y claridad de los procesos en la conducción del desarrollo del municipio y el ejercicio de gobierno.

VII Planteamiento Estratégico

A continuación, se presenta el enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio a través del Programa de Gobierno Municipal, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2024-2027.

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE

Objetivo 1.1 Mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes del municipio.

Indicador.

Porcentaje de apoyos otorgados para mejorar las condiciones de vivienda.

Meta.

Incrementar en un 5% los apoyos para mejorar las condiciones de vivienda.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Identificación de zonas prioritarias y de mayor rezago en materia de vivienda.

Acciones:

- Visitar los barrios y comunidades en compañía de los delegados y/o líderes sociales para su respectivo análisis.
- Elaborar un censo de las necesidades esenciales de vivienda.

Estrategia: Mejorando las viviendas en situación de vulnerabilidad.

Acciones:

- Gestionar la entrega de apoyos para la mejora de las viviendas.
- Eficientar y coordinar los apoyos de mejoramiento de vivienda en el municipio.

Objetivo 1.2 Incrementar la inclusión de los grupos de atención prioritaria.**Indicador.**

Variación de las acciones de inclusión social y atención a grupos prioritarios.

Meta.

Incrementar en un 20% las acciones de inclusión.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Promoviendo el desarrollo de la accesibilidad en el municipio.

Acciones:

- Desarrollar proyectos y campañas de inclusión por medio de la Dirección de Derechos Humanos.
- Promocionar la igualdad y accesibilidad de los grupos prioritarios.

Estrategia: Promoviendo condiciones de mejora e integración de los grupos prioritarios.

Acciones:

- Realizar actividades recreativas para los adultos mayores.
- Favorecer el desarrollo integral de los ciudadanos con alguna discapacidad a través de la instrumentación de proyectos.
- Fortalecer las políticas de diversidad sexual y la no discriminación.

Estrategia: Fortaleciendo la infraestructura para integración de los grupos prioritarios.

Acciones:

- Elaborar proyectos de apoyo a los grupos prioritarios.
- Desarrollar obras de infraestructura para impulsar la accesibilidad.

Objetivo 1.3 Incrementar la práctica deportiva de manera universal en el municipio.**Indicador.**

Porcentaje de participantes en actividades deportivas.

Meta.

Incrementar en un 10% la participación de los habitantes en actividades deportivas.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Gestionando actividades deportivas en todas las edades.

Acciones:

- Incentivar a las instituciones educativas y empresas a la práctica constante del deporte.
- Promover en las comunidades el uso de espacios deportivos.

Estrategia: Gestionando torneos deportivos para los distintos géneros y edades.

Acciones:

- Realizar torneos deportivos de diversas disciplinas.
- Realizar actividades deportivas interinstitucionales.
- Aperturar nuevas disciplinas deportivas para el municipio.
- Organizar y garantizar los distintos eventos deportivos.
- Crear y/o gestionar nuevos espacios deportivos en el municipio.

Estrategia: Elaborando un programa de mantenimiento de la infraestructura deportiva.

Acciones:

- Actualizar el diagnóstico de las condiciones de las instalaciones deportivas.
- Renovar y mantener la infraestructura de las instalaciones para el deporte.

Objetivo 1.4 Impulsar el acceso de la población vulnerable a servicios de salud especializados.

Indicador.

Porcentaje de las consultas médicas impartidas.

Meta.

Cubrir el 2% de la población total del municipio con el programa de consultas médicas.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Identificando las principales necesidades en materia de salud especializada en el municipio.

Acciones:

- Elaborar un censo de las principales necesidades de salud especializada.
- Promover las campañas de salud en el municipio.

Estrategia: Asegurando la entrega del servicio a los habitantes de Santiago Maravatío.

Acciones:

- Gestionar la entrega de apoyos por parte de la Dirección asignada.
- Disminuir la carencia de los servicios de salud en la población.

Objetivo 1.5 Promover e impulsar el desarrollo cultural de la población en general.

Indicador.

Porcentaje de personas que acuden a los talleres culturales.

Meta.

Lograr que el 5% de la población participe en talleres o eventos culturales.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Promocionando la diversidad cultural en Santiago Maravatío.

Acciones:

- Desarrollar campañas publicitarias sobre la oferta cultural en el municipio.
- Facilitar el acceso a los programas y talleres culturales.
- Identificar y apoyar los talentos artísticos locales.

Estrategia: Realizando actividades y talleres culturales.

Acciones:

- Realizar eventos de competencia cultural para distintas edades.
- Participar en eventos de ámbito cultural dentro y fuera del municipio.

Objetivo 1.6 Impulsar las condiciones de autonomía y economía de las mujeres jefas de familia de Santiago Maravatío.**Indicador.**

Porcentaje de mujeres jefas de familia apoyadas.

Meta.

Incrementar en un 10% los apoyos a mujeres jefas de familia.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Promoviendo acciones que fortalezcan el desarrollo de las mujeres jefas de familia del municipio.

Acciones:

- Realizar capacitaciones y talleres enfocados en el crecimiento de las mujeres jefas de familia.
- Fomentar condiciones que posibiliten la no discriminación en las mujeres.

Estrategia: Impulsando las capacidades productivas de las mujeres.

Acciones:

- Gestionar proyectos para el desarrollo de negocios productivos de las mujeres jefas de familia.
- Impulsar la inclusión de las jefas de familia en los sectores económicos a través de financiamientos.

EJE 2. ECONOMÍA CON OPORTUNIDADES

Objetivo 2.1 Impulsar el desarrollo del comercio local.

Indicador.

Porcentaje de MIPyMES apoyadas.

Meta.

Incrementar un 20% las MIPyMES apoyadas.

Estrategias y acciones.**Estrategia:** Fortaleciendo condiciones para promover el comercio local.**Acciones:**

- Impulsar la entrega de proyectos productivos para el desarrollo de los comercios.
- Fortalecer las capacidades de las MIPyMES para crear valor agregado.
- Gestionar apoyos tecnológicos para los productores del municipio.

Estrategia: Impulsando la vinculación de cadenas productivas en la región.**Acciones:**

- Apoyar la inserción de las MIPyMES a las cadenas de valor regionales.
- Impulsar estratégicamente a los emprendedores del municipio.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de nuevos negocios.

Objetivo 2.2 Implementar acciones para fortalecer el sector primario.

Indicador.

Porcentaje de productores del sector primario apoyados.

Meta.

Incrementar 20% los productores del sector primario apoyados.

Estrategias y acciones.**Estrategia:** Fortaleciendo el sector agrícola y ganadero en el municipio.**Acciones:**

- Proveer a los productores de fertilizantes, semillas certificadas e implementos agrícolas.
- Proveer a los productores de equipos ganaderos, vientos y aves de corral.

Estrategia: Fortaleciendo la infraestructura productiva.**Acciones:**

- Impulsar la tecnificación del campo agrícola.
- Rehabilitar la red de caminos rurales saca cosechas.
- Impulsar los programas de captación de agua pluvial para el ganado "bordería".

Objetivo 2.3 Impulsar acciones de apoyo a migrantes en situación de retorno.**Indicador.**

Porcentaje de migrantes en situación de retorno apoyados.

Meta.

Aumentar en un 30% los apoyos a migrantes en situación de retorno.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Propiciando condiciones dignas para que los migrantes en retorno puedan integrarse favorablemente a la sociedad.

Acciones:

- Brindar asesorías y apoyos económicos que faciliten los trámites en materia migratoria.
- Promover acciones de desarrollo laboral para las personas migrantes en situación de retorno.
- Proporcionar ayuda humanitaria a migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 2.4 Incrementar el número de visitantes al municipio.**Indicador.**

Porcentaje de las acciones realizadas para impulsar el turismo en Santiago Maravatío.

Meta.

Incrementar en un 20% las acciones de impulso al turismo del municipio.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Promocionando los atractivos turísticos del municipio.

Acciones:

- Promover los espacios naturales que fomentan el turismo en el municipio.
- Realizar una campaña de difusión de las festividades tradicionales.

Estrategia: Fortaleciendo la infraestructura turística del municipio.

Acciones:

- Rehabilitar la infraestructura con potencial turístico.
- Promover la infraestructura tradicional y religiosa para atraer visitantes.

EJE 3. GOBIERNO DE LA GENTE**Objetivo 3.1 Impulsar y mejorar la calidad de los servicios públicos.****Indicador.**

Variación de las acciones de mejora en los servicios públicos.

Meta.

Incrementar un 10% las acciones de mejora de los servicios públicos.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Fortaleciendo los servicios públicos municipales.

Acciones:

- Brindar atención oportuna a las solicitudes de servicios básicos.
- Realizar un programa de mantenimiento preventivo.
- Replantear las rutas de la recolección de residuos sólidos.

Estrategia: Elaborando un programa de mantenimiento de parques y jardines municipales.

Acciones:

- Rehabilitar y mantener los parques y jardines municipales.
- Regar periódicamente las áreas verdes.

Estrategia: Elaborar un programa de saneamiento de panteones municipales.

Acciones:

- Dar limpieza y mantenimiento periódico de los panteones municipales.
- Fortalecer la infraestructura de los panteones.

Objetivo 3.2 Impulsar la efectividad y transparencia de las acciones de la administración.

Indicador.

Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información.

Meta.

Cumplir con el 100% de respuesta en las solicitudes de acceso a la información dentro del marco legal establecido.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Creando un comité de transparencia en la administración municipal.

Acciones:

- Analizar en su totalidad las solicitudes de información.
- Dar la respuesta correspondiente en tiempo y forma según el marco legal establecido.

Objetivo 3.3 Fortalecer las corporaciones de seguridad pública del municipio para reducir la incidencia de faltas administrativas.

Indicador.

Porcentaje de faltas administrativas

Meta.

Reducir en un 30% el porcentaje de faltas administrativas.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Impulsando el desarrollo de las capacidades de los elementos de seguridad del municipio.

Acciones:

- Realizar capacitaciones dirigidas a los elementos de policía municipal y protección civil.
- Dotar del equipamiento necesario a las corporaciones de seguridad.
- Destinar y gestionar los recursos necesarios e indispensables para la corporación.

Estrategia: - Elaborando planes y proyectos en materia de prevención del delito.

Acciones:

- Promover campañas de concientización y conocimiento para la ciudadanía de lo que son las faltas administrativas y como impactan en la sociedad.
- Reestructurar las rutas y horarios de patrullaje en el municipio.
- Crear grupos e insignias de "vecino vigilante".
- Dar seguimiento a los planes de prevención.

Objetivo 3.4 Fortalecer el desarrollo de las capacidades institucionales para brindar una atención de calidad en los trámites y servicios.

Indicador.

Porcentaje de los servidores públicos capacitados.

Meta.

Cubrir al 50% del personal de oficina de la administración.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Creando un programa de capacitación continua.

Acciones:

- Capacitar periódicamente a los servidores públicos municipales.
- Crear talleres de desarrollo de habilidades operativas.

Estrategia: Mejorando la atención ciudadana.

Acciones:

- Promover un trato igualitario y de respeto en la atención a los habitantes del municipio.
- Realizar reuniones ciudadanas para escuchar los principales problemas de la población.
- Eficientar los tiempos de atención.
- Promover internamente el trato cordial y con respeto hacia la ciudadanía.

Objetivo 3.5 Generar políticas públicas en materia de prevención de la violencia y la delincuencia por medio de la reflexión y la participación ciudadana.

Indicador.

Porcentaje de ciudadanos que acuden a los talleres de prevención impartidos.

Meta.

Cubrir el 5% de la población en general del municipio.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Fomentando entre las niñas, niños y adolescentes una cultura de prevención social del delito y la violencia.

Acciones:

- Implementar capacitaciones de prevención de forma interinstitucional.
- Desarrollar talleres dirigidos a estudiantes de los distintos niveles académicos.

Estrategia: Incrementando la participación ciudadana para reforzar la prevención del delito y de la violencia.

Acciones:

- Sensibilizar a los comerciantes y ciudadanía sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad.
- Implementar el programa "Planet Youth" en el municipio mediante un convenio de colaboración.

Objetivo 3.6 Fortalecer las finanzas públicas del municipio.

Indicador.

Porcentaje de recaudación anual por impuestos y derechos.

Meta.

Aumentar en un 5% la recaudación municipal anual por impuestos y derechos.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Diseñando campañas tácticas de recaudación de impuestos y derechos.

Acciones:

- Elaborar y analizar las disposiciones de Ley correspondientes que regulan los ingresos del municipio.
- Crear accesibilidad para agilizar la recaudación.

Estrategia: Desarrollando mecanismos para eficientar la recaudación de impuestos de derechos.

Acciones:

- Actualizar el sistema catastral municipal.
- Promover esquemas de financiamiento y condonación de intereses a deudores.

EJE 4. DESARROLLO ORDENADO Y SUSTENTABLE

Objetivo 4.1 Fortalecer la infraestructura de abastecimiento de agua potable.

Indicador.

Porcentaje de metros lineales rehabilitados de la red entubada de agua potable.

Meta.

Incrementar en un 25% los metros lineales rehabilitados de la red entubada de agua potable.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Impulsando acciones de mantenimiento y mejoramiento al sistema de agua potable.

Acciones:

- Identificar las zonas con rezago.
- Realizar un diagnóstico de las zonas con problemáticas del servicio de agua potable.
- Elaborar y ejecutar proyectos sustentables.
- Gestionar convenios con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- Dar mantenimiento a la red existente y realizar las ampliaciones y rehabilitaciones requeridas del sistema de agua potable del municipio.

Objetivo 4.2 Impulsar el cuidado y preservación de los entornos naturales.

Indicador.

Porcentaje de árboles plantados.

Meta.

Incrementar en un 30% la reforestación plantando árboles.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Incrementando la biodiversidad en el municipio.

Acciones:

- Reforestar zonas deforestadas o degradadas.
- Monitorear la fauna en situación de riesgo.
- Vigilar y monitorear la quema de pastizales.

Objetivo 4.3 Promover el cuidado y uso sustentable del agua.

Indicador.

Porcentaje de viviendas con micro medición instalada.

Meta.

Incrementar en un 20% las viviendas con micro medición.

Estrategias y acciones.

Estrategia: Impulsando el uso responsable y sostenible del vital líquido.

Acciones:

- Realizar campañas y/o talleres de promoción del cuidado el agua en los espacios públicos e instituciones privadas.
- Incrementar la infraestructura hidráulica del municipio mediante la gestión e instalación de medidores domésticos.
- Administrar eficientemente el recurso hídrico.

7.1 Proyectos Estratégicos

- Rehabilitación de plaza cívica en el municipio de Santiago Maravatío Gto., Localidad de Hermosillo.
- Camino a la Leona - Santiago Maravatío.
- Drenaje de la Joyita de Pastores, Santiago Maravatío.

VIII Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Con la finalidad de asegurar el éxito en cada una de sus acciones de la administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades de la administración pública para impulsar y asegurar el cumplimiento de PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse utilizando indicadores relacionados con la eficacia, economía y calidad en la administración pública municipal y estatal, así como el impacto social del gasto público.

Para ello, los resultados que permitirán orientar las actividades relacionadas con lo proyectado, estarán siendo monitoreadas periódicamente por mecanismos, procesos y responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación del planteamiento programado y presupuestado, así como el ejercicio, control y designación del gasto público, para aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

8.1 Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su Reglamento. Así mismo, de manera programática el Programa de Gobierno Municipal de Santiago Maravatío 2024 - 2027 se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone el Presupuesto Basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

8.2 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad de la Dirección de Planeación Municipal, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar el seguimiento y evaluación correspondiente a las metas planteadas en el presente Programa, en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS.

El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

8.3 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo de la Dirección de Planeación Municipal mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos y/o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), para recibir su retroalimentación y en su caso aplicar una reingeniería. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información, de igual forma se deberá dar la importancia requerida al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración presupuestal.

H. Ayuntamiento 2024-2027 Santiago Maravatío, Guanajuato.

LTS. Araceli Cardoso Ortiz
Síndico Municipal

C. Alfonso Carmona Ruíz
Regidor

Mtra. Ma. Josefina Ruíz Rodríguez
Regidora

Lic. Marco Iván Narváez Cardoso
Regidor

Mtra. Laura Chávez López
Regidora

Ing. Paúl Calderón Aguilar

Regidor

C. Verónica Guadalupe Valdez Juárez
Regidora

Lps. Andrés García Montero
Regidor

Mtra. Andrea Mercado López
Regidora

Segundo. - POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I, IV Y VII Y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. DADO EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO MARAVATÍ, GUANAJUATO, A LOS TRES DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE
"La Historia Continua"



C. José Guadalupe Paniagua Cardos
Presidente Municipal Interino.



ME.L.F. Pedro Flores Murillo
Secretario del H. Ayuntamiento.



EL CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO. A LAS Y LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 QUE PRESIDIDO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO 24,35,36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 72 Y 73 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2025, TUVO A BIEN APROBAR EL PRESUPUESTO 2025:



MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.
ADMINISTRACION 2024 - 2027
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2025
1RA. MODIFICACION
RESUMEN GENERAL



INGRESO ESTIMADO

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Impuestos	1,760,000.00
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
3	Contribuciones	90,000.00
4	Derechos	1,808,000.00
5	Productos	541,000.00
6	Aprovechamientos	357,000.00
7	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00
	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	100,170,375.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	47,680,118.97
	TOTAL DE INGRESOS	152,406,493.97
	APLICACIÓN REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,476,059.74
	TOTAL INGRESOS	158,882,553.71

PRESUPUESTO DE EGRESOS

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
1525811100	Participaciones Federales 2025	75,870,000.00
1525840100	Incentivos Derivados de la C.F. Federales	961,000.00
1625910100	Incentivos Derivados de la C.F. Estatales	330,000.00
1125100000	Recursos Fiscales 2025	4,556,000.00
1725913100	Transferencia Provenientes Beneficiarios 2025	2,500,000.00
2525821100	Fondo para la infraestructura social municipal (FAISM 2025)	16,770,015.00
2525821200	Intereses FAISM 2025	16,000.00
2525822100	Fondo de aportaciones para el fortalecimientos de los municipios (FORTAMUN 2025)	6,552,060.00
2525822200	Intereses FORTAMUN 2025	1,300.00
2625911101	Convenios Estatales 2025	16,317,233.83
2625914100	FAFEF 2025	24,843,393.25
2625913100	FISEF 2025	3,168,945.50
2624911101	Convenios Estatales 2024	520,546.39
	TOTAL	152,406,493.97
2524821100	APLICACIÓN REMANENTE FAISM 2024	2,520,878.61
2624911101	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIOS ESTATALES 2024	3,002,602.16
1624910103	APLICACIÓN REMANENTE RECURSOS ESTATALES LIBRE DISPOSICIÓN 2024	1,375.67
1724913100	APLICACIÓN REMANENTE CONVENIOS BENEFICIARIO 2024	41,830.80
1524811100	APLICACIÓN REMANENTE PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	909,372.50
	TOTAL APLICACIÓN REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	6,476,059.74
	TOTAL EGRESOS	158,882,553.71

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATÍO, GUANAJUATO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

José Guadalupe Paniagua Cardoso

C. JOSÉ GUADALUPE PANIAGUA CARDOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO



Pedro Flores Murillo

ME L.F. PEDRO FLORES MURILLO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO.

El Ciudadano Saúl Trejo Rojas, Presidente Municipal de Tarimoro, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional con fundamento legal en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 117 fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 8, 9, 20, 25 fracciones I, inciso b), IV inciso a), 231 y 305 segundo párrafo de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, aprobó en sesión ordinaria número 8 ocho, de fecha 20 de febrero del 2025, aprobó lo siguiente:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACION EN MATERIA DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TARIMORO GTO., PARA EL EJERCICIO 2025.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación son de interés público y de observancia general en el territorio del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.

ARTÍCULO 2.- El objetivo de las presentes Disposiciones Administrativas es para establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento; así como determinar las sanciones aplicables por las infracciones a los diversos reglamentos y disposiciones legales vigentes del municipio, que no tengan señalada expresamente alguna sanción.

CAPÍTULO SEGUNDO

INSCRIPCIÓN DE PERITOS VALUADORES Y FISCALES Y AVALUOS PARA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS IRREGULARES.

ARTÍCULO 3.- La inscripción al padrón a que se refiere este capítulo se causará conforme a la siguiente:

TARIFA

I.- Inscripción: 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente que corresponda (REGLAMENTO DE PERITOS FISCALES Y VALUADORES).

II.- Refrendos: 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente que corresponda (REGLAMENTO DE PERITOS FISCALES Y VALUADORES).

El refrendo deberá de realizarse dentro de los dos primeros meses del año, de no hacerlo dentro del tiempo señalado se causará y liquidará como inscripción

III.- Realización de avalúos para la regularización de predios de asentamientos humanos irregulares: \$ 428.00. (Cuatrocientos Veintiocho Peso 00/100 M.N)

IV. Formas valoradas para trámites catastrales:

- Expedición de formatos valorados para trámites administrativos. \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.). Por cada formato valorado solicitado.

CAPÍTULO TERCERO

INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

ARTÍCULO 4.- La inscripción al padrón a que se refiriere este capítulo se causará conforme a la siguiente:

TARIFA

CONTRATISTAS.

I-Inscripción \$ 2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N)

II.- Refrendo \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N)

PROVEEDORES:

I.- Inscripción \$ 200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N)

II.- Refrendo \$ 100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N)

El refrendo deberá de realizarse dentro de los dos primeros meses del año de no hacerlo dentro del tiempo señalado se causará y liquidará como inscripción.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA

ARTÍCULO 5.- La ocupación y aprovechamiento de la vía pública por los particulares en lo general, se causará y liquidará diariamente de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

I.- Permiso vendedores: Ambulantes y Tianguistas Fijos o Semifijos \$30.00 y/o \$ 18.00 Diario.

(Según ubicación).

II.- Ocupación de la plaza del jardín principal del Municipio de Tarimoro, Gto, en días festivos:

- a) Día 9,10 por festividad del día de madres: \$150.00 por metro lineal y por día
- b) Día 30, 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre por festividad de día de muertos. \$100.00 por metro lineal y por día.
- c) Día 3,4,5,6 por festividad de día de Reyes \$200.00 por metro lineal y por día.

III- La tarifa que se cobrará por ocupación de la plaza del jardín principal del Municipio de Tarimoro, Gto, en fiestas patronales:

- a) Festividades del novenario del 29 de septiembre, 20-28 de septiembre será de \$150.00 por metro lineal y por día, el día 29 será de \$ 250.00 por metro lineal.

- b) Festividades del 1-10 de mayo será \$250.00 por metro lineal y por día.
“Los comerciantes foráneos se ajustarán a las disposiciones emitidas para dicho evento.”
- c) Aquellas festividades que no estén incluidas incisos anteriores serán de \$250.00 por metro lineal y por día.
- d) Fiestas patronales en comunidades será de \$ 130.00 El metro lineal y por día.

IV.- Aprovechamiento de la vía pública para estacionamiento de Taxis: \$200.00 por mes y por unidad.

CAPITULO QUINTO

POR ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O USO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 6.- Por arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles e Inmuebles propiedad del Municipio se atenderá de acuerdo a las siguientes:

I. Uso y conservación de Predios y Edificaciones.

Se sancionará con la cantidad de \$5.00 por metro cuadrado (m2) a todos aquellos propietarios o poseedores de las edificaciones y predios que incumplen el Artículo 278, fracción XXIII del Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio de Tarimoro.

TARIFAS

II. Mercado Municipal: \$ 1,000.00 por mes.

III. Renta de maquinaria propiedad del Municipio de Tarimoro, Gto. Se cobrará y liquidará de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) Máquina Retroexcavadoras \$ 400.00 por hora
- b) Máquina Moto conformadora \$ 800.00 por hora
- c) Bulldozer \$ 1,100.00 por hora
- d) Tolvas: \$80.00 por kilómetro y/o \$400.00 por hora
- d) Máquina excavadora. \$ 1,100.00 por hora

El pago correspondiente deberá hacerse en Tesorería previo al trabajo a realizar.

IV. Renta de Equipo de Sonido a particulares.

- a) En días hábiles \$ 327.00 por hora
- b) En fines de semana o días festivos \$ 566.00 por hora

V.- Por el material para mejoramiento de Alumbrado Público, se ajustará a la siguiente:

TABLA

a) Balastros de vapor de sodio, vapor de mercurio y aditivo metálico:

De 100 watts \$400.00

De 150 watts \$400.00

De 175 watts \$450.00

- De 250 watts \$450.00

b) Focos de vapor de sodio, vapor de mercurio y aditivo metálico:

De 70 watts, 100 watts y 150 watts: \$100.00

De 175watts: \$170.00

- De 250 watts y mixto: \$150.00

- Foco Ahorrador de 80 watts: \$200.00

c) Foto celdas

De 110v y 225v: \$60.00

De 220v: \$75.00

- De 125v: \$ 85.00

d) Cable 2+1 (hilo piloto) por metro: \$34.00

e) Base foto celda: \$17.00

f) Acrílico: \$75.00

g) Sockets: \$30.00

h) Lámparas completas: \$1,200.00

VI. Por viajes de materiales para la construcción

a) VIAJE DE TEZONTLE: \$ 550.00

b) VIAJE DE TEPETATE: \$ 450.00



- c) VIAJE DE GRAVA: \$2,350.00
- d) VIAJE DE LAMA: \$ 550.00
- e) VIAJE DE TIERRA: \$ 450.00
- 1) VIAJE DE ARENA: \$ 1,950.00

CAPÍTULO SEXTO

POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

ARTÍCULO 7.- Por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:

I. Uso de las instalaciones deportivas y recreativas

El presidente Municipal tendrá facultad para condonar hasta el 100% del costo total.

- a) Estacionamiento en el campo Júpiter \$25.00
- b) Taquilla para finales en campo Júpiter \$50.00

II. Publicidad en medios oficiales de comunicación y estructuras metálicas municipales en carreteras.

- a) Estructuras: de \$ 755.00 a \$1,321.00 según ubicación
- b) Publicidad comercial en medios oficiales de comunicación: cuarto de hoja \$138.00, media hoja \$352.00 y hoja completa \$692.00.

c) Juegos mecánicos de la feria: El cobro se determinará según convenio que celebre la Presidencia municipal con el contratista o proveedor de los juegos infantiles para la feria.

III. Permiso de cierre temporal de calles por festividades particulares y eventos de colonos: Por permiso \$ 276.00

IV. Por los servicios de poda, tala, deshojar, desramificación de árboles y fumigaciones en general, se ajustarán a la siguiente:

TARIFA:

- a) PODAR: árbol grande \$ 890.00 mediano \$ 600.00 chico \$ 394.00
- b) TALAR: árbol grande \$ 890.00 mediano \$ 600.00 chico \$394.00
- c) DESHOJAR: \$ 250.00
- d) DESRAMIFICAR: \$ 270.00
- e) FUMIGAR: salones, auditorios de particulares \$ 1,800.00, casa habitación \$ 800.00

V. Por evaluaciones de riesgos (armados de estructuras en general, plazas de toros portátiles)

\$ 439.00.

VI. Por servicios de protección civil:

- a) Conformidad municipal de uso de fuegos pirotécnicos \$ 447.00
- b) Conformidad para instalación y operación de circos \$ 1,000.00
- c) Costo de Vistos Buenos:
 - 1. Giros Industriales \$1,157.00
 - 2. Giros de bajo impacto, misceláneas y tiendas de abarrotes sin venta de bebidas alcohólicas \$400.00
 - 3. Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado,
talleres, comercios y servicios en general \$1000.00
 - 4. Giros con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para entretenimiento, servicios de lavado, servicios para salud y extracción de materiales \$1000.00.
 - 5. Giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje y religiosos \$1,500.00
 - 6. Servicios Financieros y de crédito \$ 904.00
 - 7. Servicios automotriz en general y recreación \$1,075.00
 - 8. Servicios educativos y guarderías \$927 00
 - 9. Giros de alto impacto \$1,257.00
 - 10. El refrendo de estos dictámenes será anual y el pago se hará de conformidad con las disposiciones vigentes.

VII. Por los Servicios de Limpia:

- a) Limpieza manual de lotes baldíos, deshierbe y traslado a sitio de disposición: \$7.50 por metro cuadrado.
- b) Limpieza mecánica de lotes baldíos, deshierbe, basura, escombros y traslado a sitio de disposición: \$10.50 por metro cuadrado.
- c) Recolección especial de residuos sólidos a empresas y comercios y traslado a sitio de disposición: \$460.00 por tonelada.
- d) Por el ingreso de residuos sólidos a sitio de disposición final de particulares \$140.00 por tonelada
- e) Por ingreso de residuos sólidos, pastos, ramas y podas: \$30.00 por camioneta pickup o similar.
- f) Por el ingreso y disposición de llantas, \$6.00 por pieza.
- g) Se sancionará con la cantidad de \$5.00 por metro cuadrado (m²) a todos aquellos propietarios o poseedores de las edificaciones y predios que incumplan el Artículo 278 fracción I, II, Y III del Reglamento de Construcción y Entorno Urbano para el Municipio de Tarimoro.

VIII. Por los Servicios en Materia Ambiental:

- a) Permiso ambiental de funcionamiento a centros de acopio de residuos sólidos urbanos \$ 1,500.00.
- b) Renovación anual permiso ambiental de funcionamiento a centros de acopio de residuos sólidos urbanos \$1,200.00
- c) Autorización por tala, poda y trasplante de árboles \$ 200.00 por unidad
- d) Evaluación de generación de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica: En evento diurno: \$450.00
 - En evento nocturno: \$800.00
 - En evento mixto. \$600.00

IX. Por los Servicios y mantenimiento del Rastro Público Municipal:

- a) Sanidad del sacrificio de;

- Porcinos \$ 50.00 por unidad.
- Vacuno \$150.00 por unidad.
- Ovino y Caprino \$ 40.00 por unidad.

X. Por los Servicios de Seguridad Pública:

a) Jaripeos \$ 3,000.00

CAPITULO SÉPTIMO

APROVECHAMIENTOS

ARTÍCULO 8.- Los ingresos por concepto de rezagos, recargos, multas, reparación de daños, denuncia por ofendidos, reintegros por responsabilidades administrativas o fiscales, donativos y subsidios, herencias y legados, gastos de ejecución y administración de impuestos, originados por la celebración de convenios se registrarán como aprovechamientos y se liquidarán y cobrarán de conformidad a la Ley de Ingresos para el Municipio de Tarimoro, Gto, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, el Bando de Policía y Buen Gobierno, el Reglamento de Tránsito Municipal y demás ordenamientos aplicables.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE FALTAS

ARTÍCULO 9.- El procedimiento para la calificación de faltas se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones y/o reglamento que al respecto establece el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tarimoro, Gto.

ARTÍCULO 10.- La aplicación de las sanciones por infracciones al Bando de Policía y Buen Gobierno, la calificación las efectuará el Titular de la Dirección de Seguridad y/o EL Juez calificador o personal de la misma dirección que se le delegue esta atribución.

CAPITULO NOVENO

DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS FISCALES

ARTÍCULO 11.- La Tesorería Municipal y/o La Dirección de Predial podrán celebrar acuerdos o convenios con los contribuyentes para modificar el importe de los recargos y/o multas mencionadas en estas Disposiciones Administrativas de Recaudación.

El Tesorero Municipal podrá delegar esta facultad únicamente a funcionarios de la propia Tesorería y la Dirección de Predial.

CAPITULO DECIMO

POR LOS TRASLADOS EN AMBULANCIA.

ARTÍCULO 12.- Por el Cobro del servicio por traslados de ambulancia y vehículo oficial, se hará de acuerdo a las siguientes tablas:

TRASLADOS EN AMBULANCIA			
ORIGEN	DESTINO	KM	COSTO
TARIMORO	CELAYA	70	1,200
TARIMORO	SALVATIERRA	40	800
TARIMORO	IRAPUATO	195	2,500
TARIMORO	SALAMANCA	156	2,000
TARIMORO	SILAO	240	3,000
TARIMORO	LEON	310	3,200
TARIMORO	GUANAJUATO	280	2,800
TARIMORO	ACAMBARO	70	900
TARIMORO	TARANDACUAO	125	1,250
TARIMORO	APASEO EL ALTO	80	2,000
TARIMORO	APASEO EL GRANDE	90	2,100
TARIMORO	QUERETARO	125	2,800
TARIMORO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	180	2300
TARIMORO	PENJAMO	200	2,500
TARIMORO	DOLORES HIDALGO	260	2,700
TARIMORO	VILLAGRAN	95	1,900
TARIMORO	JUVENTINO ROSAS	130	2,100
TARIMORO	COMONFORT	110	2000
TARIMORO	CORTAZAR	85	1,200
TARIMORO	MOROLEON	110	2,000
TARIMORO	URIANGATO	110	2,000
TARIMORO	JERECUARO	125	2,100
TARIMORO	CORONEO	140	2,200
TARIMORO	YURIRIA	85	1,200
TARIMORO	SANTIAGO MARAVATIO	80	1,200

TARIMORO	VALLE DE SANTIAGO	145	2,000
TARIMORO	MORELIA	200	4,000
TARIMORO	SAN LUIS DE LA PAZ	350	6,000
TARIMORO	CIUDAD DE MEXICO	720	8,000

TRASLADOS EN VEHICULO OFICIAL			
ORIGEN	DESTINO	KM	COSTO
TARIMORO	CELAYA	70	400
TARIMORO	SALVATIERRA	40	200
TARIMORO	IRAPUATO	195	600
TARIMORO	SALAMANCA	156	500
TARIMORO	SILAO	240	700
TARIMORO	LEON	310	800
TARIMORO	GUANAJUATO	280	700
TARIMORO	ACAMBARO	70	300
TARIMORO	TARANDACUAO	125	500
TARIMORO	APASEO EL ALTO	80	300
TARIMORO	APASEO EL GRANDE	90	400
TARIMORO	QUERETARO	125	800
TARIMORO	SAN MIGUEL DE ALLENDE	180	500
TARIMORO	PENJAMO	200	1,200
TARIMORO	DOLORES HIDALGO	260	1,500
TARIMORO	VILLAGRAN	95	500
TARIMORO	JUVENTINO ROSAS	130	550
TARIMORO	COMONFORT	110	300
TARIMORO	CORTAZAR	85	400
TARIMORO	MOROLEON	110	400
TARIMORO	URIANGATO	110	400
TARIMORO	JERECUARO	125	600
TARIMORO	CORONEO	140	700
TARIMORO	YURIRIA	85	300
TARIMORO	SANTIAGO MARAVATIO	80	300
TARIMORO	VALLE DE SANTIAGO	145	500
TARIMORO	MORELIA	200	1,200
TARIMORO	SAN LUIS DE LA PAZ	350	1,500
5000TARIMORO	CIUDAD DE MEXICO	720	5,000

El cobro de estos servicios podrá ser condonado por el Presidente Municipal hasta el 100% como apoyo a los ciudadanos vulnerables o aquellos que requieran el traslado de manera constante.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación entrarán en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. - Se abrogan todas las Disposiciones Administrativas de Recaudación que se emitieron en fechas anteriores, así como las que se opongan a las presentes y todos aquellos acuerdos emitidos por el H. Ayuntamiento que de igual forma contravengan lo aquí dispuesto.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I, II Y VII, 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO, DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TARIMORO, GUANAJUATO; A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

C. Saul Trejo Rojas
 C. SAUL TREJO ROJAS,
 PRESIDENTE MUNICIPAL



Barbara Martinez Sanchez
 LCDA. BÁRBARA MARTÍNEZ SANCHEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 8, 25, 26 FRACCIONES I Y VII, 73 FRACCIONES IV Y VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN EL MARCO DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON NÚMERO DE ACTA 07/2025; SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

Por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (12 votos a favor y ninguno en contra) se aprueba el punto consistente la Modificación del Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, en los siguientes términos:

ÚNICO. Se reforman los artículos 3 fracciones V y XII; 4; 5; 6; 7; 8 primer párrafo y fracciones I, IV y V; 9; 10 fracciones V, XI y XII; 11; 12; 13 primer párrafo y fracciones I, IX, XV, XVI y XXI; 14 fracciones III, IX, XIII, XIV, XV y XVI; 15 fracciones I, XI, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI; 16 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XVII, XX, XXIII y XXIV; 16 BIS fracciones VII, XIV, XVII, XVIII y XIX; 18; 20; 23; 27; 28 fracciones VI y IX; 37; 50 y 55. **Se adicionan** los artículos 8 con las fracción IV recorriéndose en su orden las subsecuentes; 10 fracción XIII; 13 BIS; 14 con una fracción XVII recorriendo la subsecuente; 16 con las fracciones XXV y XXVI recorriendo la actual fracción XXV vigente para pasar a ser XXVII; 16 BIS, con las fracciones XX, XXI, XXII, recorriendo la fracción XX vigente para pasar a ser XXIII; 21 con una fracción IV recorriendo en su orden la actual fracción IV para ser V, para quedar como sigue:

Glosario de términos

Artículo 3. Para los efectos ...

I. a IV. ...

V. Ley: Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;

VI a XI. ...

XII. Contralor: Persona titular de la Contraloría Municipal;

XIII y XIV. ...

De la Competencia

Artículo 4. La Contraloría, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley, así como la Ley de Responsabilidades. Asimismo; aquellas que emanan del cumplimiento de las normas del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y demás leyes aplicables.

De la persona titular de la Contraloría Municipal

Artículo 5. Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Contraloría, contará con un titular a quien se le denominará titular de la Contraloría Municipal, el cual durará en su cargo un periodo de cinco años, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato, y será nombrado por el Ayuntamiento a partir de una terna formulada por el Comité Municipal Ciudadano en términos del artículo 166 de la Ley.

La persona titular de la Contraloría deberá ejercer sus funciones y atribuciones con independencia, imparcialidad, honestidad, responsabilidad y eficiencia. Para ello, se implementarán los mecanismos, reglas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de estas.

Las atribuciones de la persona titular de la Contraloría se encuentran previstas en el artículo 176 de la Ley, así como también en la Ley de Responsabilidades y en las disposiciones normativas que emita el Sistema Estatal Anticorrupción o el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Ayuntamiento, en tanto se realice el nombramiento de la persona titular de la Contraloría, nombrará un encargado de despacho, a propuesta de la presidencia y no podrá exceder de cuarenta y cinco días, contados a partir de la ausencia definitiva del titular de la Contraloría.

Mecanismo de consulta para la designación

Artículo 6. El Comité Municipal Ciudadano, además de las establecidas en la Ley, el Reglamento Interior y del reglamento municipal para el desarrollo de la consulta pública, contará con las atribuciones siguientes:

- I. Llevar a cabo el proceso de consulta pública para las propuestas que hará la ciudadanía y la sociedad civil organizada para ocupar el cargo de titular de la Contraloría;
- II. Emitir la convocatoria dirigida a la ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada para participar en el proceso de designación de la persona titular de la Contraloría;
- III. Establecer la metodología para la evaluación de los expedientes de las personas que participen en la convocatoria;
- IV. Determinar el cumplimiento de los requisitos legales y los previstos en las bases de la convocatoria, de cada una de las personas participantes;
- V. Realizar campañas a través de los medios de comunicación masiva, para dar a conocer la convocatoria y el proceso de designación de la persona titular de la Contraloría; y
- VI. Integrar y proponer al Ayuntamiento la terna para la designación de la persona titular de la Contraloría, en términos de lo dispuesto por la Ley, el Reglamento Interior y el presente ordenamiento.

Requisitos para ser titular

Artículo 7. Para ser titular de la Contraloría, se deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 174 de la Ley.

Organización

Artículo 8. Para ejercer sus funciones, la Contraloría contará con las áreas siguientes:

- I. De Auditoría Contable y Financiera;
- II. y III. ...
- IV. Evaluación del Desempeño;
- V. Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; y
- VI. Investigación, Instrucción y Resolución.

Nombramientos de áreas

Artículo 9. La persona titular de la Contraloría realizará los nombramientos de las personas titulares de las áreas que la conforman, atendiendo al principio de paridad de género y a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 176 de la Ley. Asimismo, podrá solicitar al Ayuntamiento la autorización para la creación de áreas adicionales que considere necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Requisitos para ser titular de área

Artículo 10. Para ser Titular...

I. a IV. ...

V. No encontrarse inhabilitado para ejercer el cargo;

IV. a X. ...

XI. La persona titular del área de Evaluación del Desempeño, deberá ser profesionista del Área Económico Administrativa;

XII. La persona titular del Área de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades deberá contar con la licenciatura en Derecho, con conocimientos en el procedimiento administrativo sancionador; y

XIII. La persona titular del Área de Investigación y de Instrucción y Resolución deberá contar con la licenciatura en Derecho, con conocimientos en el procedimiento administrativo sancionador.

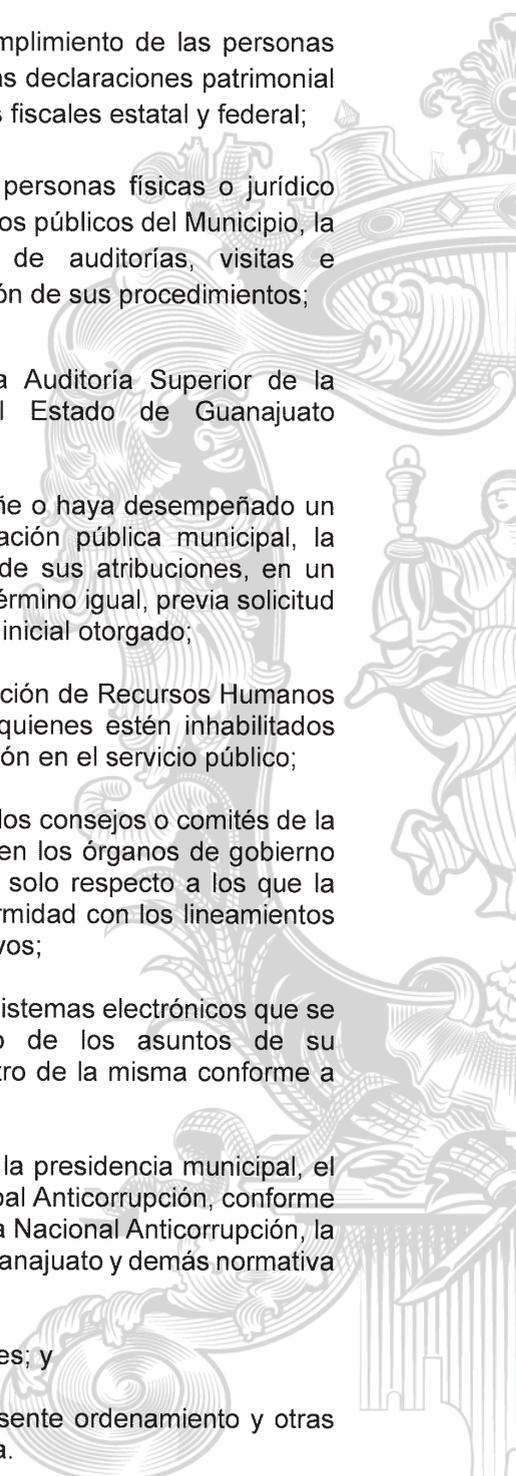
Facultad delegatoria

Artículo 11. La representación, trámite y resolución de los asuntos de la Contraloría corresponderá originalmente a la persona titular de la Contraloría quien, previo acuerdo delegatorio de facultades fundado y motivado podrá delegar funciones a personal subalterno, con excepción de aquellas que tengan el carácter de no delegables.

Ejercicio de atribuciones

Artículo 12. La persona titular de la Contraloría, para atender las atribuciones que expresamente le señala el artículo 176 la Ley, podrá:

- I. Establecer, coordinar y operar el sistema municipal de control de la Gestión Gubernamental;

- 
- II. Establecer campañas para promover el cumplimiento de las personas servidores públicos de su presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, así como de sus obligaciones fiscales estatal y federal;
 - III. Requerir a las dependencias y entidades, personas físicas o jurídico colectivas que manejen o administren recursos públicos del Municipio, la información necesaria para la práctica de auditorías, visitas e inspecciones, así como para la substanciación de sus procedimientos;
 - IV. Atender las observaciones que realicen la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato competencia de la Contraloría;
 - V. Requerir a cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado un puesto, cargo o comisión en la administración pública municipal, la información que requiera para el ejercicio de sus atribuciones, en un término de 3 días hábiles, extensivo por un término igual, previa solicitud por escrito del interesado dentro del periodo inicial otorgado;
 - VI. Dar vista a la Oficialía Mayor, a la Sub Dirección de Recursos Humanos y Superior Jerárquico de los trabajadores quienes estén inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - VII. Designar como vocales y representantes en los consejos o comités de la administración pública municipal, así como en los órganos de gobierno de las entidades, de entre sus miembros y solo respecto a los que la Contraloría Municipal forme parte, de conformidad con los lineamientos internos de los Comités o Consejos respectivos;
 - VIII. Administrar la información contenida en los sistemas electrónicos que se requieran para el control y seguimiento de los asuntos de su competencia, para el intercambio y suministro de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
 - IX. Proponer al Ayuntamiento, por conducto de la presidencia municipal, el proyecto de iniciativa de Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y demás normativa relacionada;
 - X. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones; y
 - XI. Las demás que le señalen las leyes, el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes en la materia.

Atribuciones del Área...

Artículo 13. El área de Auditoría Contable y Financiera tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y proponer a la persona titular de la Contraloría, el programa anual de auditorías y revisiones;
- II. a VIII. ...
- IX. Participar en los actos de entrega-recepción de las dependencias y entidades y de sus unidades administrativas, proponiendo los criterios y lineamientos conforme a los cuales los servidores públicos municipales deberán efectuarla previa solicitud a la persona titular de la Contraloría;
- X. a XIV. ...
- XV. Proponer a la persona titular de la Contraloría la emisión de recomendaciones a las dependencias y entidades, con motivo de las actuaciones que realicen en el ámbito de su competencia;
- XVI. Asistir por encomienda de la persona titular de la Contraloría, a los Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos, en los que la Contraloría forme parte; de conformidad con sus lineamientos internos;
- XVII al XX. ...
- XXI. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de la Contraloría.

Atribuciones del área de Evaluación del Desempeño

Artículo 13 BIS. El área de Evaluación del Desempeño tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y proponer a la persona titular de la Contraloría, el programa anual de Evaluación al Desempeño;
- II. Participar en los actos de entrega-recepción de las dependencias y entidades y de sus unidades administrativas, proponiendo los criterios y lineamientos conforme a los cuales las personas servidores públicos municipales deberán efectuarla, previa solicitud de la Persona Titular de la Contraloría Municipal;

- III. Asistir por encomienda de la persona titular de la Contraloría a los Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos, en los que la Contraloría forme parte, de conformidad con sus lineamientos internos;
- IV. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de la Contraloría;
- V. Intervenir en los actos de destrucción de archivos y bienes, así como verificar aquellos que no sean utilizables para las dependencias y entidades para su venta pública, donación o desecho cuando legalmente proceda; y
- VI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que le sean delegados, informando lo conducente a la persona titular de la Contraloría;

Atribuciones del área...

Artículo 14. El área de quejas,...

I. y II. ...

III. Suscribir los documentos establecidos en el manual interno relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que le sean delegados, informando lo conducente a la persona titular de la Contraloría;

IV. a VIII. ...

IX. Proponer a la persona titular de la Contraloría la emisión de recomendaciones a las dependencias y entidades, con motivo de las denuncias. Quejas y sugerencias que se reciban, para que el desempeño de sus atribuciones se realice conforme a las disposiciones aplicables;

X. a XII. ...

XIII. Asistir por designación de la persona titular de la Contraloría a los consejos, comités, comisiones, patronatos, en los que la contraloría forme parte, de conformidad con sus lineamientos internos;

XIV. Participar en la entrega recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, previa solicitud a la Persona Titular de la Contraloría; dando seguimiento a las observaciones que se presenten hasta su total conclusión;

XV. Elaborar informes de actividades que serán hechos del conocimiento de la persona titular de la Contraloría;

XVI. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de la persona titular de la Contraloría;

XVII. Intervenir en los actos de destrucción de archivos y bienes, así como verificar aquellos que no sean utilizables para las dependencias y entidades para su venta pública, donación o desecho cuando legalmente proceda, en términos de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, así como lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental y en Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; y

XVIII. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes en la materia.

Atribuciones del Área...

Artículo 15. El área de Evaluación y...

I. Elaborar y proponer a la persona titular de la Contraloría, el programa anual de revisiones de obra pública y servicios relacionados con la misma;

II a la X. ...

XI. Formular proyectos de normas y criterios en materia de control y evaluación de la obra pública y someterlos a aprobación de persona titular de la Contraloría para su propuesta a la Dirección General de Obra Pública y entidades

XII y XIII. ...

XIV. Proponer a la persona titular de la Contraloría la emisión de recomendaciones a las dependencias y entidades, con motivo de las actuaciones que realicen en el ámbito de su competencia;

XV. Asistir por encomienda de la persona titular de la Contraloría a los Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos, en los que la Contraloría forme parte; de conformidad con sus lineamientos internos.

XVI. ...

XVII. Participar en la entrega recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, previa solicitud a la persona titular de la Contraloría; dando seguimiento a las observaciones que se presenten hasta su total conclusión.

XVIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que le sean delegados, informando lo conducente a la persona titular de la Contraloría;

XIX. Elaborar informes de actividades que serán hechos del conocimiento de la persona titular de la Contraloría;

XX. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de la Contraloría; y

XXI. Intervenir en los actos de destrucción de archivos y bienes, así como verificar aquellos que no sean utilizables para las dependencias y entidades para su venta pública, donación o desecho cuando legalmente proceda;

Atribuciones Área de..

Artículo 16. El Área de Asuntos...

I. ...

II. Admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa o, en su caso, prevenir a la Autoridad Investigadora cuando se advierta que dicho Informe adolece de alguno o algunos de los requisitos previstos en la Ley de Responsabilidades, o que la narración de los hechos fuere oscura o imprecisa; dando para su análisis y salvaguarda un término de tres días hábiles siguientes a partir de su notificación;

III. Substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa, cuando se traten de faltas administrativas no graves; realizándolo hasta su total conclusión;

IV. Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa hasta el cierre de la audiencia inicial, cuando se trate de faltas administrativas graves y de faltas de Particulares, así como remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, los autos originales del expediente para la continuación del procedimiento y su resolución; dando el seguimiento respectivo, agregando al expediente los autos y resolución emitida por la autoridad competente;

V. Ordenar el emplazamiento del presunto responsable para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, citando a las demás partes que deban concurrir, realizando los emplazamientos conforme a la normativa aplicable, mediante oficios o cédulas de notificación, agregando constancias que así lo acrediten;

VI. ...

VII. Emitir el acuerdo de acumulación, improcedencia y sobreseimiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas, que se instruyan a servidores públicos del municipio, agregando los autos al expediente en que se actúa;

VIII a XIII.

XIV. Llevar a cabo las acciones para la custodia y el resguardo de la documentación e información integrada al registro de Servidores Públicos y particulares sancionados, y adoptar las medidas para actualizarlo y depurarlo de manera permanente; en cuanto a documentación e información electrónica.

XV. Asistir por encomienda de la persona titular de la Contraloría a los Consejos, Comités, Comisiones, Patronatos, en los que la Contraloría forme parte, de conformidad con los sus lineamientos internos;

XVI. ...

XVII. Participar en la entrega recepción de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, previa solicitud a la persona titular de la Contraloría, dando seguimiento a las observaciones que se presenten, hasta su total conclusión;

XVIII y XIX. ...

XX. Integrar y mantener actualizado el padrón de servidores públicos municipales obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses en sus diversas modalidades, inicial, modificación y de conclusión;

XXI y XXII. ...

XXIII. Instruir el llevar a cabo verificaciones aleatorias, de las declaraciones de situación patrimonial, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos municipales, con apoyo del departamento de auditoría en los casos que corresponda;

XXIV. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de la Contraloría;

XXV. Intervenir en los actos de destrucción de archivos y bienes, así como verificar aquellos que no sean utilizables para las dependencias y entidades para su venta pública, donación o desecho cuando legalmente proceda;

XXVI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que le sean delegados, informando lo conducente al Titular de la Contraloría; y

XXVII. Las demás que le señalen las leyes, el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes en la materia.

Atribuciones del Área...

Artículo 16 BIS.- La Autoridad Investigadora...

I. a VI. ...

VII. Emitir el acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin que exista obligación legal de cumplir con más requisitos o elementos en los supuestos en los que la autoridad investigadora determine que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor;

VIII a XIII. ...

XIV. Por instrucciones de la persona titular de la Contraloría, presentar denuncias penales por hechos que las leyes señalen como delitos, y coadyuvar en el ámbito de su competencia en los procedimientos respectivos;

XV a XVI. ...

XVII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que le sean delegados, informando lo conducente a la persona titular de la Contraloría;

XVIII. Notificar documentos, acuerdos y resoluciones de su competencia;

XIX. Elaborar informes de actividades que serán hechos del conocimiento de la persona titular de la Contraloría;

XX. Asistir por designación del Titular de la Contraloría a los consejos, comités, comisiones, patronatos, en los que la contraloría forme parte, de conformidad con sus lineamientos internos;

XXI. Intervenir en los actos de destrucción de archivos y bienes, así como verificar aquellos que no sean utilizables para las dependencias y entidades para su venta pública, donación o desecho cuando legalmente proceda;

XXII. Participar en la entrega recepción de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, previa solicitud a la persona titular de la Contraloría; dando seguimiento a las observaciones que se presenten, hasta su total conclusión; y

XXIII. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquellas que le sean conferidas por el Contralor Municipal.

De inicio del procedimiento

Artículo 18. El procedimiento de responsabilidad administrativa podrá iniciarse por la Contraloría en atención a los resultados de sus auditorías, de las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía o funcionarios y se substanciará y resolverá con arreglo a las disposiciones de este Reglamento, de la Ley General, la Ley de Responsabilidades y la Ley, a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente lo establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

De las quejas y denuncias

Artículo 20. Las quejas o denuncias acompañadas de pruebas suficientes que permitan la investigación se tramitarán conforme a los artículos 90, 91, 92 y 93 de la Ley de Responsabilidades.

Del Procedimiento de...

Artículo 21. El procedimiento de...

I a III. ...

IV. Una vez radicada la queja o denuncia por parte de la contraloría, deberá notificarse el inicio de la investigación a las partes involucradas conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades;

V. ...

De la no comparecencia

Artículo 23. Si a la hora y fecha fijadas para la audiencia, el servidor o exservidor públicos debidamente notificados deja de comparecer sin causa justificada, se tendrán por negando los actos u omisiones que se le imputan, salvo que en el plazo de tres días hábiles justifique su inasistencia, en este caso podrá la autoridad señalar nueva fecha para su desahogo.

Del procedimiento de Auditoría

Artículo 27. El procedimiento administrativo de auditoría deberá iniciarse por la Contraloría ya sea de oficio o por la atención de quejas o denuncias; se substanciará y resolverá con arreglo a las disposiciones de la Ley General y la Ley de Responsabilidades, este Reglamento, la Ley y a las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo previsto por el presente ordenamiento, se estará a lo establecido por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, Reglamentos y demás disposiciones administrativas legalmente aplicables.

Etapas de la...

Artículo 28. El Proceso de...

I a V. ...

VI. Emisión y notificación de pliego de observaciones y recomendaciones acerca de los hallazgos detectados, al titular de la unidad administrativa sujeta a auditoría; en esta etapa, la unidad administrativa sujeta a auditoría, tendrá un plazo de 15 quince a 20 veinte días hábiles para dar respuesta al presente documento y atender los requerimientos realizados por la Contraloría Municipal, a partir de la fecha de notificación. Dicho plazo podrá ser extensivo hasta por 5 cinco días hábiles más, previa

solicitud del titular de la dependencia o entidad auditada, la cual tendrá que ser presentada por escrito dentro del periodo inicial otorgado por el órgano interno de control;

VII y VIII. ...

IX. Cierre de Auditoría, es la etapa en la cual se emite la constancia de liberación de auditoría en caso de cumplir con todos los requerimientos previamente realizados por el Órgano de Control en tiempo y forma. Este documento será emitido por la persona titular de la Contraloría en un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la emisión y notificación del Informe Final de Resultados.

Del incumplimiento

Artículo 37. En caso de incumplimiento de la presentación de la declaración inicial, modificación y conclusión, una vez agotados los plazos que señala la Ley de Responsabilidades, la Contraloría Municipal, requerirá al Servidor Público omiso, para que en el término de diez días naturales cumpla con dicha obligación, y se comunicará al superior.

Aplicación de sanciones

Artículo 50. Dichas sanciones serán aplicadas por la persona titular de la Contraloría, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades y en el presente Reglamento.

Responsabilidad administrativa del personal del Órgano Interno de Control

Artículo 55. Tanto la persona titular de la Contraloría, así como la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora; y demás personal que labora dentro del Órgano Interno de Control, son susceptibles de cometer faltas administrativas ya sean no graves o graves; y no están exentos de que se les instaure un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Los procedimientos de auditoría y responsabilidad administrativa que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigor del presente Reglamento se seguirán tramitando conforme al Reglamento vigente en el momento de su inicio.

TERCERO. La Contraloría Interna en un plazo no mayor a 60 días, remitirá al Ayuntamiento, por conducto de la presidencia municipal, el proyecto de iniciativa de Reglamento Municipal Anticorrupción, conforme a los principios de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y demás normativa relacionada.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES I Y VII Y 305 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; A LOS 31 TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025.



LICENCIADO ISRAEL MOSQUEDA GASCA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LICENCIADA EUNICE RAMIREZ ALONSO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.

LA LAET. VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ ZAVALA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 7, 8, 9, 25 FRACCIÓN IV INCISO A) Y B DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DE TIPO **EXTRAORDINARIA** DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025, EN EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA, FUE APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE **8 (OCHO)** VOTOS A FAVOR LA **PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025:**

Municipio de Yuriria, Gto.							
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025: Primera Modificación							
(Resumen por Rubro)							
En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018							
RUBRO / CUENTA	DESCRIPCIÓN	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	Variación	%
1000	IMPUESTOS	18,000,000.00	800,000.00	-	18,800,000.00	800,000.00	5.18%
2000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	0.00%
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-	0.00%
4000	DERECHOS	30,675,000.00	700,000.00	-	31,375,000.00	700,000.00	8.64%
5000	PRODUCTOS	3,700,000.00	200,000.00	-	3,900,000.00	200,000.00	1.07%
6000	APROVECHAMIENTOS	1,800,000.00	300,000.00	-	2,100,000.00	300,000.00	0.58%
7000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	0.00%

8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	259,555,000.00	4,039,317.00	6,737,641.00	256,856,676.00	2,698,324.00	70.76%
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	47,270,000.00	815,000.00	907,226.43	47,177,773.57	92,226.43	13.00%
0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	-	0.00%
	SUMA	361,000,000.00	6,854,317.00	7,644,867.43	360,209,449.57	790,550.43	99%
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: DISPONIBILIDADES (REMANENTES)	-	2,790,550.43	-	2,790,550.43	2,790,550.43	0.77%
	TOTAL	361,000,000.00	9,644,867.43	7,644,867.43	363,000,000.00	2,000,000.00	100%

Municipio de Yuriria, Gto.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025: Primera Modificación

(Resumen por Capítulo del Gasto)

En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018

COG	CAPÍTULO	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	Variación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	136,761,681.87	32,564,255.38	25,910,972.20	143,414,965.05	6,653,283.18	39.51%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,234,000.00	7,051,843.09	14,519,000.00	27,766,843.09	7,467,156.91	7.65%
3000	SERVICIOS GENERALES	53,025,000.00	10,093,761.98	8,875,357.03	54,243,404.95	1,218,404.95	14.94%

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,925,437.13	18,328,205.14	-	39,253,642.27	18,328,205.14	10.81%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	362,000.00	4,940,000.00	-	5,302,000.00	4,940,000.00	1.46%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	94,552,000.00	40,078,034.47	57,967,460.48	76,662,573.99	17,889,426.01	21.12%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7,623,789.64	446,468.36	4,557,717.11	3,512,540.89	4,111,248.75	0.97%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00	327,938.40	-	527,938.40	327,938.40	0.15%
9000	DEUDA PÚBLICA	12,316,091.36	-	-	12,316,091.36	-	3.39%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	361,000,000.00	113,830,506.82	111,830,506.82	363,000,000.00	2,000,000.00	100%

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE AÑO 2025.



Presidenta Municipal

Victoria E. Ramírez Z
LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Braulio Gómez Núñez



LA **LAET. VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ ZAVALA**, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 7, 8, 9, 25 FRACCIÓN IV INCISO A) Y B DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025, EN EL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA, FUE APROBADO POR **MAYORÍA ABSOLUTA DE 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, CONFORME LO SIGUIENTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Gto.						
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025: Primera Modificación						
(Resumen por Rubro)						
En apego a la NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018						
RUBRO / CUENTA	DESCRIPCIÓN	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	%
1000	IMPUESTOS	-	-	-	-	0.00%
2000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	0.00%
3000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	0.00%
4000	DERECHOS	-	-	-	-	0.00%
5000	PRODUCTOS	-	-	-	-	0.00%
6000	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	0.00%
7000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	825,000.00	410,000.00	70,000.00	1,165,000.00	8.73%

8000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-	-	-	-	0.00%
9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	12,175,000.00	5,000.00	-	12,180,000.00	91.27%
0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	-	-	-	0.00%
	SUMA	13,000,000.00	415,000.00	70,000.00	13,345,000.00	100%
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES: DISPONIBILIDADES (REMANENTES)	-	-	-	-	0.00%
	TOTAL	13,000,000.00	415,000.00	70,000.00	13,345,000.00	100%

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Yuriria, Gto.						
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025: Primera Modificación						
(Resumen por Capítulo del Gasto)						
En apego a la NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03/04/2013 y reformado el 11/06/2018						
COG	CAPÍTULO	Inicial	Aumento	Disminución	Primera Modificación	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,732,986.09	-	-	10,732,986.09	80.43%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	978,838.75	342,180.81	224,500.00	1,096,519.56	8.22%
3000	SERVICIOS GENERALES	700,500.00	281,000.00	132,000.00	849,500.00	6.37%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	584,675.16	77,000.00	245,000.00	416,675.16	3.12%

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,000.00	246,319.19	-	249,319.19	1.87%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	0.00%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	0.00%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	0.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	0.00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	13,000,000.00	946,500.00	601,500.00	13,345,000.00	100%

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA GUANAJUATO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE AÑO 2025.

Presidenta Municipal



Victoria E. Ramírez Zavala
LAET. Victoria Eugenia Ramírez Zavala



Secretario del Ayuntamiento

Lic. Braulio Gómez Núñez

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUGÉSIMO TERCER DISTRITO
CELAYA, GTO.****EDICTO**

CELAYA, GUANAJUATO, A TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

**MARIA MENDEZ GARCIA
ELENA MENDEZ GARCIA
RAUL MENDEZ GARCIA
ANGEL MENDEZ GARCIA
JOSE MENDEZ GARCIA
RICARDO MENDEZ GARCIA
OLIVA MENDEZ GARCIA**

Se les emplaza al Juicio Agrario **600/2024** en su carácter de demandados, promovido por **GUSTAVO MENDEZ GARCIA**, el cual promueve el juicio sucesorio a bienes del *cujus* ANGEL MENDEZ ESPINOSA sobre los derechos agrarios de la parcela numero 00342 del Ejido de Cupareo del Municipio de Salvatierra. Deberá comparecer a defender sus intereses en la audiencia de ley, a celebrarse a las **10:00 (DIEZ HORAS) DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO,** en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 53, ubicado en **CALLE RAFAEL SANZIO, NÚMERO 103, COLONIA RENACIMIENTO EN CELAYA, GUANAJUATO**, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por ciertos los hechos de la demanda, perderá su derecho a ofrecer pruebas y oponer excepciones y defensas; deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, de no hacerlo, los acuerdos pronunciados se notificarán por Estrados. Quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 53:**

LIC. OSCAR ANDRADE FLORES

SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 53



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno